

Percepción de la garantía del derecho a la educación en población víctima del desplazamiento forzado

William Martín Viloría Marulanda

Universidad Pedagógica Nacional - CINDE

Maestría en Desarrollo Educativo y Social

Bogotá DC

2014

Percepción de la garantía del derecho a la educación en población víctima del desplazamiento forzado

William Martín Viloría Marulanda

Trabajo presentado para optar el título de en Magister en Desarrollo Educativo y Social

**Asesora
Teresa León Pereira**

**Universidad Pedagógica Nacional - CINDE
Maestría en Desarrollo Educativo y Social
Bogotá DC
2014**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellencia en la educación</i>	<i>FORMATO</i>	
	<i>RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE</i>	
Código: GUI002GIB	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 25-07-2014	Página 3 de 5	
1. Información General		
Tipo de documento	Trabajo de grado en maestría de profundización.	
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central	
Título del documento	Percepción de la garantía del derecho a la educación en población víctima del desplazamiento forzado	
Autor(es)	Viloria Marulanda William Martin	
Director	León Teresa	
Publicación	Bogotá D.C., Universidad Pedagógica Nacional, 2013, 79	
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional	
Palabras Claves	Percepción, derecho a la educación, desplazamiento forzado.	
2. Descripción		
<p>La presente investigación responde al interés por caracterizar la percepción que tienen lo/as estudiantes, víctimas del desplazamiento forzado, sobre los constitutivos del derecho a la educación (disponibilidad, accesibilidad, permanencia y calidad) en la institución educativa San Cristóbal Sur (Jornada Nocturna.). Se detalla el panorama vivido del desplazamiento forzado y se enuncia la necesidad de la garantía del derecho a la educación a partir de la revisión de la experiencia de la institución educativa. Se utilizan instrumentos como la observación participante la encuesta, el testimonio, y la entrevista. Participaron 28 estudiantes de la Institución Educativa, San Cristóbal Sur, jornada nocturna.</p>		
3. Fuentes		
Se citan 68 fuentes , que se encuentran en las referencias.-		
4. Contenidos		
<p>El trabajo está estructurado en cinco apartados. El primer apartado recoge los contextos de Colombia y Bogotá en cuanto al desplazamiento forzado y los estudios pertinentes que se han elaborado. Además comprende el contexto situacional de la localidad cuarta San Cristóbal y la reseña histórica de la IED San Cristóbal Sur. A partir de estos contextos se formulan la pregunta problémica, los objetivos generales y específicos y la justificación</p> <p>En el segundo apartado se define la perspectiva teórica y conceptual de la investigación, desde la perspectiva del derecho y los fundamentos teóricos del derecho a la educación, la</p>		

garantía y la percepción del mismo. En el tercer apartado se definen los elementos metodológicos con los cuales se caracteriza la percepción de los estudiantes víctimas del desplazamiento forzado, el tipo de investigación, el diseño, la población objeto de estudio y los instrumentos. En el cuarto se presentan los resultados obtenidos hallazgos a partir del análisis y triangulación de la información recolectada y en el quinto se presentan las conclusiones y recomendaciones.

5. Metodología

Desde una perspectiva del enfoque de investigación cualitativa se establece una relación directa con el entorno y se elabora sus propias posibilidades de interacción en el desarrollo de lo cotidiano de la Institución educativa. Lo cual permite descubrir, describir, comprender e interpretar el comportamiento y las relaciones entre las personas o grupos sociales buscando la comprensión de los sentidos de fenómenos sociales en su propio contexto (Valles, 2003: 57). La investigación cualitativa es una experiencia que estimula a descubrir quiénes son los sujetos protagonistas y sus percepciones. Se trata de responder una pregunta sobre un tema que de alguna manera se ha postergado en nuestro país –la educación de calidad de los desplazados.

El estudio de caso de corte descriptivo exploratorio, permite acercarse a la reflexión sobre las políticas que el Estado brinda a esta población, cómo las garantiza, y cómo son percibidas estas desde en una población víctima del desplazamiento forzado. El criterio para optar por este estudio de caso surge desde la vivencia como educador del colegio San Cristóbal Sur, junto con otros colegas de diversas áreas, sea considerado urgente la necesidad de alcanzar una comprensión pertinente que estimule la re-elaboración de un plan de estudios y la reconsideración de las estrategias educativas de cara al fenómeno del derecho a la educación de los/as estudiantes víctimas del desplazamiento forzado.

6. Conclusiones

En relación a los componentes constitutivos del derecho a la educación se observó que:

- La disponibilidad como expresión de la oferta educativa es un constitutivo que representa la intención de la política pública de acoger a la población en situación de Desplazamiento Forzado para integrarla al sistema educativo a través de los ciclos lectivos especiales integrados para personas que fueron excluidos del mismo, sin que tuviesen mínimas garantías de restitución de derecho.

- En contraste la disponibilidad y voluntad de los mismos de integrarse al sistema educativo desborda la capacidad del servidor público estatal de ofrecer y disponer de los cupos, personal e infraestructura suficiente y pertinente para el cabal cumplimiento del derecho a la educación de calidad.
- El Acceso se entiende como la facilidad del ingreso de la población desplazada a todos los componentes de gratuidad, igualdad y equidad, además de los otros constitutivos del Derecho a la Educación en condiciones que favorecen el desarrollo de la persona. Si bien, acceder a la educación como población excluida y víctima del Desplazamiento Forzado, se genera a partir de la formalización de la inscripción o matrícula, esta se materializa solamente cuando el educando persiste en la Institución. Es decir continua con los procesos académicos y convivenciales y no hay deserción.
- Por otro lado, el acceso busca garantizarse en condiciones de igualdad y no discriminación, no así de equidad pues el acceso como es de reconocimiento cobija a un número reducido y no alcanza a llenar las expectativas del número de población de Desplazada que llega a la Localidad Cuarta.
- La Permanencia, como constitutivo del Derecho a la Educación busca que la población víctima de Desplazamiento Forzado, se mantenga dentro del sistema educativo y la Institución San Cristóbal Sur en condiciones dignas.
- Dicha permanencia, no sólo se garantiza o concentra en la estadía en la Institución Educativa sino, como es de opinión del 90% de la población objeto de investigación, ésta se materializa por medio de estímulos económicos que permitan la sostenibilidad individual y familiar, y así se logra , reducir los índices de deserción escolar.
- Las acciones y estrategias dirigidas por parte de la Institución para atacar este indicador son mínimas ante la dimensión del problema que enfrentan, y de total abandono por parte de las Instituciones de atención a la población desplazada.

- De forma, que la permanencia es un constitutivo estratégico y fundamental en el real cumplimiento del mandato constitucional de la Educación, pero este se trunca en la creación de un ambiente favorable a las condiciones materiales de subsistencia de la población víctima de Desplazamiento Forzado en el proceso de enseñanza - aprendizaje de la Institución San Cristóbal sur.
- La Calidad es un indicador del contexto industrial que se adapta como constitutivo en el derecho a la educación; en ese sentido, la calidad en lo educativo, da cuenta del nivel de satisfacción de necesidades y expectativas creadas para dar como resultado un producto, en el ámbito académico de la Institución Educativa sería la certificación aceptable de los bachilleres. En ese sentido, las estrategias implementadas por las directivas van dirigidas a capacitar y certificar al mayor número de bachilleres, en cambio, la intención del profesorado es de acompañar lo mejor posible a esta población víctima de Desplazamiento Forzado. Siendo estos dos elementos percibidos para los educandos como indicadores de calidad y buen servicio.
- Otro aspecto, es las dificultades que encuentran en su proceso de enseñanza – aprendizaje, cuando su adaptabilidad al nuevo territorio y contexto sociocultural no es acompañada ni orientada de la forma idónea. Índice de baja calidad y desmejoras en el servicio educativo. La tesis a la cual se puede llegar en este estudio de caso en la población víctima de Desplazamiento Forzado San Cristóbal Sur Jornada Noche por medio de la investigación cualitativa que se desarrollo, es que las estrategias más relevantes utilizadas por esta Institución Educativa como la convocatoria abierta, el seguimiento a los alumnos, la prevención de la deserción y el acompañamiento escolar, son componentes que permiten finalmente generar una percepción de cabal cumplimiento del Derecho a la Educación y sus constitutivos (Disponibilidad, Acceso, Permanencia y Calidad) dentro de la concepción de estos sujetos de derecho afectada por una serie de violaciones a los Derechos Humanos e infracción al Derecho Internacional Humanitario .

- Hace falta que se construya una política pública de atención a población desplazada con participación y deliberación de las comunidades para fortalecer y potenciar la capacidad de agencia social de las comunidades.

Elaborado por:	Viloria_Marulanda William Martín		
Revisado por:	León_Pereira Teresa		
Fecha de elaboración del Resumen:	28	06	2014

Contenidos

Introducción	11
Surgimiento de la investigación y búsquedas	13
Colombia: Segundo país con más desplazados internos en el mundo	13
Bogotá: Ciudad de esperanza para los desplazados de Colombia	15
Reseña Histórica de la localidad de San Cristóbal. Un lugar al suroriente de la ciudad para iniciar una nueva vida	17
Reseña histórica de la institución distrital San Cristóbal Sur	18
Planteamiento del problema	20
Objetivo General	23
Objetivos Específicos	23
Justificación	23
Marco de Referencia	25
El derecho a la educación desde una perspectiva de derechos humanos	25
Antecedentes	25
Derechos Humanos y Generaciones de Derechos	30
Marco legal relacionado con el desplazamiento forzado	34
El Derecho a la Educación	37
El Derecho a la Educación en Bogotá	46
Garantía del derecho a la educación	49
Derecho a la disponibilidad del sistema educativo	50
Derecho de acceso al sistema educativo	52
Derecho a la permanencia en el sistema educativo	53
Derecho a recibir una educación de calidad	55
Percepción	57
Metodología	61
Tipo de investigación	61
Diseño de investigación	63
Población	66
Instrumentos y técnicas para la recolección de información	67
Análisis de la información. Resultados	71
Experiencia de la IED San Cristóbal Sur sobre las garantías los constitutivos del derecho de la educación del derecho a la Educación	71
Percepción de la garantía de los constitutivos del derecho de la educación	72
Disponibilidad	72
Acceso	75
Permanencia	76
Calidad	78

Conclusiones	81
Recomendaciones	85
Referencias	87
Siglas	93
Anexos	94

Lista de tablas

Tabla 1. Elementos constitutivos del derecho a la educación.....	41
Tabla 2. Códigos para el análisis de la información.....	61
Tabla 3. Distribución por edades y genero.....	67
Tabla 4. Instrumentos de recolección de información.....	68
Tabla 5. Resultados sobre disponibilidad.....	98
Tabla 6. Resultados sobre acceso	100
Tabla 7. Resultados sobre permanencia	102
Tabla 8. Resultados sobre calidad.....	104
Tabla 9. Categoría: Garantía de la disponibilidad.....	120
Tabla 10. Categoría: Garantía de acceso.....	121
Tabla 11. Categoría: Garantía de Permanencia.....	122
Tabla 12. Categoría: Garantía de Calidad.....	124
Tabla 13. Categoría: Desplazamiento forzado.....	125

Lista de graficas

Grafica No. 1. Ruta Metodológica de la investigación.....	63
Grafica No. 2. Resultados sobre disponibilidad.....	99
Grafica No. 2 A. Porcentajes sobre disponibilidad.....	99
Grafica No. 3. Resultados sobre acceso.....	101
Grafica No. 3 A. Porcentajes sobre acceso.....	101
Grafica No. 4. Resultados sobre Permanencia.....	103

Grafica No. 4 A. Porcentajes sobre permanencia.....	103
Grafica No. 5. Resultados sobre calidad.....	105
Grafica No. 5 A. Porcentajes sobre calidad.....	105

Lista de anexos

Anexo 1. Instrumentos de investigación.....	94
Formato de encuesta	
Testimonios	
Entrevistas	
Observación participante	
Anexo 2 Información contenida en los instrumentos.....	98
Resultados de la encuesta.....	98
Resultados de testimonios.....	106
Resultados de entrevista.....	110
Resultados de observación participante.....	114
Anexo 3. Sistematización y categorización de la información.....	120

Introducción

El Desplazamiento Forzado es un problema social que históricamente ha afectado a Colombia. La expulsión violenta de personas de su territorio de origen, motivada por intereses económicos y políticos, ha afectado a millones de familias campesinas que se ven obligadas a abandonar sus parcelas y buscar refugio en centros urbanos para proteger la vida. Desde finales del siglo XX, este fenómeno ha cobrado víctimas: Hay millones de mujeres y hombres, jóvenes y niños a quienes se les han vulnerado todos sus derechos, incluso el derecho a vivir. En estos últimos decenios, el desplazamiento forzado es producto de intereses nacionales y extranjeros, principalmente por la posesión de la tierra, las riquezas hídricas y del subsuelo, así como del enfrentamiento armado entre el ejército nacional regular y ejércitos conformados al margen de la ley.

Muchas de las familias desplazadas emigran a grandes ciudades como Bogotá, donde logran establecer su vivienda y tratar de proteger sus vidas, pero no encuentran la satisfacción de sus necesidades básicas, y ven vulnerados sus derechos fundamentales; de ahí, que el Estado Colombiano haya establecido diversas políticas para la protección e inclusión social de la población desplazada, a través de leyes y decretos que pretenden la vida digna, mediante el respeto, el ejercicio y la vivencia de los derechos humanos. En ese contexto se realiza el proyecto de investigación “Percepción de la Garantía del Derecho a la Educación en Población víctima del Desplazamiento Forzado”, que tiene como objetivo general caracterizar la percepción que poseen algunos estudiantes, víctimas del desplazamiento forzado, sobre los constitutivos del derecho a la educación: disponibilidad, acceso, permanencia y calidad en la institución educativa San Cristóbal Sur, jornada nocturna.

El trabajo está estructurado en cinco apartados. El primer apartado recoge los contextos de Colombia y Bogotá en cuanto al desplazamiento forzado y los estudios pertinentes que se han elaborado. Además comprende el contexto situacional de la localidad cuarta San Cristóbal y la reseña histórica de la IED San Cristóbal Sur. A partir de estos contextos se formulan la pregunta problémica, los objetivos generales y específicos y la justificación.

En el segundo apartado se define la perspectiva teórica y conceptual de la investigación, desde la perspectiva del derecho y los fundamentos teóricos del derecho a la educación, la garantía y la percepción del mismo. En el tercer apartado se definen los elementos metodológicos con los cuales se caracteriza la percepción de los estudiantes víctimas del desplazamiento forzado, bajo la estructura del método cualitativo, el enfoque estudio de caso; el diseño de la ruta metodológica: La población objeto de estudio 28 estudiantes de diferentes ciclos víctimas del desplazamiento forzado estudiantes de la I.E. D. San Cristóbal Sur jornada nocturna, y los instrumentos: el testimonio, la entrevista, la encuesta, la observación participante. En el cuarto se presentan los resultados o hallazgos obtenidos a partir del análisis de la información recolectada y en el quinto se presentan las conclusiones y recomendaciones.

Esta investigación es conveniente no solamente porque en Colombia la garantía del derecho a la educación para todos, aún no se logra, fundamentalmente por los problemas de pobreza y exclusión que generan, además, un conflicto armado, que se aúna los altos índices de corrupción política, y al sistema educativo estatal fragmentado. Por ello, realizar una investigación de un caso concreto en una institución educativa Distrital, de cara a las estrategias a través de las cuales se garantiza el Derecho a la Educación para las víctimas del desplazamiento forzado, es una necesidad social para ampliar comprensiones críticas y propositivas a la hora de formular proyectos sociales que promueven la superación de la pobreza.

Surgimiento de la investigación y búsquedas

Colombia: Segundo país con más desplazados internos en el mundo

Según lo afirma Urdinola (2001), Colombia es un país con casi cincuenta millones de habitantes, de los cuales el 75%, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), aproximadamente habita en el sector urbano, ya sea en las grandes ciudades o en pequeños poblados y el 25% en el sector rural. Por esta razón se evidencia una concentración desequilibrada en las ciudades, a las cuales llegan permanentemente personas y hogares, debido a diferentes conflictos sociales generados por la pobreza, la injusticia y la exclusión social, la migración voluntaria y el conflicto armado interno que provoca el desplazamiento forzado. En esta dinámica, la difícil situación social en las ciudades se agudiza, en especial en los sectores marginales, en donde se ubica, preferentemente, la población desplazada, puesto que un alto porcentaje de ella vive con sus necesidades básicas insatisfechas.

Según, el Alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, ACNUR (2011) hasta septiembre de 2011 el Gobierno había registrado a más de 4,3 millones de desplazados internos en el país. A su vez, el Informe de la Consultoría sobre Derechos Humanos y Desplazamiento CODHES, (2010) considera que la cifra real de desplazados por el conflicto armado interno desde mediados de los años 80, supera los 5 millones de personas, de las cuales más del 50% son niños, niñas y jóvenes que conforman hogares y familias nucleares y extensivas, a quienes se les han vulnerado sus derechos, desde el momento en que fueron expulsados de sus territorios y cuyo estado de vulneración permanece a su llegada a los sectores urbanos.

El desplazamiento forzado en Colombia se origina por poderosos intereses económicos relacionados con la tenencia de la tierra, la biodiversidad, las riquezas hídricas, mineras, petroleras, y por la ubicación geoestratégica del país que lo convierte en objetivo de grandes empresas e industrias nacionales y extranjeras, por cuya posesión se genera la violencia armada en la que participan agentes de Estado, grupos armados al margen de la ley (paramilitares y guerrilla) y el despojo de tierras es un complemento de

la estrategia del desplazamiento forzado. Como lo señala el informe de CODHES (2010) “Entre 1980 y julio de 2010 se produjo por lo menos el despojo de 6,638.195 hectáreas en Colombia, por acciones violentas atribuidas a grupos armados ilegales.” Igualmente se afirma que el desplazamiento forzado se presenta en 14 zonas (que comprenden 6 regiones naturales del país, y 86 municipios de 17 departamentos), en las que en el año 2010 ocurrieron 19 masacres, 176 asesinatos selectivos, 15 secuestros, entre otras manifestaciones de la violencia, que además afecta gravemente a la población civil campesina, entre mestizos, afrodescendientes e indígenas, que por miedo a perder la vida abandonan sus parcelas y cultivos para iniciar su éxodo hacia las ciudades.

Según Carlos Lozano Guillén (2008) algunas causas que constituyen el desplazamiento forzado están relacionadas con la concentración de tierras destinadas a cultivos ilícitos por parte del narcotráfico, el enfrentamiento armado entre las fuerzas militares, los paramilitares y la guerrilla, frecuentemente en zonas en las que se implementan los proyectos de minería y energía. Ejemplo de esto el Chocó, donde hay yacimientos de oro, cobre, molibdeno, uraninita, carbón, petróleo, gas, áreas de producción de energía eléctrica, bosques y nacimientos de agua o proyectos ligados a la madera y a siembra de palma africana. En Antioquia y Nariño se realizan exploraciones y explotaciones de petróleo, gas y oro, por parte de compañías canadienses y estadounidenses. En Arauca la explotación realizada por Repsol, Occidental Petroleum Company, empresas petroleras ha generado éxodos de campesinos. En el sur de Bolívar, la empresa AngloGold Ashanty, que está interesada en los yacimientos de oro de la región, ha provocado la expulsión de pequeños campesinos y mineros. Igualmente, en Norte de Santander las empresas Harken Energy, Anglocoal, están interesadas en la explotación del carbón, el gas y el petróleo. Casos parecidos suceden en Putumayo, Casanare, Vichada, Valle del Cauca, Meta y, Sucre, los cuales han sufrido desplazamientos forzados originados en la riqueza petrolera, gasífera, minera, y maderera.

Las personas víctimas del desplazamiento forzado, inician un éxodo hacia las grandes ciudades o cabeceras municipales, para protegerse de los enfrentamientos armados, el asesinato, el abuso sexual, secuestro, y otros flagelos a los que son

sometidos en el momento del ataque y la amenaza con la que se anuncia el desplazamiento. Entonces ellos buscan refugio en ciudades como Santa Marta Bogotá, Medellín, Cali, Popayán, Villavicencio, entre otras. Según la Organización Internacional para las Migraciones OIM (2006), la llegada de los desplazados a las ciudades es difícil debido a que al articularse a la vida citadina se encuentra:

En un medio descontextualizado respecto a sus labores y conocimientos habituales, acordes con su medio natural...Dado el perfil ocupacional básicamente agrícola y ganadero de las cabezas de familia, en razón de su condición rural, éstas personas encuentran grandes obstáculos para generar sus propios recursos en la ciudad (p. 76).

Bogotá: Ciudad de esperanza para los desplazados de Colombia

De acuerdo con el estudio “El Desplazamiento en Bogotá. Una realidad que reclama Atención”, realizado por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Corporación Arco Iris, acerca de la población desplazada que llega a reubicarse en Bogotá: la capital del país se considera como el “... receptor del mayor número de personas desplazadas por causa de la violencia, es decir el 23% del total de personas que en el país se han visto obligadas a movilizarse y abandonar sus lugares de origen.” (Barreneche, 2004. p. 29).

La capital del país ha recibido a población víctima del desplazamiento forzado del Tolima, Antioquia. (Urabá antioqueño), Chocó, Cundinamarca, Meta y Caquetá, con un alto porcentaje de familias que son expulsadas hacia Bogotá, desde sus municipios como Rioblanco, Coyaima, Natagaima, Ataco y Planadas del Tolima; La Palma en Cundinamarca; Mesetas y El Castillo en el Meta; San Vicente en Antioquia; la mayoría de las familias provienen de zonas rurales; en menor escala de centros poblados y de cascos urbanos, y se calcula un alto porcentaje de familias que están constituidas por mujeres cabeza de familia con 4 ó 5 personas a cargo.

La mayoría de familias tiene la expectativa de quedarse a vivir en Bogotá en busca de mejores condiciones de vida y por la dificultad de regresar a su lugar de origen por razones de seguridad personal y familiar. Las familias víctimas del desplazamiento

forzado que se radican en Bogotá están constituidas principalmente por mujeres de todas las edades, cabeza de familia, con sus hijos e hijas en edad infantil e iniciando la juventud, y con hombres y mujeres adultos mayores, que generalmente son abuelas y abuelos. También se encuentran familias constituidas por parejas jóvenes en unión libre con hijos, la mayoría de ellas con necesidades básicas insatisfechas evidenciando los grandes problemas económicos de los desplazados, para quienes vincularse laboralmente en la ciudad, es muy difícil, ya que son diestros en las labores campesinas, pero no aptos para múltiples trabajos que requieren mano de obra calificada en la ciudad. Por otra parte los bajos niveles educativos dificultan aún más la vinculación laboral de la población desplazada en Bogotá.

Esta situación hace que niños y niñas se vean obligados a trabajar en condiciones de explotación, generalmente en oficios domésticos o subempleos. Las mujeres también se vinculan laboralmente en diversos oficios, generalmente domésticos, o en ventas informales. Por otra parte los adultos y jóvenes que logran emplearse tienen promedios muy bajos en ingresos mensuales, lo cual agudiza la situación crítica de esta población cuyos derechos humanos se encuentran en permanente vulneración puesto que reciben ingresos muy por debajo del salario mínimo legal. La gran mayoría de los desplazados está en los dos rangos inferiores de ingresos sin importar el grupo de edad. Es más, casi la mitad de los desplazados en cualquiera de las edades no tiene ningún ingreso. Los factores como la pérdida de relaciones sociales, el aislamiento y los bajos niveles educativos en que se encuentran los desplazados hacen que las tasas de desempleo sean las más altas en cualquiera de los grupos de edad y así mismo sus ingresos sean los más bajos, lo cual genera el ciclo de empobrecimiento.

Una de las acciones en política pública que intenta atender esta situación del desplazamiento es el programa “Bogotá cómo vamos”, el cual afirma que en la ciudad todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar tienen la posibilidad de acceder a los establecimientos educativos del Distrito Capital, que incluyen a la población desplazada, para la cual existen disposiciones legales del Estado que implican la garantía del derecho a la educación. La población desplazada que llega a Bogotá, tiene bajos

niveles educativos, algunos alcanzan la básica primaria y existe un porcentaje significativo de analfabetismo.

Reseña Histórica de la localidad de San Cristóbal Sur. Un lugar al suroriente de la ciudad para iniciar una nueva vida

El territorio que ocupa actualmente la localidad de San Cristóbal formó parte de la zona rural de Bogotá durante la mayor parte de la historia. Aproximadamente, en el período 1890 -1910, se inicia el proceso de ocupación de este territorio en los alrededores del río Fucha, en donde se ubicaron molinos de trigo y maíz y asentamientos artesanales e industriales. En estos terrenos se ubicaban prósperas haciendas, cuyas principales actividades económicas eran la agricultura y la ganadería. Con el paso del tiempo y gracias a las características del suelo, en la zona se fue diversificando la actividad económica y fueron apareciendo industrias artesanales de materiales de construcción (especialmente los ladrillos) cuyos propietarios eran casi siempre los dueños de las haciendas. Esta última situación atrajo a numerosos campesinos y artesanos que buscaban empleo en la capital y formaron progresivamente alrededor de esta industria asentamientos humanos que son el origen de muchos barrios de la ciudad.

Posteriormente, quienes participaron en los procesos migratorios del campo a la ciudad, en la década del cincuenta, invadieron este sector de la ciudad - localidades de San Cristóbal y Usme - en forma ilegal, incorporando a Bogotá tierras de reservas ambientales, proceso que continúa en la actualidad, y sigue dando lugar otros barrios como Buenos Aires (arrabal de obreros y chircaleros), Sosiego, San Isidro, Bello Horizonte y Córdoba.

De acuerdo con los resultados de la encuesta de calidad de vida realizada en el 2007, por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), la localidad de San Cristóbal registró que el 1.3% de la población se encuentra en miseria y el 10% se encuentra en pobreza según el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas. (2009. p 81).

Estas condiciones de vida han traído como consecuencia la aparición de pandillas juveniles y de delincuencia común, que presionados por el hambre y situaciones de

despojo salen a las calles al rebusque. Existe un gran número de indigentes y de familias que se dedican al reciclaje, hay viviendas que se están cayendo por la construcción en terrenos que no estaban lo suficientemente rellenos para soportar las estructuras. Por otra parte la descomposición familiar con el aumento de la población, es cada día mayor. Cientos de familias desplazadas buscando otros caminos, se ven involucrados en situaciones de drogadicción, prostitución, alcoholismo, madres adolescentes, gestantes prematuras, y deserción escolar. Todos estos son indicadores de la existencia de una población que necesita que se le reconozcan y garanticen sus derechos fundamentales.

La Alcaldía Local de San Cristóbal implementa diversas estrategias establecidas por el Estado colombiano y el Gobierno capitalino para restituir los derechos vulnerados a la población desplazada, pero no logra su objetivo. Prueba de ello es continúan siendo evidentes la marginalidad, el desempleo, las pocas oportunidades educativas y en general necesidades básicas insatisfechas. Así lo señala el estudio realizado por la fundación Creciendo Unidos, a propósito de la niñez trabajadora en condiciones de explotación, y cuya sede se encuentra en el Barrio San Martín de Loba de la localidad de San Cristóbal. Según la Acción Social (2008), la localidad de San Cristóbal es receptora de 2.311 hogares desplazados que llegan a la Ciudad Capital.

Reseña histórica de la Institución Distrital San Cristóbal Sur

El colegio San Cristóbal es una institución de carácter formal ubicada en la carrera 7 Este N°. 14-76 sur, del barrio San Cristóbal, que procura garantizar el derecho de la educación a un amplio sector de la comunidad sur-oriental del Distrito Capital de Bogotá.

De acuerdo con el trabajo realizado por el grupo periodístico del establecimiento sobre la historia de la institución, todo el sector en el que está el colegio eran haciendas, acompañadas de quintas vacacionales, chircales dedicados a la producción de ladrillos, como se resalta en la historia de la localidad.

Inicia labores en el año de 1971 en el Barrio Santa Ana con el nombre de Colegio Distrital Nocturno “Santa Ana”. Utilizó en sus comienzos la planta física correspondiente a la escuela “Santa Ana” situada en la calle 11 sur con carrera 4, en la

época en que la juventud trabajadora de Bogotá no disponía de instituciones oficiales nocturnas para adquirir una formación educativa que le permitiera la superación de sus condiciones sociales y culturales. Después se crearon las jornadas nocturnas en los colegios para responder a esta apremiante necesidad.

El colegio Distrital Nocturno “Santa Ana”, actual Institución Educativa San Cristóbal Sur; I.E.D, está situado en el barrio San Cristóbal del sector suroriental de la ciudad y extiende su cobertura educativa a los barrios San Blas, Las Mercedes, Vitelma, Montecarlo, Buenos Aires, Granada Sur, Sagrada familia, y el Triángulo. Es importante señalar que muchos estudiantes provienen de barrios alejados de este sector, como Kennedy, Bosa, y Soacha.

Gracias a la colaboración del equipo periodístico de la institución sea logrado rescatar parte de la historia de este. Se obtuvieron los siguientes datos: Acta de fundación: Acuerdo N° 013 del 20 de marzo de 1979. Reconocimiento de estudios: Resolución 13174 de agosto de 1978, emanada del Ministerio de Educación Nacional (MEN), hasta el año 1980. Aprobación de estudios hasta nueva visita según resolución N°: 16345 del 24 de octubre de 1984.

De 1971 a 1974 la Licenciada Patricia Arias Fandiño fundadora del colegio fue su rectora, bajo cuya administración se trasladó el plantel al barrio San Cristóbal, adoptó el nombre de la localidad en la que se encuentra.

De 1980 a 1982 fue Rector el Abogado y Licenciado Reynaldo Guzmán. En esta administración se consiguieron el salón y los elementos para el laboratorio de química y física con la colaboración de los estudiantes. En el año 1997 la Junta Administradora Local (JAL), dotó al colegio de siete nuevos computadores con el fin de poner en práctica la metodología adoptada por los nuevos enfoques pedagógicos, herramientas tic. En el año 1996 se inició la construcción del coliseo de la Institución que permitió el fomento de la vida deportiva, artística y cultural. En la actualidad se

encuentra como Rector el Licenciado: Saúl Ramírez Caicedo, quien con mucho esfuerzo, entrega y compromiso ha logrado administrar la institución.

Planteamiento del problema

El sistema educativo no debe ser ajeno a la problemática social que vive nuestro país, ni debe ser indiferente ante la exclusión social de algunos de sus integrantes. Es así como a inicios de 2007, la jornada nocturna del Colegio San Cristóbal Sur en cabeza de su rector Saúl Ramírez, acepta el reto propuesto por el Centro Administrativo de Administración Distrital de Educación (CADEL), de la localidad cuarta, por medio del cual la Alta Consejería para la Presidencia de la República, en su programa de “Justicia y Paz”, pretende garantizar la educación continuada a los diferentes actores del conflicto armado de nuestro país, llámense desplazados, reinsertados y desmovilizados. Dicho desafío es propuesto al grupo administrativo y a los docentes de la jornada, los cuales dan su aval y desde ahí se afianza un propósito pertinente como lo es el proyecto educativo de Inclusión Social. Se dice que se afianza y no se dice que se “inicia”, pues la institución ya venía aplicando una política de no discriminación desde años anteriores, es así como en sus listas de estudiantes se incluyen personas con alguna discapacidad en el aprendizaje.

Otro reto que surgía en esos momentos era el relacionado con la convivencia, El colegio tendría que prestar el servicio educativo a las víctimas y a los victimarios. Es decir desplazados, reinsertados y desmovilizados y hasta integrantes de la fuerza policial. Todos bajo el mismo techo y no solamente a ellos, sino a estudiantes con algún tipo de problema como lo son la droga y la pandilla. En este sentido se propuso el objetivo general de:

Establecer una pedagogía fundamentada en la tolerancia, en el respeto a las ideas ajenas así no sean compartidas, en el respeto a los Derechos Humanos y a la democracia que conllevara a una sana convivencia y a la formación de valores éticos y morales y de competencias laborales que le

permitan al estudiante transformar su entorno familiar y sociocultural. (Proyecto de inclusión Social, Colegio San Cristóbal, Jornada Nocturna, (2009).

El objetivo se orienta hacia la búsqueda de la garantía del derecho a la educación. Ya que la educación va más allá de limitarse a la mera instrucción, contribuye a desarrollar la lógica, la moral, la capacidad simbólica, el emocionar, la corporeidad, de hombres y mujeres preparándolos para desempeñarse en sociedad, desde diferentes campos de la formación general, profesional y ciudadana. Por tanto, si un sujeto es excluido del sistema de educación el derecho no se garantizaría, así como lo afirma Turbay Restrepo (2000):

La exclusión de un ser humano de este ámbito, no garantizar el derecho a la educación, es negarle su derecho a desarrollarse plenamente como ser individual y social. Aunque, claro está, este desarrollo pleno no depende exclusivamente de la educación sino que a ella deben sumarse un conjunto de políticas públicas y de experiencias de interacción en los ámbitos familiar, comunitario y social. (p. 19).

Este estudio apunta a analizar las percepciones o miradas que los estudiantes desplazados tienen sobre las estrategias educativas a través de las cuales, la Institución Educativa San Cristóbal Sur se propone garantizar, el derecho a la educación mediante la atención a sus constitutivos: disponibilidad, acceso, permanencia y calidad.

Lo que respecta a Colombia, un Estado con índices y casos preocupantes de corrupción, prácticas clientelistas, intervención extranjera y el acoso de grupos armados por más de 50 años, la vulneración de los derechos humanos ha sido la constante a tal grado que en el imaginario de la población, la salud, el trabajo, la educación, el bienestar y demás garantías son considerados como bienes exclusivos de las clases dominantes que pueden pagar por ellos.

Las personas que viven en situación de desplazamiento llevan en sus rostros historias de vida, estigmas sociales difíciles de superar, máxime en una sociedad intolerante que desconoce la dinámica de los conflictos armados puesto que la desinformación y la ceguera están a la orden del día. En relación con la población desplazada se puede afirmar que se está cometiendo una doble violencia: La violencia misma del desplazamiento forzoso y la violencia por desatención y exclusión, especialmente de niñas y niños en la garantía del derecho a la educación.

Una prueba de los malos tratos a que son sometidos las personas y las familias en las horas o días en que se produce el desplazamiento se encuentra en los testimonios escritos por diez estudiantes sujetos de esta investigación, que después de ser arrancados violentamente de su tierra y sus pertenencias llegaron a la Institución Educativa San Cristóbal Sur, jornada nocturna. A esos estudiantes y a otros que sufren penurias similares están atendiendo los docentes de la Institución en el cual se realizó esta investigación. El reto es enorme porque mas allá de que hayan encontrado cupos para estudiar, sean bien recibidos, permanezcan en la Institución y los procesos formativos se desarrollen de acuerdo con la planeación, ellos necesitan una atención psico-social que les ayude a afrontar los problemas causados por el desarraigo tanto geográfico como cultural y afectivo.

A atender semejante situación está dirigido el proyecto de: Inclusión social en la Institución Educativa San Cristóbal Sur, en la jornada nocturna (2009). Pero la Institución no ha sistematizado la experiencia con la perspectiva de conocer las percepciones que tienen los estudiantes sobre la garantía que da la Institución sobre el derecho a la educación.

En tal sentido, se plantea la siguiente pregunta problémica ¿Cómo perciben las garantías del derecho a la educación, una población víctima del desplazamiento forzado, estudiantes de la I. E. D San Cristóbal Sur, jornada nocturna?

Objetivo General

Consultar y analizar las percepciones que tienen los estudiantes, víctimas del desplazamiento forzado, sobre las garantías de los constitutivos del derecho a la educación (disponibilidad, acceso, permanencia y calidad) en la institución educativa San Cristóbal Sur, en la Jornada Nocturna.

Objetivos Específicos

1. Describir las principales estrategias que ha establecido el Estado Colombiano, a través de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, con respecto a la atención educativa y la garantía del derecho a la educación que recibe la población víctima de desplazamiento forzado en la institución educativa San Cristóbal Sur en la jornada nocturna.
2. Explorar algunas experiencias vividas por 28 estudiantes de la Institución Educativa San Cristóbal Sur jornada nocturna que hoy se encuentran en condiciones de desplazamiento (forzado y sufren las consecuencias de ese flagelo).
3. Indagar y analizar la percepción de los estudiantes respecto del cumplimiento de los constitutivos del derecho a la educación, en la I.E.D, San Cristóbal Sur, jornada nocturna.
4. Formular algunas consideraciones y recomendaciones aplicables en programas educativos para grupos poblacionales en situación de desplazamiento.

Justificación

A pesar de que se ha escrito mucho sobre la situación de desplazamiento forzado y sobre la necesidad de garantizar a la población afectada su derecho a la educación, todavía hace falta realizar investigaciones en contextos locales o institucionales como estrategia para conocer la percepción que dicha población tiene sobre si se le está garantizando o no el derecho mencionado con miras a tomar las medidas o correctivos que resulten pertinentes.

Una de las investigaciones necesarias es la correspondiente a este informe que fue realizado en la Institución Educativa San Cristóbal Sur, jornada nocturna, mediante

un proceso que permitió conocer la percepción que 28 estudiantes desplazados tienen sobre la garantía que se les ofrece en cuanto a:

- Disponibilidad de cupos
- Acceso efectivo a la institución
- Condiciones que facilitan la permanencia en la Institución
- Calidad de la educación que se les ofrece.

La investigación se justifica, porque además de los resultados obtenidos que generaron recomendaciones que, llevadas a las prácticas pueden conducir a mejorar en los procesos educativos de la institución. También pueden generar actitudes proactivas y cambios significativos en los estudiantes, en los docentes y en el investigador. Por ende, el conocimiento producido sobre lo que sucede en la institución puede beneficiar a otras instituciones educativas que los conozcan.

Pero ante todo esta investigación constituye un apoyo a la institución educativa San Cristóbal Sur, jornada nocturna en su esfuerzo por ayudar a los estudiantes a superar las secuelas del desplazamiento.

Los resultados de esta investigación se refieren al caso estudiado y el investigador no pretende formular conclusiones que sean generalizables a casos similares, aunque si pueden servir como punto de referencia.

Así por ejemplo al caracterizar la percepción de los estudiantes de la IED San Cristóbal Sur jornada nocturna , acerca de los fenómenos que los rodean, profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados, puede llevar a la institución a considerar urgente la necesidad de alcanzar una comprensión pertinente que estimule la re-elaboración de un plan de estudios y la reconsideración de las estrategias educativas de cara al fenómeno del derecho a la educación de los estudiantes víctimas del desplazamiento forzado.

Marco de referencia

El derecho a la educación desde una perspectiva de derechos

Antecedentes

El desplazamiento forzado en Colombia es resultado de un conflicto que se ha manifestado a lo largo de la historia del país, puesto que las primeras expropiaciones de tierras que generaron éxodos masivos de campesinos, datan de finales del siglo XIX, (guerra de los mil días, 1898 - 1902), pasando por la confrontación política de los partidos tradicionales conservador – liberal entre 1948 y 1957.

Entre los estudios realizados a nivel nacional y local que abordan esta problemática desde la perspectiva de derechos e inclusión social, particularmente el derecho a la educación encontramos el texto; “Educación en Derechos Humanos”, que ofrece una investigación y propuesta en torno a la educación en derechos humanos, realizada por un grupo de docentes de la Universidad de la Salle con la coordinación de Quintero M. & Molano M. (2010). En este estudio, se analiza y se reflexiona sobre nuevas perspectivas metodológicas pedagógicas y didácticas, como fruto de unas exploraciones alrededor de la educación en derechos humanos.

Este texto parte de la propuesta realizada por el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH, 2007), una de cuyas principales inquietudes fue la de formar verdaderos monitores educativos en Educación en derechos humanos, tema que en Colombia se ha vuelto importante y ha generado una discusión permanente dentro de un contexto ético y político, de la que todos los colombianos hacemos parte. El objetivo general del Plan es el de definir y proponer unas orientaciones éticas, políticas y pedagógicas, que deben guiar el currículo y la didáctica en derechos humanos en Colombia.

El texto antes mencionado está dividido en dos partes, la primera presenta una visión que comprende la naturaleza y la teoría, de los derechos humanos y la segunda plantea unas propuestas didácticas para diversos espacios y situaciones específicas, donde desde el ámbito académico, social y económico, se puede reflexionar sobre la educación en derechos humanos. El concepto central expresado transversalmente allí, es el de fortalecer la idea de que los derechos humanos son inherentes al ser humano por lo tanto, se encuentran importantes reflexiones pedagógicas en torno a la educación en derechos humanos y se sugiere que un maestro debe ser un artesano, en cuanto a la praxis. Recomienda propiciar un contexto reflexivo para que exista una verdadera apropiación y comprensión de los derechos humanos que permita un efectivo desarrollo de la personalidad moral de los individuos y que conlleve a una participación que salga de su interior, y que se manifieste en todas sus relaciones humanas.

Otro estudio importante a nivel nacional fue el realizado por María Eugenia Guerrero Useda y Martha Helena Guerrero Barón (2009) titulado “Acceso a la educación de la población desplazada por el conflicto armado en Colombia”, realizado en la Universidad Católica de Bogotá, (Colombia), con apoyo de otras universidades como la Católica de Gioás (Brasil), San Buenaventura (Colombia), Católica del Uruguay, Católica Nuestra Señora de la Asunción (Paraguay), Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez (Chile) y Católica de Colombia. La investigación se centra en revisar las investigaciones académicas nacionales sobre la realización del derecho a la educación, especialmente vinculadas con la evaluación de las políticas públicas definidas e implementadas por el Estado colombiano en la última década, las cuales suponen garantizar el derecho a la educación de la población desplazada a causa del conflicto armado. En su exploración los investigadores apropiaron términos claves como desplazamiento forzado, derecho a la educación, acciones afirmativas y justicia compensatoria. En tal sentido se encuentra que se ha diseñado y adoptado sistemas de indicadores que permiten valorar el grado de realización del derecho a la educación en la población desplazada. Sin embargo, tal como lo señaló Guerrero, U. & Guerrero B. (2009):

Al 2007 la información que suministraba el Gobierno Nacional sobre las metas en materia de cobertura educativa, no permiten valorar la eficiencia de las acciones afirmativas incorporadas a los CONPES, ni valorar el goce efectivo del derecho a la educación...además...“la población desplazada registrada en el RUPD (departamento de la seguridad social) presenta altas tasas de retraso escolar acumulado, bajas tasas de escolaridad y poco beneficio de acciones afirmativas que garanticen la accesibilidad y adaptabilidad al sistema educativo” (pp. 74-75).

De otra parte, se cuenta con las memorias del Seminario Nacional: “Derecho a la educación de niñas y niños desplazados y en situación de extrema pobreza” realizado en Bogotá del 17 al 19 de marzo de 2004 que fue convocado por la Fundación para el Debido Proceso Legal – (DPLF Washington), el Instituto Pensar de la Universidad Javeriana y el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. En las conclusiones y recomendaciones se afirma que es evidente que en Colombia no se garantiza el derecho a la educación a pesar de la normatividad nacional e internacional existentes, que los pronunciamientos y sentencias de la Corte Constitucional demuestran el estado de vulnerabilidad en que se encuentra el derecho a la educación y que a pesar de que en la Corte Constitucional se haya reconocido el carácter fundamental que tiene el derecho a la educación para los niños y las niñas, esta jurisprudencia no se ha aprovechado para la armonización de la Constitución Política con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales de manera que se preserven los criterios de complementariedad y favorabilidad.

Otro documento importante es el realizado por Ramón Moncada Cardona (2004), en la Campaña Colombiana por el Derecho a la Educación. Moncada hace hincapié en que la educación como derecho fundamental requiere de tres atributos: universalidad, obligatoriedad y gratuidad. Si se tienen en cuenta estos atributos, la educación debe entenderse como connatural a la dignidad humana, necesaria para el libre desarrollo de la personalidad, para la realización de los demás derechos humanos; igualmente para el

acceso al trabajo en condiciones dignas y para articular y participar de proyectos culturales y sociales colectivos. Moncada afirma que “la Revolución Educativa enmarcada en el concepto de racionalización del gasto público es contradictoria, que el efficientísimo ha reducido el número de escuelas y maestros” (p. 26).

En esta perspectiva de miradas y hallazgos se hace pertinente mencionar el proyecto de Inclusión Social de la Institución San Cristóbal Sur “La Inclusión Social En El Colegio San Cristóbal Sur- Jornada Nocturna (2009)” del cual se parte para proponer la presente investigación sobre percepciones que tiene la población desplazada sobre el cumplimiento y las garantías al derecho a la educación.

El proyecto de Inclusión social de la Institución se inscribe como una propuesta realizada en el marco de la Alta Consejería de la Presidencia de la República y adoptada por el colegio, con grandes retos como el iniciar la primaria para adultos sin experiencia en alfabetización, y desarrollar una pedagogía de Inclusión Social fundamentada en el respeto a los derechos humanos, a la democracia y solidaridad, mediante la tolerancia, el respeto a las ideas ajenas, el trato no discriminatorio dentro de un ambiente de sana convivencia el cual genere saberes y conocimientos que sirvan de soporte a la formación de estudiantes íntegros y competentes para transformar su entorno familiar, sociocultural y llegar a ser integrantes del mundo laboral.

De la lectura de los anteriores trabajos académicos se puede concluir, que la problemática del desplazamiento ha llevado a adoptar diferentes medidas y políticas, que garantizan la protección de los derechos de la población afectada por la violencia, pero dichos derechos planteados por la Constitución Política de Colombia, se siguen violando como sucede con los derechos fundamentales y los derechos sociales, económicos y culturales.

Según el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en un estudio realizado en el 2009, en el marco del “Proyecto Educación Compromiso de Todos” se indagó sobre

aspectos del goce efectivo del Derecho a la educación expresados en accesibilidad, disponibilidad, cobertura, calidad, equidad y eficacia de la educación en el país. Este estudio arrojó que a nivel nacional se considera que la “mala calidad de la educación” tiene menor importancia que los problemas que afronta Colombia en materia de desempleo, pobreza, hambre, inseguridad y violencia. (MEN, 2009). Además que en cuanto a la cobertura educativa, los encuestados creen que la inversión que se realiza en el sector educativo no es satisfactoria, el 34% de los entrevistados dice que sí se ha invertido lo necesario para ofrecer el servicio y el 66% dice que falta mayor inversión en la educación (MEN 2009). Esto evidencia la necesidad de indagar de manera particular la percepción de los sujetos frente al derecho a la educación.

Existe un número significativo de experiencias escolares de atención a población desplazada para garantizarle el derecho a la educación. Entre ellos se pueden citar:

- El desplazamiento forzado: Un reto para transformar la escuela. Estudio de caso de la Institución Educativa Suroriental de la ciudad de Pereira; (Rodríguez, 2007).
- Aprendizajes sobre la ciudad en jóvenes que han vivido desplazamiento forzado en la ciudad de Medellín. (Gómez 2003).
- Procesos de gestión curricular a niños víctimas del desplazamiento en el I.E.D Arborizadora Alta. (Ruiz, 2010).
- Niñez y violencia en Colombia; experiencia y construcción de pasado- (Lizcano, 2007).

Estas investigaciones como muchas otras que no quedan mencionadas, tratan el problema del desplazamiento forzado, los aspectos sociales y las respuestas que las instituciones educativas han venido construyendo para apoyar a quienes sufren el flagelo del desarraigo geográfico, cultural y afectivo.

Derechos Humanos y Generaciones de Derechos

Son muchos los textos, documentos en todas las estructuras estatales en los países democráticos que consagran los derechos humanos, pero en otros se desconocen, o se convierten en teorías cátedras, pero en realidad no se desarrolla conciencia, promoción y vivencia, porque se quedan en la retórica o en puros formulismos.

“Los derechos humanos son la más importante conquista de la humanidad. Ningún otro descubrimiento, ningún resultado del ingenio o la creatividad humana es más noble, más notable y más importante para los hombres y mujeres, que el catálogo simple de aquellos derechos que no pueden ser arrebatados por nadie y que tienen que ser respetados por todos” (Defensoría del pueblo Col-Derecho a la educación 2003).

Magdalena Aguilar Cuevas. (Directora de la promoción de la cultura de los derechos humanos de la Procuraduría General de la República en su informe “Las tres generaciones de los Derechos humanos” una manera de clasificar los derechos humanos, tomando dos enfoques

- Un enfoque historicista: (protección progresiva de los derechos humanos)
- Un enfoque jerárquico: (Distingue derechos esenciales y derechos complementarios).

Sin embargo la clasificación más conocida es la de las “Tres generaciones”:

Primera Generación: Derechos Civiles: Son una conquista del pueblo en la revolución francesa frente al absolutismo monárquico.

Segunda generación: Son una conquista del pueblo en tiempos de la revolución industrial. Son derechos de tipo colectivo.

Tercera Generación: Son derechos relacionados con la cooperación entre naciones, derechos de los pueblos o de la solidaridad.

Otros autores incluyen los derechos de cuarta generación que buscan proteger y respaldar a la sociedad ante los riesgos de la utilización del ciberespacio y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Avanzando en el tiempo, se encuentran esta cuarta generación como resultado de las organizaciones políticas y económicas que cada día son más organizadas, gracias al esfuerzo en la apropiación de las herramientas TIC, y a la circulación del conocimiento sin vetos en las redes.

Como se señaló anteriormente existen tres grupos o generaciones de derechos humano, los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos del medio ambiente y el derecho a la paz. A los primeros también se les conocen como “Derechos Clásicos” o “Libertades Fundamentales”, y a los segundos “Derechos de la Subsistencia”, o del “Bienestar Social”, puesto que buscan garantizar las condiciones de existencia digna a todas las personas. (Bolaños, 2007).

Sean cuales fueren las razones, que están detrás de la división o categorización de los derechos, se acepta que los mismos son completamente interdependientes e indivisibles. Esto quiere decir que para poder disfrutar realmente de los derechos “civiles y políticos”, es necesario poder disponer también de los derechos “económicos, sociales, y culturales”. Lo mismo sucede con los del medio ambiente y la paz en la que se desarrolla la sociedad.

De acuerdo con los planteamientos anteriores los derechos humanos son la más importante creación y su garantía es quizás también el mayor reto de los gobiernos y de los individuos en el mundo globalizado. Esto en consonancia con el del derecho internacional, el cual demanda el respeto, la protección y la materialización de los mismos. Es decir, los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. Son por naturaleza los garantes y gestores de su protección y realización. Esto significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos.

Las Naciones Unidas desde la Declaración Internacional de los derechos humanos, el 10 de diciembre de 1948, definieron los derechos humanos como aquéllos aspectos inherentes a nuestra naturaleza y sin los cuales no podríamos vivir como seres humanos. Los derechos humanos y libertades fundamentales permiten desarrollar y emplear cabalmente las capacidades humanas, la inteligencia, el talento y la conciencia y satisfacer las variadas necesidades, entre ellas las necesidades espirituales. Se basan en una exigencia cada vez mayor de la humanidad de una vida en la cual la dignidad y el valor inherentes de cada ser humano reciban respeto y protección.

Para el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008), los derechos humanos se definen como la necesidad de permitir que las personas vivan una vida digna, en la que puedan satisfacer sus necesidades a la vez que desarrollar al máximo sus facultades en una vida plena. Por otro lado, es importante, reconocer la tensión y el conflicto permanente que existen entre la búsqueda de libertad y la satisfacción de las necesidades de la vida en sociedad, en colectividad; entre las demandas crecientes de cobertura y seguridad y los recursos públicos limitados, a tono o en consonancia con la satisfacción de las necesidades individuales, que son muy variadas, como condición del desarrollo personal.

La personería de Bogotá, (2006) en el informe anual sobre derechos humanos, a través del comité distrital y de los comités locales de derechos humanos afirma,

Uno de los grandes aportes de la constitución de 1991 fue el de señalar que Colombia es un Estado Social y Democrático de Derecho, formulación política que comporta un mayor compromiso con la garantía y realización de los Derechos fundamentales. Sin embargo, esta fórmula política ha sido interpretada descriptivamente, es decir, como ya existente, cuando su sentido, como el de toda la normatividad, es prescriptivo o de deber ser, es decir, como un mandato por realizar.

Quienes no tienen en cuenta este carácter desarrollable del mandato constitucional suelen mostrarse confundidos ante la permanencia de graves problemáticas de orden económico, social y político en las actividades cotidianas. En cambio, quienes advierten correctamente el sentido del principio constitucional son más abiertos a entender su papel en la construcción de ese modelo de Estado”. En Bogotá, el comité entiende que las exigencias del Estado Social y Democrático de Derecho deben comprometer a toda la ciudadanía pero especialmente a la administración en la búsqueda de la justicia social, lo cual equivale a garantizar los derechos fundamentales de todas las personas en términos de calidad y de vida digna. Por eso se considera que, aunque el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, expresa la intencionalidad de hacer de los derechos fundamentales y de la participación ciudadana los referentes básicos de actuación de las autoridades, los resultados alcanzados en algunos frentes de acción no posibilitan celebrar grandes éxitos toda vez que las garantías siguen siendo deficientes respecto a las exigencias de la dignidad humana de los ciudadanos .

En otras palabras, el ideal del sujeto digno y libre únicamente puede materializarse en la medida en que se garantice el goce tanto de los derechos de contenido civil y político, como de aquellos que buscan asegurar un mínimo de condiciones materiales de existencia en los aspectos social, económico y cultural; así, el reconocimiento de este tipo de derechos constituye la expresión de una determinada concepción de la dignidad y el bienestar humanos, fundamento en que la calidad de vida, y el consiguiente bienestar son el resultado de las condiciones económicas, sociales y culturales en las cuales las personas viven, su existencia cotidiana.

Marco legal relacionado con el desplazamiento forzado

El MEN (s.f) con base en los planteamientos de la colombiana Beatriz Restrepo y de la francesa Simone Weil propone un concepto de ser humano desplazado:

El desplazamiento forzado es la expresión de unas relaciones de poder desiguales donde unas apersonas se creen con el derecho de expulsar a otras del territorio y por medios violentos....

El ser humano esta desarraigado cuando se encuentra entregado sin apoyo ni protección, a un mundo que le es extraño y, por lo tanto amenazante y siniestro. Mientras más adverso es el mundo, mayor necesidad de unos vínculos humanos ciertos y de una morada solida (p. 68).

La Consultoría permanente sobre Desplazamiento Interno en América (CPDIA) define al desplazado así:

Toda persona que se haya visto obligada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su lugar de residencia o su oficio habitual, debido a que su vida, su integridad física o su libertad se han hecho vulnerables o corren peligro por la existencia de cualquiera de las situaciones causadas por el hombre: conflicto armado interno, disturbios o tensiones internas, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos u otras circunstancias causadas por situaciones anteriores que puedan perturbar o perturben el orden (2010. p. 198).

El marco normativo para garantizar a la población desplazada el derecho a la educación, se establece a partir de la Ley 387 del 18 de julio de 1997, la cual dicta las medidas para la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia. Por consiguiente se establece el Sistema Nacional de Atención a la población desplazada (SNAPD). En este sistema concurren todas las entidades de los niveles nacional y territorial que desarrollan programas, proyectos o acciones a favor de la población en riesgo o situación de desplazamiento.

Algunas disposiciones para las entidades territoriales se establecieron mediante el decreto 2569 de 2000 el cual reglamenta parcialmente la ley 387 de 1997. A partir de este decreto se crean (artículo 7) los Comités Municipales, Distritales y Departamentales encargados de prestar apoyo y brindar colaboración al SNAPD. Algunas de sus funciones son: 1 Adecuar y desarrollar programas de prevención y atención al desplazamiento forzado de acuerdo con las particularidades de cada territorio (Artículo 2, numeral 1.1). Por consiguiente, establece que la responsabilidad de prevenir y atender el desplazamiento forzado es competencia de las entidades del SNAPD en todos los niveles territoriales bajo los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad. Los Comités Territoriales operan a través de Mesas de Trabajo Regionales o Comisiones temáticas las cuales elaboran los Planes Integrales Únicos (PIU). Estos son herramientas para planificar, implementar y hacer seguimiento a la política pública de prevención y atención al desplazamiento forzado.

Por otra parte el Decreto 250 de 2005; adoptó el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia estableció como aspectos prioritarios para la prevención y atención del desplazamiento forzado, la coordinación de acciones y estrategias entre los niveles nacional y territorial y la generación de mayores compromisos presupuestales por parte de las entidades territoriales. Hizo la estimación del esfuerzo presupuestal que deben realizar tanto el nivel nacional como las entidades territoriales para atender las necesidades de la población desplazada, necesidad que se ve reflejada en el documento CONPES 3400 de 2005, el cual identifica las metas y prioriza los recursos para atender a la población desplazada por la violencia y establece que la atención a la población desplazada debe involucrar acciones integrales de todas las entidades del Estado y de todos los niveles territoriales, de manera armónica y coordinada.

El PIU, plan integral único, es una herramienta de planificación territorial que se elabora en el marco de los Comités Territoriales de Atención Integral a la Población Desplazada (CTAIPD). A través de éste, es posible planear, implementar y hacer

seguimiento a la política pública para la prevención y atención del desplazamiento forzado en el ámbito local y regional.

El PIU contiene los programas, proyectos y acciones que desarrollarán las entidades del SNAPD en lo local, en el corto, mediano y largo plazo, para atender los requerimientos y necesidades de la población en riesgo o situación de desplazamiento. Además, permite reunir los recursos institucionales y humanos disponibles de todas las instituciones del SNAPD y de las organizaciones sociales de población en riesgo o situación de desplazamiento, al tiempo que establece objetivos comunes y los responsables de cada una de las acciones.

En vista del problema de desplazamiento forzado en Colombia, la Ley 387 de 1997 en su Artículo 2º, define los derechos elementales de las víctimas del desplazamiento forzado:

1. Los desplazados forzados tienen derecho a solicitar y recibir ayuda internacional y ello genera un derecho correlativo de la comunidad internacional para brindar la ayuda humanitaria.
2. El desplazado forzado gozará de los derechos civiles fundamentales reconocidos internacionalmente.
3. El desplazado y/o desplazados forzados tienen derecho a no ser discriminados por su condición social de desplazados, motivo de raza, religión, opinión pública, lugar de origen o incapacidad física.
4. La familia del desplazado forzado deberá beneficiarse del derecho fundamental de reunificación familiar.
5. El desplazado forzado tiene derecho a acceder a soluciones definitivas a su situación.
6. El desplazado forzado tiene derecho al regreso a su lugar de origen.
7. Los colombianos tienen derecho a no ser desplazados forzadamente.
8. El desplazado y/o los desplazados forzados tienen el derecho a que su libertad de movimiento no sea sujeta a más restricciones que las previstas en la ley.
9. Es deber del Estado propiciar las condiciones que faciliten la convivencia entre los colombianos, la equidad y la justicia social.

Estos derechos deben ser respetados por las autoridades administrativas, sin necesidad de interponer acciones de tutela para otorgar los beneficios, aunque se está en libertad de hacerlo.

El Derecho a la Educación

A partir de la anterior normativa el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento con la sentencia T. 025 de 2005 de la Corte Constitucional, elabora las directrices que buscan afrontar la realidad de las víctimas del desplazamiento forzado, al establecer que la escuela tome en serio ese papel de nexo entre estas personas y la sociedad; como lo indica la Ley 115 de 1994 y en cumplimiento del Artículo 67 de la Constitución Política (1991)

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura (...) El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Es significativo explorar que en la actualidad por el impacto mundial se hable de derecho a la educación aun más cuando la educación es un factor determinante del índice y grado de desarrollo en países denominados tercer mundistas.

El profesor Gabriel Andrade Bolaños (2007, p. 86), expone en su investigación sobre el papel del Estado en la consecución del derecho a la educación, en la perspectiva de los derechos humanos, que éste se funda en el reconocimiento constitucional de la educación, como derecho de la persona y como servicio público, con función social, lo cual guarda relación con la obligación del Estado, de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, así como de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, además de

asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Es comúnmente aceptada la declaración de que el derecho a la educación es, sin duda, uno de los más importantes derechos de todo sujeto en esta llamada sociedad del conocimiento y quizás el más importante de los sociales. Lo anterior se fundamenta en el hecho de considerar que el proceso educativo -en sus distintas formas y modalidades- posibilita en el ser humano, biológico, el devenir en ser social, en persona, en hombre o mujer, y es a través de ella que adquieren las condiciones y capacidades necesarias para vivir en sociedad. En este sentido, la educación en todas sus manifestaciones es la vía por excelencia de la socialización humana, es decir, la vía de su conversión en un ser social.

En este aspecto es importante destacar la declaración mundial: La educación para todos y el marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje realizado en JOMTIEM (Tailandia, marzo 1990), donde se ha dado un impulso a la campaña mundial dirigida a proporcionar una enseñanza primaria universal y a erradicar el analfabetismo de los adultos, esta ha demostrado ser una guía útil para los gobiernos, las organizaciones Internacionales, los educadores y los profesionales del desarrollo cuando se trata de elaborar y poner en práctica políticas y estrategias destinadas al mejoramiento de la calidad. Dada la importancia de la educación la declaración afirma que: “Ningún país ha logrado mejorar su calidad de vida; sin educar a sus habitantes”.

Por lo tanto se puede afirmar que la educación es un factor (o agente) fundamental del desarrollo individual y social, por ende, es un derecho irrenunciable, pues es en buena medida a través de ella como el ser humano se hace propiamente tal y las sociedades avanzan hacia formas más desarrolladas de organización.

Sin embargo, es necesario resaltar que las condiciones económicas, políticas, sociales, culturales e inclusive naturales o físicas devienen en determinantes de la garantía del derecho mencionado. En la práctica esas condiciones, en particular las económicas, dificultan su garantía.

Como se señaló anteriormente en Colombia existe una manera legal que busca garantizar a la población desplazada el derecho a la educación. En la práctica los resultados son escasos. Tal vez porque se produce, se legisla, se presupuesta; pero lo que hace falta en realidad es una modernización del sistema educativo para alcanzar en los indicadores de la educación, un grado más acorde con los estándares y así lograr una sociedad más justa.

La industrialización, el poder de los medios de comunicación social, la complejidad de las relaciones sociales, la pesadez del aparato político, son fuerzas que tienden a interpretar de acuerdo a unos intereses, las nuevas políticas educativas.

El derecho que tenemos los seres humanos a la educación ha sido conceptualizado y valorado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), reconocido por muchos tratados internacionales y consagrado en la Constitución Política o Carta Magna de numerosos países.

Entre los documentos disponibles sobre el tema están: la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1966, la Convención sobre los derechos del Niño en 1989, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en 1948, la Conferencia Mundial sobre Educación para todos en 1990 y la Agenda del Milenio con objetivos y metas de Desarrollo del Milenio en 2000.

En diversos documentos que desarrollan las políticas que han sido formuladas en reuniones y foros como los mencionados en el párrafo anterior se trata el tema de la manera de organizar la educación para garantizar a los estudiantes el derecho a ella.

En términos generales hay convergencia en las ideas sobre ciertos requisitos que deben cumplir los Gobiernos y las Instituciones educativas para que la garantía del derecho a una educación inclusiva sea una realidad.

Una de las investigadoras sobre los indicadores de la garantía del derecho a la educación es Katarina Tomasevsky. Por esa razón conceptualiza ampliamente el esquema que denomina las 4-A: Asequibilidad, Acceso, Aceptabilidad y Adaptabilidad. Es valioso el aporte que hace con reflexiones sobre las variables que deben atenderse por parte de los gobiernos, de las instituciones, de las organizaciones sociales y de los mismos estudiantes para garantizar el derecho a una educación inclusiva.

En Colombia la Procuraduría General de la Nación tiene, como es de esperar por la naturaleza de sus funciones, una posición de apoyo a las políticas de garantía del derecho a la educación. En el documento *El derecho a la educación. La educación en la perspectiva de los derechos humanos*, afirma que la educación por ser un derecho humano y un servicio público “exige del Estado el cumplimiento de obligaciones inherentes a los derechos fundamentales de carácter prestacional” (p. 48) y define un núcleo esencial mínimo, no negociable de este derecho como compuesto por cuatro elementos con características universales, indivisibles, interrelacionados e interdependientes en correspondencia con cuatro obligaciones para las cuales el Estado tiene el compromiso de “desarrollar actividades regulares y continuas para satisfacer necesidades públicas de educación” (p. 48).

De acuerdo con los planteamientos anteriores los elementos del núcleo mencionado y las correspondientes obligaciones del Estado son:

- *Derecho a la disponibilidad* que genera la *Obligación de Asequibilidad*.
- *Derecho de acceso al sistema* que genera la *Obligación de Accesibilidad*.
- *Derecho de permanencia* que genera la *Obligación de Adaptabilidad*.
- *Derecho a la calidad* que genera la *Obligación de Aceptabilidad*.

En la tabla denominada Elementos constitutivos del derecho a la educación se presenta una síntesis que integra la propuesta de la Procuraduría General de la Nación sobre el núcleo esencial del derecho a la educación con la de los indicadores de la garantía de ese derecho presentada por Katarina Tomasevsky.

Tabla 1

Elementos constitutivos del derecho a la educación

Elemento o característica	Obligaciones para el Estado	Obstáculos para su realización
Disponibilidad de cupos. Esta característica implica la: Asequibilidad.	Existencia de instituciones educativas con suficientes docentes, bien dotadas y con instalaciones suficientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Carencia de medios, es decir, la pobreza. • Desmotivación de niños, jóvenes, y comunidad. • Falta de voluntad política.
Acceso efectivo al sistema en una institución educativa. Esta característica implica la: Accesibilidad.	Gratuidad de la educación, no discriminación, accesibilidad física y accesibilidad económica. Debe haber aprendizajes reales.	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidades familiares. • Desigualdades sociales, económicas y académicas.
Permanencia en el sistema educativo. Esta característica implica la: Adaptabilidad.	La educación debe adaptarse a las necesidades de las comunidades y de los estudiantes. Se espera que eso favorezca la permanencia en el estudio.	<ul style="list-style-type: none"> • Tendencia cultural a la discriminación, a la segregación.
Calidad de los procesos tanto los administrativos como los pedagógicos. Los aprendizajes deben ser de un buen nivel. Los resultados van más allá del acceso y la permanencia. Esta característica implica la: Aceptabilidad.	La institución debe contar con docentes capacitados y con materiales adecuados en instalaciones apropiadas para que la educación sea de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente apoyo de las instancias gubernamentales y de las organizaciones sociales tanto locales y nacionales como internacionales. • Falta de apoyo a la formación permanente de los educadores. • Escasa o nula participación de los padres de familia.

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos: “El derecho a la educación” del CETIM e “Indicadores del derecho a la educación de Katarina Tomasevsky.

En la investigación que estamos presentando se eligieron los conceptos de: Disponibilidad, Acceso, Permanencia y Calidad como los elementos que permiten conocer la percepción de los estudiantes sobre la garantía que están disfrutando del derecho a la educación en el Colegio San Cristóbal Sur. Conviene recordar que los elementos también pueden denominarse características o dimensiones del derecho a la educación.

La educación, según Sarramona (1989), puede ser asumida de diversas maneras entre las cuales están: es un medio para alcanzar el fin del hombre, es una acción humana, tiene una intencionalidad.

Como medio para alcanzar el fin del hombre Sarramona afirma: “La educación aparece como medio imprescindible para que el hombre se realice en su plenitud y alcance su fin último, aunque la idea que se tenga de fin depende de su filosofía de partida” (p. 29); y a continuación cita a Spencer “La función de educar es preparar la vida completa”. En ese sentido el derecho a la educación puede asumirse como la prerrogativa que tienen las personas de disfrutar de las condiciones que las impulsen a cultivar sus potencialidades intelectuales, físicas, morales para que puedan hacerse responsables de la dirección de su vida.

Cuando se refiere a la educación como acción humana hace el siguiente planteamiento:

La educación es un conjunto de influencias sobre los seres humanos, pero influencias procedentes de los otros seres humanos. En este sentido la educación se diferencia de la influencia cósmica, climatológica y física de todo tipo que inciden sobre el hombre y que es necesaria para su desarrollo biológico. La educación es una influencia humana porque se trata de un fenómeno social (p. 29).

Esa acción humana se ejerce en todos los lugares en donde se producen interacciones entre seres humanos. Pero la familia y la escuela son espacios por excelencia para que las interacciones tengan efectos formadores. Culturalmente la escuela es reconocida como capaz de garantizar las condiciones para que quienes se forman en ella aprovechen plenamente el tiempo y sus capacidades porque allí la acción educativa es orientada por profesionales de la pedagogía que poseen los conocimientos

apropiados para ayudar a cada uno en la construcción y realización de su proyecto de vida. Ese aspecto es fundamental para la garantía del derecho a una educación de calidad y, en consecuencia, para la permanencia en el sistema educativo.

Dentro de una estrecha relación con la intencionalidad como característica de la educación, Sarramona considera: “En sentido estricto la educación se presenta como una acción planeada y sistematizada aunque reconozca la existencia de acciones educativas no intencionales” (p. 29); al respecto se apoya en Cohen: “La educación es el influjo consciente y continuo sobre la juventud dúctil con el propósito de formarla”. En la actualidad estas ideas de Sarramona y Cohen se tomarían en el sentido de valorar el hecho de que las instituciones educativas acuerdan y acogen unos propósitos u objetivos y los incluyen en los planes de trabajo anual o semestral y supervisan su cumplimiento. Para lograr la garantía del núcleo o de los constitutivos del derecho a la educación esa intencionalidad, esa planeación y el acompañamiento son indispensables para que la disponibilidad de cupos, el acceso, la permanencia y la calidad sean una realidad.

Por otra parte Alfred Fernández (2004) se refiere a un hecho que se está presentando el ámbito internacional: el surgimiento del enfoque de la educación basada en derechos que conlleva una comprensión diferente de la tradicional sobre el proceso educativo. Cita a Katarina Tomasevski:

Podríamos caracterizar este enfoque como un marco jurídico global que define los derechos y las obligaciones correspondientes de los gobiernos (...) La simetría entre los derechos humanos y las (...) responsabilidades gubernamentales garantiza la sostenibilidad al vincular la potenciación del ejercicio de los derechos con la rendición de cuentas. El Estado de derecho en tanto que base de los derechos humanos, promueve y, al mismo tiempo requiere el establecimiento de garantías jurídicas del derecho a la educación y de salvaguardia de los derechos humanos en la educación.

Cuando el quehacer pedagógico de los docentes está enfocado a garantizar el derecho a la educación, las normas y disposiciones legales cumplen una función de apoyo pero son los conocimientos de psicología, de didáctica, de técnicas de trabajo en equipo, de motivación, de tratamiento de situaciones conflictivas y de evaluación para el aprendizaje, las que se tienen en cuenta en primer lugar.

Para que sea posible garantizar el derecho a la educación se necesita que la escuela realice cambios importantes como es, por ejemplo, considerar valioso y favorable el hecho de ser diferentes unos de otros. Con una visión proactiva, las diferencias individuales, lejos de constituir un problema, se valoran como un patrimonio del grupo y de la institución.

Pero el propósito que tienen las instituciones educativas de garantizar el derecho a la educación se ve obstaculizado por dificultades de diverso orden que tienen relación directa con la situación socioeconómica, con las dificultades de orden público y con la precaria voluntad política para resolver oportunamente las situaciones problemáticas.

A la pedagogía le corresponde posicionar socialmente, pero especialmente en las mentes de los integrantes de la comunidad educativa, la idea de que el derecho a la educación se puede comprender “desde la lógica de las personas, desde una perspectiva que considere en realidad a los y las estudiantes, inmersos ellos y ellas en escenarios cada vez más diversos y complejos” (IDEP, agosto 2013 p. 5). Esta comprensión que tiene en cuenta situaciones de la vida real es complementaria de la que se hace teniendo en cuenta las normas y las obligaciones consagradas en ellas.

Experiencias de la Garantía del Derecho a la Educación en América Latina.

La *Red Innovemos* realizó un estudio de proyectos en diferentes países cuyos propósitos se ajustan al enfoque que impulsa la UNESCO, de ofrecer educación de calidad para todos, suprimir las discriminaciones, garantizar condiciones necesarias para la permanencia y los aprendizajes fundamentales para la vida.

Países Participantes	Línea	Estrategia	Resultados
Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, Paraguay y Uruguay	Programas a distancia para quienes no pueden integrarse al sistema educativo regular.	Gestión institucional y pedagógica. Apoyo social para garantizar la permanencia y satisfacer expectativas.	Aportes para una educación inclusiva, que garantice el acceso, la permanencia, participación y los logros de los estudiantes.
	Programas para jóvenes y adolescentes que regresan al sistema educativo.		
	Programas de prevención de la deserción.		
Paraguay	Calidad con calidez Respuestas educativas inclusivas a favor de la retención escolar.	Búsqueda de estrategias educativas inclusivas que garanticen la permanencia y la culminación de estudios.	Identificación de factores endógenos y exógenos que afectan los procesos educativos.
Argentina	Una experiencia sin fronteras	La educación como forma de inclusión social.	Orientaciones sobre prácticas educativas y diseño e implementación de políticas educativas.

Fuente: Experiencias educativas de segunda oportunidad .UNESCO.

Otras experiencias educativas llevadas a cabo en distintos países se comentan a continuación:

- El movimiento antohoc. (Lima Perú)
- La escola do parque (Brasilia)
- Proyecto de Axe (Salvador de Bahia, Brasil)
- Proyecto de travesía (Sao Paulo, Brasil)
- La ONG pe no chao (Recife Brasil)
- La ONG Melel xojabal (México).

El objetivo central de todas estas investigaciones contextualizadas con el desplazamiento forzado es el derecho fundamental de la educación, como clave para el desarrollo humano, ayudando a tener una mejor comprensión de este flagelo que viene azotando a sin número de personas de diferentes razas y estados. Lo que pretenden dentro de sus objetivos está el de mejorar la calidad de vida en la medida que se construyan sujetos dentro de los factores políticos, económicos, sociales y culturales, entretejiendo nuevos enfoques, nuevos currículos, nuevas prácticas pedagógicas, repensando nuevas tecnologías en esa formación de sujetos políticos e inclusión social:

El movimiento Mantohoc. Es una organización de tipo Nacional, conformado por adolescentes y infantes hijos de hogares cristianos, funciona en el Perú busca, a través de el derecho fundamental de la educación, desarrollar habilidades para la vida, contribuyendo al desarrollo humano y social.

La Escola do Parque. Pertenece al Estado Brasileiro, dentro del departamento de educación de Brasilia, se encarga de ofrecer una educación formal, a niños y niñas que viven en la calle, ofreciendo programas como; la danza, el teatro, el circo, canalizando los intereses particulares de estos niños.

Proyecto de Axé, proyecto patrocinado por la UNICEF, cuyo objetivo es trabajar con niños y niñas que habitan en la calle o que pasan todo el día en ella, (Salvador de bahía Brasil). Enfocados en la motivación y la participación ofreciendo una propuesta más pedagógica que religiosa, en la construcción de este proyecto colaboro el educador; Paulo Freire.

Proyecto de Travesía. Este proyecto utiliza la el enfoque de la motivación y la participación, en la ciudad de San Pablo, buscando llegar a los niños de la calle una educación más formal adecuado a niños y niñas, el programa, hace énfasis en el teatro, como eje central, de igual manera en la alfabetización, dándoles la oportunidad de poder leer, en una de las ciudades más pobladas del mundo.

La ONG Pe No Chao. Proyecto realizado en la ciudad de Recife, (Brasil), que busca ir más allá de los diferentes proyectos políticos, de habitantes de la calle, que busca mejorar la pedagogía fundamentada en la cotidianidad y realidad social bajo la construcción del proceso desde escoger la calle donde van a realizar su actividad pedagógica, empezando por limpiarla.

Melel Xojabal. Fundación social mexicana, que funciona el estado de Chiapas, que busca trabajar en pro de los niños y niñas indígenas en una de las regiones más pobres del estado mexicano, excluidos sin acceso a derechos fundamentales, como el derecho a la educación.

El Derecho a la Educación en Bogotá

Si bien en Bogotá, se ha avanzado en el tema de la accesibilidad, ésta sigue siendo una utopía para grandes masas de la población, que no logran llegar al sistema, mantenerse dentro de él y sacarle provecho, para su vida personal, familiar, social, política, cultural y profesional. Algunos casos ilustran esta situación:

El nivel de cobertura de la educación inicial (pre-kinder, kinder y transición), el nivel de cobertura, retención y calidad de la educación media y el nivel de accesibilidad a la educación superior o universitaria. (Personería de Bogotá, 2006).

En Bogotá como en el país, la educación media padece una grave crisis de “identidad”, ya que no forma de manera competente para el trabajo, ni prepara a los chicos para la vida laboral y profesional. En cuanto a educación superior se ha prometido ampliar la cobertura en cinco mil cupos en la universidad distrital Francisco José de Caldas, pero hasta la fecha no se ha cumplido esa promesa.

En la última década de la administración Distrital ha dado pasos agigantados para alcanzar la universalización de la educación básica y media en Bogotá. Según cifras oficiales la cobertura se estima hoy en un 98% para primaria y un 70% para secundaria, y los niveles de deserción y repitencia son bajos con respecto a los que había.

Las últimas administraciones han implementado, una política agresiva contra las barreras socio-económicas, que impiden la asistencia y permanencia de niños y jóvenes en la escolaridad, eliminando los “Costos educativos”, y ofreciendo un auxilio económico para que niños y jóvenes puedan mantenerse en el sistema. Dicha política se ha implementado de manera gradual y ha beneficiado principalmente a los estratos uno y dos. La Secretaría de Educación Distrital (SED) pretende así “materializar “el derecho a la educación y dar cumplimiento a los preceptos de las Naciones Unidas a este respecto.

Las últimas administraciones han implementado, una política agresiva contra las barreras socio-económicas, que impiden la asistencia y permanencia de niños y jóvenes en la escolaridad, eliminando los “costos educativos” y ofreciendo un auxilio económico para que niños y jóvenes puedan mantenerse en el sistema; Dicha política se ha implementado de manera gradual y ha beneficiado principalmente a los estratos uno y dos. La secretaria de Educación Distrital (SED) pretende así “materializar “el derecho a la educación y dar cumplimiento a los preceptos de las Naciones Unidas a este respecto.

En cuanto a la aceptabilidad y la adaptabilidad de la educación se ha avanzado muy poco en la ciudad. Los indicadores señalados por la personería de Bogotá, muestran que nuestros niños y jóvenes no son felices en la escuela con lo que hacen, aún no logran acceder al mejor conocimiento posible ni a los valores y saberes científicos y tecnológicos más trascendentes de la cultura (local, regional, nacional, y global), así como tampoco prepararse adecuadamente para la vida como sujetos integrales, democráticos y de derechos.

La deserción por motivos endógenos del sistema y la cultura escolar tradicional imperante, reflejan que nuestra educación sigue siendo autoritaria con los niños y jóvenes, y no repara en su particularidad subjetividad que lo identifica en los aspectos socioeconómico, geográfico y cultural. Factores como el hecho de que la escuela haya perdido casi totalmente la relación con el entorno en el cual se desenvuelven los niños y

jóvenes y se aleje, cada vez más de los contextos sociales, el ambiente familiar y la “culturales juveniles”, amplía más la brecha que impide que la educación que ofrece el Distrito a niños y jóvenes, contribuya a su realización personal y social, y al desarrollo económico y social del país.

Por desgracia, la cultura escolar que se vive en la ciudad, continúa reproduciendo discriminaciones de diferentes tipos que se producen en el seno de la sociedad, entre ellas las de género, y las existentes frente a las etnias. Esto se legitima o naturaliza, lo cual solamente no contribuye a elevar la calidad de la educación, su pertinencia y relevancia social, económica, cultural y política, sino que ella, en sí misma, es una gran fuente de inequidad, exclusión e injusticia.

Partiendo que la Educación ha estado sometida a diferentes pretensiones, se han elaborado unas reformas educativas que han llegado desde Europa a América, un aparato apoyado por intereses de otros, dentro de unos contextos, de acuerdo con un nuevo orden mundial y reordenamiento territorial global; la Educación se mundializó y los grandes que manejan el sistema financiero, elaboraron planes con diferentes corrientes políticas a las que se les llamó reformas.

Las encontramos en Europa con diferencias en la Diversificación, en la impartición de conocimientos por ciclos, algunos son innovadores otros obsoletos, algunos fracasaron, otros debido a sus ideologías no alcanzaron la propuesta como ocurrió en la RDA, que el modelo no falló por la organización unitaria e igualitaria sino por la ideología represiva del momento.

La educación ha tenido un papel fundamental en, la organización política y social de los gobiernos: permite la participación del gobierno escolar, la participación democrática pero ¿hasta dónde se les permite a estos actores representativos de la educación participar en la toma de decisiones?

Son muchos los procesos de privatización que se están dando con la ayuda del banco Mundial, pero realmente ¿Cuál debe ser la función del Estado frente a este Derecho tan importante en una Nación?

Garantía del derecho a la educación

La garantía del derecho a la educación de población desplazada, no solo implica el acceso al cupo escolar sino que debe pensarse también desde la gratuidad, accesibilidad económica y geográfica y muy especialmente desde la aceptabilidad y adaptabilidad, es decir, que se tenga en cuenta las necesidades y expectativas contextuales.

A continuación se realiza una breve mirada al marco legal que garantiza el derecho a la educación como tal, y el derecho a la educación encaminado a una población desplazada.

Frente a la necesidad y la posibilidad de desarrollar personas y grupos competentes para ser ciudadanos integrales en su núcleo familiar, en su cultura, en el planeta sin dejar de lado la inclusión de la población desplazada para que participe, desarrolle y viva en una condición digna como las demás personas; el Estado Colombiano ha adoptado la normativas internacionales y ha confirmado la necesidad imperante de la educación para el progreso de la sociedad. En este sentido asume la concepción que es apoyada por el alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, al afirmar que:

En contextos de crisis sociocultural y conflicto armado, el papel que juegan las habilidades para la convivencia y el fortalecimiento del capital social y humano de las víctimas directas del conflicto y de los demás sectores de la sociedad es central, ya que estos elementos son el pilar para trazar una línea de paz, un reconocimiento de las derechos y garantías; a unos sujetos

que merecen el respeto digno como personas restituirlos considerando su género y valorando su identidad cultural. (ACNUR; 2011, p. 67).

Por lo tanto, el Estado colombiano ha establecido algunos elementos constitutivos del derecho a la educación, que regulan la atención a la población desplazada, esto corresponde a un núcleo esencial no negociable de los derechos, que se concreta en cuatro elementos básicos, tal como lo señala la Defensoría del Pueblo (DDP), desde la Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos (RNPDH), en la serie de cartillas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Derecho a la Educación (2003). A continuación se enuncian los elementos constitutivos del núcleo esencial del derecho a la educación mencionados por la Defensoría del Pueblo (2003).

Para esta investigación se considera que en esos enunciados se están conceptualizando las categorías disponibilidad, acceso, permanencia y calidad pero con un valor agregado que tanto la Procuraduría general de la Nación como la Defensoría del pueblo les dan el rango de derechos.

Derecho a la disponibilidad del sistema educativo. Este derecho faculta a todas las personas a exigir que existan instituciones y cupos educativos para que el interesado en acceder al sistema pueda hacerlo cuando quiera. Tal derecho es condición indispensable para la materialización de los demás elementos integrantes del núcleo esencial del derecho a la educación. En consecuencia, obliga al Estado a satisfacer plenamente la demanda del servicio de educación, por medio de la oferta privada y pública, a través de instituciones educativas adecuadas.

La disponibilidad de la oferta pública educativa se concreta en la existencia de un sistema público de educación y presupone la existencia de la infraestructura y el personal docente mínimo requeridos para lograr una cobertura básica en todo el territorio nacional, por lo menos, hasta noveno grado. En ese sentido, es el que en el artículo 67 de la Constitución Política

Nacional (1991) establece la obligación estatal de “garantizar el adecuado cubrimiento del servicio.

La satisfacción del derecho a la disponibilidad de la educación impone claras obligaciones al Estado. Se trata de las llamadas obligaciones de asequibilidad o de satisfacción de la demanda educativa a través de la garantía del adecuado cubrimiento del servicio, bien sea a través del establecimiento y financiación de instituciones públicas creadas con tal fin, o a través de la colaboración de los particulares quienes, como se indica en la Ley general de educación (Ley 115 de 1994), pueden fundar entidades educativas privadas para brindar el servicio educativo. Por otra parte, la Corte Constitucional, refiriéndose a los casos en que los niños son titulares de este derecho, afirmó: “cuando la Constitución protege el derecho de los niños a la educación con ello está protegiendo, a su vez, las condiciones básicas que lo hacen posible, incluidas aquellas que implican obligaciones prestacionales del Estado”. El cumplimiento de esa obligación implica necesariamente la inversión de recursos públicos pero, dado que forma parte del núcleo esencial del derecho analizado, no puede quedar sujeta a la simple disponibilidad de tales recursos. (p. 31)

La obligación de garantizar un cubrimiento adecuado del servicio educativo se encuentra consagrada en el artículo 4 de la ley 115 (MEN, 1994).

Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso. El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo. (p. 2)

De conformidad con lo establecido por la Constitución Política y la ley 115, las obligaciones de asequibilidad que debe cumplir el Estado son: -Garantizar el cubrimiento adecuado del servicio educativo (artículo 67 CP). Velar por la prestación eficiente y continua del servicio de la educación (artículo 365 CP). - Efectuar cumplida y eficazmente los trámites necesarios con el fin de que la descentralización educativa se haga realidad y los recursos destinados para la educación sean utilizados. Asegurar que, en la aplicación del principio de continuidad, la suspensión del servicio educación sea de carácter excepcional y por causas de peso. Asegurar que las autoridades territoriales provean los cargos docentes en forma diligente Respetar la libertad de los particulares para fundar y dirigir instituciones educativas. (DDP, 2003.).

En Bogotá este proceso se efectúa a través del DILE (Dirección Local de Educación) buscando satisfacer de la mejor manera las necesidades de la comunidad.

Derecho de acceso al sistema educativo. Este componente del núcleo esencial del derecho a la educación implica que toda persona tiene el derecho de acceder, sin discriminación alguna, a la educación pública de forma gratuita en los niveles básicos de enseñanza. Una vez garantizada la disponibilidad del sistema educativo, el derecho de acceso se concreta en el derecho individual a disponer de un cupo en las entidades públicas que prestan el servicio educativo. Los beneficiarios de esos cupos deben ser seleccionados con base en criterios referidos únicamente al mérito personal académico de los aspirantes.

Este derecho, fundamental en el caso de menores de edad o cuando se encuentra en conexidad con el derecho a la igualdad, impone al Estado la obligación correlativa de garantizar la accesibilidad al servicio educativo, esto es, proveer las condiciones requeridas para materializar el derecho de

todos los ciudadanos a acceder a la educación en igualdad de oportunidades y sin ningún tipo de discriminación.

En relación con ese aspecto debe precisarse que existe un derecho constitucional a la igualdad de oportunidades en el acceso al sistema educativo. Tal derecho se deriva del artículo 13 de la Constitución Política y es de carácter fundamental sin importar la edad de su titular o el nivel educativo al cual pretenda acceder. En términos prácticos, este derecho a la igualdad implica que la adjudicación de los cupos existentes en las entidades educativas debe realizarse después de un proceso de selección que respete los procedimientos establecidos y se fundamente en criterios objetivos. (DDP, 2003 pp. 36-38).

La jurisprudencia constitucional ha precisado que las pautas aplicables para permitir el acceso de las personas al sistema educativo deben ser de carácter académico y, en todo caso, ajenas a factores externos tales, como raza, sexo, nacionalidad, familia, lengua religión. Lo anterior no excluye, por supuesto, la legitimidad de medidas de distinción positiva, esto es, medidas que privilegien a ciertos grupos sociales marginados o en condiciones de debilidad u otras medidas que justifiquen un tratamiento especial para garantizar el acceso efectivo a la educación mediante un trato preferente.

Una vez que se garantiza la disponibilidad en la institución San Cristóbal Sur, este derecho del acceso se concreta en el derecho individual a disponer de un cupo en la institución. El beneficiario se selecciona con base en criterios referidos únicamente al mérito personal y académico como consta en el manual de convivencia (2012) de la Institución.

Derecho a la permanencia en el sistema educativo.

Este elemento del núcleo esencial del derecho a la educación consiste en que los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo tienen

derecho a permanecer allí, conservando su ambiente de estudios y los vínculos emocionales y afectivos desarrollados dentro del mismo. Este derecho es fundamental en el caso de los niños porque les representa la garantía de no ser excluidos de las instituciones de educación básica pública gratuita, incluso si han incurrido en faltas académicas graves. Para los menores inscritos en establecimientos privados este derecho implica prohibiciones de ser expulsados durante el año escolar incluso si los padres, como consecuencia de sus malas condiciones económicas, han incurrido en mora en el pago de matrículas, y pensiones.

El Derecho a la permanencia igualmente garantiza que los estudiantes mayores de edad puedan permanecer en la institución educativa mientras no se haya incurrido en faltas disciplinarias o académicas graves y se hayan cumplido los deberes económicos propios de la condición de estudiante. Sin embargo, estos estudiantes pueden ser excluidos del sistema educativo cuando incurran en incumplimiento académico o en faltas disciplinarias graves, siempre que se haya respetado el debido proceso, en especial el derecho de defensa, y se haya respetado el derecho a la igualdad.

La permanencia en el sistema educativo también está íntimamente relacionada con el derecho a la igualdad. Este proscribe cualquier actuación destinada a excluir a ciertas personas del sistema educativo con base en razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política, postura filosófica o razones similares. También prohíbe imponer a los estudiantes requisitos irrazonables de apariencia, comportamiento o expresión. En casos como estos, el derecho a la permanencia resulta fundamental por su conexidad con el derecho protegido en el artículo 13 de la Carta Magna. (DDP, 2003 pp. 42-43)

El derecho a la permanencia en el sistema educativo genera para el Estado, y para quienes prestan el servicio educativo, la obligación de garantizar la adaptabilidad del

proceso educativo a las condiciones y necesidades del educando. Esto implica que, con base en el respeto por el pluralismo y la diferencia, no es el educando quien debe adaptarse a las instituciones que le prestan el servicio de enseñanza sino al contrario, el contenido del proceso de aprendizaje debe ser continuamente revisado por las autoridades competentes con miras a satisfacer las especiales necesidades de cierto tipo de estudiantes tales como los pertenecientes a minoría étnicas o culturales, los inmigrantes, las mujeres, los discapacitados o los menores en situación especial (menores infractores o trabajadores).

Igualmente, debe resaltarse que, en virtud del artículo 68 de la Carta, existe una obligación especial para garantizar la educación de las personas con limitaciones físicas o mentales o con capacidades excepcionales. Estos sujetos especialmente si son niños, resultan titulares de un derecho a la educación especial de acuerdo con su condición. Corte Constitucional, sentencia T-493 de 1992 y sentencia T-944 de 2000.

Los estudiantes matriculados en la institución educativa San Cristóbal Sur, tienen derecho a permanecer allí, conservando su ambiente de estudios los vínculos emocionales y afectivos desarrollados dentro del mismo. Esto implica que ningún estudiante sea excluido de la institución. Incluso cuando cometan faltas académicas graves, existe la prohibición de ser expulsados durante el año escolar.

Derecho a recibir educación de calidad. El núcleo del derecho a la educación también incluye el derecho de los estudiantes a recibir una educación apropiada y con todos los ingredientes de calidad requeridos para alcanzar los fines y objetivos consagrados constitucional y legalmente, sin que sus condiciones personales socioeconómicas o culturales sean obstáculo para ello. (DDP, 2003 p. 44).

La sentencia de la Corte Constitucional T-433 de 1997 estableció que una formación integral de calidad sólo se logra a través de metodologías y procesos pedagógicos sólidamente fundamentados en la teoría y la práctica, dirigidos y orientados por docentes y especialistas en las distintas áreas, que con dedicación y profesionalismo conduzcan el proceso formativo de sus alumnos. (p. 574).

Una educación de calidad se manifiesta en aspectos tales como: la idoneidad profesional y ética de los educadores, la proscripción de tratos y castigos humillantes o degradantes para los estudiantes y el respeto por unas condiciones ambientales y de salubridad aptas en el entorno educativo.

Este derecho implica un claro deber correlativo para las autoridades y los particulares que prestan el servicio de educación: Cumplir ciertas normas mínimas que garanticen la calidad del servicio y mejorar progresivamente los requerimientos y estándares profesionales para el ejercicio de la docencia. Algunos elementos que caracterizan la obligatoriedad de la aceptabilidad por parte del estado son: (1) Brindar un servicio educativo con un nivel apto de calidad en las instituciones públicas de enseñanza. (2) Establecer las normas mínimas de calidad educativa que deben cumplir las entidades privadas de prestar el servicio. (3) Ejercer adecuadamente su función de inspección y vigilancia sobre todos los planteles educativos, estatales las y no estatales. (DDP, 2003 p. 45).

Por último, en la naturaleza de derecho-deber, la educación fue catalogada por la Constitución Política (1991) como un servicio público. En respuesta al derecho de todas a las persona a ser educadas, al Estado se le impuso la obligación de satisfacer la necesidad educativa de los ciudadanos mediante la prestación de actividades continuas. La educación, tal como se definió en la sentencia de la Corte Constitucional T-380 de 1994, es un servicio público entendido como una actividad organizada y continua para atender una necesidad general.

Los estudiantes matriculados en la institución educativa San Cristóbal Sur, tienen derecho a permanecer allí, conservando su ambiente de estudios los vínculos emocionales y afectivos desarrollados dentro del mismo. Esto implica que ningún estudiante sea excluido de la institución. Incluso cuando cometan faltas académicas graves, existe la prohibición de ser expulsados durante el año escolar.

La calidad tiene relación con la satisfacción de necesidades y expectativas académicas. Se le otorga un papel principal al contexto y a los procesos escolares que procuran la eficacia educativa y al mismo tiempo le dan sentido y relevancia a la vida escolar. También se trabaja esta, la adecuación de objetivos propuestos, y se reconoce al concepto de calidad el carácter complejo, multidimensional y polisémico.

Percepción

Leonor Martínez y Hugo Martínez (1997); En diccionario de filosofía presentan varios conceptos sobre la percepción entre los cuales están:

Locke, la percepción es un acto propio del entendimiento, el acto de poseer ideas; distingue tres clases de percepción: la de las ideas en el espíritu, la de las significaciones de los signos y la del acuerdo o desacuerdo entre nuestras ideas (...). Y para Husserl, lo indubitable es la percepción como tal, por cuanto consiste en la aprehensión del objeto como existente, como real, de manera que la percepción va acompañada de la creencia, esta creencia diferencia a la percepción de otra vivencia (p. 434).

Con la expresión percepción de los estudiantes sobre la garantía del derecho a la educación se hace referencia, en esta investigación, a que ellos comprenden el entorno del colegio, que son conscientes de las condiciones en las cuales están viviendo su proceso formativo, que tienen una imagen mental correspondiente, que la confrontan con sus necesidades y que pueden comunicar su pensamiento al respecto. Esa imagen mental les permite analizar las actividades que se realizan y construir un sentido para sus actuaciones.

Se busca obtener un conocimiento de las concepciones de los estudiantes sobre las facilidades y dificultades que se viven en el Colegio San Cristóbal Sur en relación con la disponibilidad de las instalaciones, de la manera como son tratados, de las condiciones que facilitan su permanencia en el sistema educativo y la calidad de todo el proceso formativo.

Sobre el concepto de percepción Luz María Vargas Melgarejo (Alteridades 1994 4 (B). Págs. 47 53) expresa que la naturaleza de la percepción, es un concepto que en los últimos tiempos ha adquirido mucha importancia en el campo de la antropología; pero esto ha tenido problemas ya que en muchas de las propuestas en que este concepto se emplea como; actitudes, los valores de la sociedad y sus creencias:

“La percepción está sujeta a la: Ordenación, la clasificación y elaboración de sistemas de categorías con los estímulos que el sujeto recibe pues conforman los referentes perceptuales a través de los cuales se identifican las nuevas experiencias sensoriales transformándolas en eventos reconocibles y comprensibles dentro de la concepción colectiva de la realidad”

Por tal motivo la percepción es la respuesta a los estímulos recibidos por los cinco sentidos: olfato, gusto, tacto, audición y vista. La percepción y sus procesos, serán de mucha importancia en el proceso de aprendizaje, ya que este será para la vida y cada uno deberá apropiarse, de unos conocimientos y competencias que necesita superar por etapas de acuerdo con los logros esperados en una sociedad totalmente evaluativa de acuerdo a sus capacidades.

Según la psicología clásica de “Neisser”, (1967), la percepción es un proceso activo-constructivo, en el que el perceptor, antes de procesar la nueva información y con los datos archivados en su conciencia, construye un esquema informativo anticipatorio que le permita controlar el estímulo y aceptarlo o rechazarlo, según se adecúe o no a lo propuesto.

En la psicología moderna la define como el conjunto de procesos y actividades relacionadas con la estimulación que alcanza los sentidos mediante los cuales obtenemos información respecto a nuestro hábitat, las acciones que efectuemos en él, y nuestros propios estados internos. La percepción está relacionada con la atención y depende de los estímulos que se presentan en las personas: Depende la intensidad con que se presentan, la constancia o repetición con que se produzcan y también de la motivación e interés que produzcan dichos estímulos.

Bajo esta perspectiva se indaga sobre la percepción, sobre el cumplimiento del derecho a la educación y el aprendizaje, y sobre el trato humano que se viene dando en la institución educativa San Cristóbal Sur, en la jornada nocturna a un grupo de personas inmersas en un proceso de de desplazamiento forzado.

Cabe anotar que existen factores que modifican la percepción en esta población participante en la investigación, que en algunos casos se necesitan ser atendidos de una manera integral e incluyente para un mejor aprovechamiento de su proyecto de vida. Entre esos factores están, los espacios muy reducidos en sus hogares, la imposibilidad de olvidar los hechos que vivieron en sus sitios de origen, que han marcado su historia personal, que ahora están deseando la superación de las causas por las que llegaron a la ciudad y que los llevaron a la institución.

La búsqueda de la percepción y la comprensión del grado de realización del derecho a la educación suponen una indagación de la experiencia que permita evidenciar la vivencia o la materialización del derecho. Por lo tanto, la percepción, es entendida como la herramienta que permite la comprensión del cumplimiento del derecho. Es indicador de las vivencias y tendencias que se desarrollan dentro de una comunidad y que revelan imágenes que evocan los sentimientos de los sujetos.

Mediante la percepción se almacena información, que permite dar sentido al conocimiento social de la vida cotidiana, ayuda a construir las creencias y las representaciones sociales que de alguna manera justifican la acción y la orientación de procesos, generan identidades y reflejan realidades culturales.

Como se indicó anteriormente para indagar sobre la percepción de los estudiantes respecto del cumplimiento del derecho a la educación, se tomaron como categorías principales los elementos constitutivos del derecho que Defensoría del Pueblo, anteriormente descritos e interpretados en el desarrollo de esta investigación.

Metodología

Tipo de investigación

Esta investigación es un estudio de caso que busca aproximarse desde una perspectiva cualitativa, a la garantía del derecho a la educación, en una población víctima del desplazamiento forzado, ubicada en la Institución Educativa San Cristóbal Sur, en la jornada nocturna.

Dadas las características de la población y el problema que se estudia es la investigación cualitativa, la que permite establecer una relación directa con el entorno y aprovechar sus propias posibilidades de interacción en el desarrollo de lo cotidiano de la institución educativa. Se emplearon también algunos apoyos de la investigación cuantitativa como los porcentajes para el análisis de datos. Esto permite descubrir, describir, comprender e interpretar el comportamiento y las relaciones entre las personas o grupos sociales buscando la comprensión de los sentidos de fenómenos sociales en su propio contexto (Valles, 2003, p. 57). La investigación cualitativa es una experiencia que estimula a descubrir quiénes son los sujetos protagonistas y sus percepciones. Esta investigación trata de responder una pregunta sobre un tema que de alguna manera se ha postergado en contextos específicos en nuestro país: La educación de calidad para las víctimas del desplazamiento forzado.

El estudio de caso es un instrumento o método de investigación con origen en la investigación médica y psicológica, se estudia sólo un proceso, acontecimiento, persona, unidad de la organización u objeto. Es el método de investigación que tiene por objeto comprender las conductas sociales, de pequeños grupos o de individuos concretos, a través de la observación en profundidad. (Antezana Cáceres y Valverde Paniagua, 2010).

Stake (1975) propone identificar aquello que constituye un caso analizando si el fenómeno susceptible de estudio es un sistema integrado y relativamente independiente

de su entorno. El estudio de caso puede ser de distintos tipos: factual, interpretativo y evaluativo, según el objetivo de la investigación y los niveles del estudio de caso. También destaca la clasificación de Stake (1994), en estudios de caso intrínsecos (para comprender mejor el caso), instrumentales (para profundizar un tema o afirmar una teoría) y colectivos (el interés radica en la indagación de un fenómeno, población... se estudian varios casos).

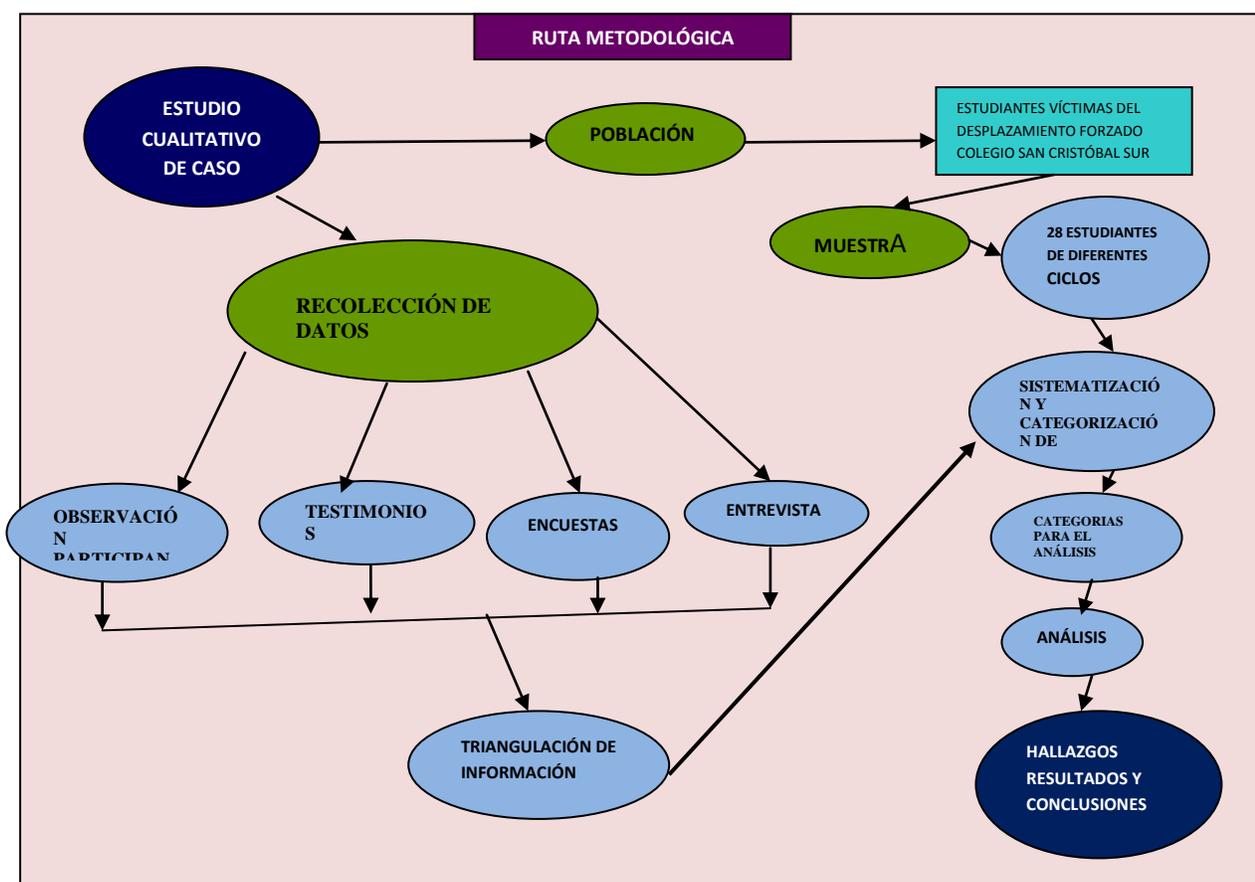
Destaca también la posición de Yin (1993). Según él, encontramos el estudio de caso único, que se centra en un solo caso, justificando las causas del estudio, de carácter crítico y único, dada la peculiaridad del sujeto y objeto de estudio, que hace que el estudio sea irrepetible, y su carácter revelador, pues permite mostrar a la comunidad científica un estudio que no hubiera sido posible conocer de otra forma. También encontramos el estudio de caso múltiple, donde se usan varios casos a la vez para estudiar y describir una realidad. Ahora, ya sea el estudio de caso único o múltiple, además puede tener una o más unidades de análisis, considerando la realidad que se estudia de forma global o en subunidades de estudio, independientemente si se trata de uno o más casos.

En el estudio de caso, el investigador-docente deja de ser neutro y se involucra en el proceso de co-aprendizaje y co-desarrollo con la comunidad objeto y sujeto de estudio. Esto supone una ruptura con la jerarquía investigativa de un investigador distante de lo investigado, y un cuestionamiento de la supuesta neutralidad de las ciencias. En esta investigación como en cualquier otra hay que considerar que los contextos, los puntos de vista y la triangulación son esenciales. El lector necesita entender el sentido del caso y con este fin se escogen los temas y los criterios para que así ocurra.” (Stake, 2007, p 25). Por lo tanto los estudios de caso se fundan en la compilación de información particularizada sobre el mismo sujeto o grupo a lo largo de un período considerable; la información se obtiene especialmente de entrevistas, observaciones directas y otras herramientas descriptivas.

Habitualmente el estudio de caso es utilizado en los campos de salud mental. Una de sus ventajas es el que proporciona más búsqueda sobre procesos intrínsecos y complicados que cualquier otra técnica y posibilitan enunciar opiniones sobre el progreso durante el ciclo vital.

Diseño de investigación

Para este estudio de caso, se ha diseñado la siguiente ruta metodológica (Gráfica No 1) para el proceso de recolección, análisis de información y presentación del informe. Este diseño está determinado por cinco fases o momentos de interacción con la población objeto de estudio. Estas fases dieron la siguiente ruta metodológica.



Gráfica 1 Ruta Metodológica de la investigación. Fuente: Elaboración propia.

Fase Exploratoria. Como docente en el campo de los derechos humanos y ética de la IED San Cristóbal Sur, se estableció contacto directo con los estudiante en situaciones cotidianas con las cuales se pudo describir cómo viven los estudiantes el derecho a la educación; observando y participando con la comunidad académica se consolidó la información pertinente sobre el contexto social inmediato con base en productos discursivos. Como afirma Ávila (2008) hacia una epistemología de la observación:

El conocimiento de esta realidad social está mediado por un proceso de convivencia e intercambio con los ‘otros’, que de manera participativa se dibujan en la realidad, empezando por lo más simple para ir plasmando de forma gradual un campo estructurado de relaciones compartidas subjetiva y colectivamente a través de los testimonios, entrevistas, encuestas. (p. 21).

La observación directa permite establecer relaciones entre las personas, las actividades que se realizan, quiénes la realizan y la frecuencia con la que se llevan a cabo. Esto que permite un acercamiento al contexto investigado.

Fase intercambio de saberes. La escritura se constituye en el “corpus” de la vida social de las comunidades sociales (Páramo, 2008) y para este caso de los estudiantes de la institución este intercambio se consolida en un ejercicio de escritura, el cual evidencia las identidades, las alteridades, las tradiciones y el poder político. Es así, que por medio de testimonios registrados a través de ejercicios de escritura, entrevistas y encuestas, los estudiantes se expresan de manera espontánea la experiencia y el contenido de sus escritos constituye una fuente de información fundamental riqueza para la investigación. Ese intercambio ocurre entre estudiantes, estudiantes e investigador, aquí aparecen los diálogos, las conversaciones informales, las charlas y encuentros.

Fase Sistematización y categorización. Esta parte del proceso de investigación consiste en procesar los datos recolectados en la fase anterior, obtenidos de la población

de estudio durante el desarrollo de la investigación, centrada en la observación y el discurso escrito.

La necesidad de combinar distintas herramientas de investigación para obtener información complementaria para su cotejo e interpretación conlleva el proceso de la triangulación, da la oportunidad de identificar cada una de las categorías.

Tabla 2. Códigos para el análisis de la información.

Fuente	Participante	Código
Entrevista	Estudiante 1	En1
	Estudiante 2	En 2
	Estudiante 3	En 3
	Estudiante 4	En 4
	Estudiante 5	En 5
	Estudiante 6	En 6
	Estudiante 7	En7
	Estudiante 8	En 8
Testimonio	Testimonio 1	T1
	Testimonio 2	T 2
	Testimonio 3	T 3
	Testimonio 4	T 4
	Testimonio 5	T 5
	Testimonio 6	T 6
	Testimonio 7	T 7
	Testimonio 8	T 8
	Testimonio 9	T 9
	Testimonio10	T 10
Observación Participante	Observación 1	O1
	Observación 2	O 2
	Observación 3	O 3
	Observación 4	O 4
	Observación 5	O 5
Encuestas		
Constitutivos del Derecho a la Educación. (E1-E28).	Disponibilidad	E
	Acceso	E
	Permanencia	E
	Calidad.	E

Fase de análisis de la información. En esta fase se requiere comparar, interpretar, comprender y elaborar es así que para la interpretación de la información recolectada se tuvo en cuenta los siguientes pasos: Reflexionar sobre la relación entre los conceptos previos, la información obtenida y las nuevas concepciones. Es importante la producción escritural en esta fase de la investigación. Confrontación del bagaje teórico y la información recolectada.

Procesados los datos, se obtienen unos resultados que son analizados, interpretados y discutidos, mediante la actividad denominada “construcción de sentido” a partir de las categorías propuestas inicialmente para el análisis: Disponibilidad, acceso, permanencia y calidad, que son constitutivos del derecho a la educación.

Fase de resultados y conclusiones. En esta fase a través de las reflexiones y horizonte de esta investigación, dentro de los resultados, fueron apareciendo las conclusiones, como una línea definitiva y de apertura en este proceso de investigación.

Después del análisis, correspondiente a cada una de las categorías se transcribe, todo lo recogido, con la ayuda también de lo preestablecido en la investigación para; formular, los aportes, las dificultades y alternativas, que esta investigación de carácter descriptivo interpretativo conlleve. Gracias a las contribuciones dadas por los investigados en la I.E.D San Cristóbal Sur, jornada nocturna.

Población

La población está conformada por estudiantes víctimas del desplazamiento forzado. Son originarios de distintas regiones de Colombia: Chocó, Urabá antioqueño, Llanos Orientales, Región del Rionegro vinculados a la institución educativa San Cristóbal Sur, en la jornada nocturna. La I.E.D. se encuentra, ubicada en la localidad Cuarta de la ciudad de Bogotá.

En la jornada nocturna del colegio hay una población matriculada, de 160 estudiantes en los cinco ciclos que oferta el sistema educativo. De este total se toma como población participante en la investigación a 28 estudiantes reconocidos por su condición de víctimas del desplazamiento forzado de estrato socioeconómico 1 y 2.

Se ubicaron en diversos rangos de edades 14 hombres y 14 mujeres. En la tabla No 2 se indican la distribución por rangos de edades.

Tabla 3. Población participante: Distribución por edades y género

Rangos de edades	Mujeres	Hombres
15-19 años	3	3
20-29 años	3	5
30 años en adelante	8	6

Solo 2 Estudiantes Viven o pertenecen a otras Localidades o zonas, 26 viven en los alrededores de la institución Educativa San Cristóbal Sur o en barrios Aledaños, como: Córdoba, San Blas, San Pedro, Volcanes de La Castaña, Montebello, Santa Inés, Vitelma. Corinto, Entre Nubes.

Diecisiete viven con la mamá, cabeza de familia. 6 viven con el padrastro o madrastra, cinco viven con sus respectivas parejas.

22 de los estudiantes se sienten identificados o le gustan sus vecinos. Seis no se sienten bien porque hacen bullas; hay ollas cercanas de drogas, alcohol, cantinas, bares, billares y delincuencia callejera.

Instrumentos y técnicas para la recolección de información

Los instrumentos a través de los cuales se recogió la información tienen el enfoque cualitativo, de ahí que se emplearon los testimonios, las entrevistas, las encuestas, y la observación participante ya que se consideran pertinentes para el quehacer investigativo.

Tabla 4. Instrumentos de recolección de información.

Nombre del instrumento	Conceptualización y Descripción
<p>Encuesta</p> <p>28</p>	<p>Una encuesta es un estudio observacional en el que el investigador busca recaudar datos por medio de un cuestionario previamente diseñado, sin modificar el entorno ni controlar el proceso que está en observación (como sí lo hace en un experimento). Los datos se obtienen realizando un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa o al conjunto total de la población estadística en estudio, integrada a menudo por personas, empresas o entes institucionales, con el fin de conocer estados de opinión, características o hechos específicos. El investigador debe seleccionar las preguntas más convenientes, de acuerdo con la naturaleza de la investigación. (Tourance, 1993).</p> <p>Este instrumento contiene cuatro partes, cada una dedicada a una categoría de análisis. Por cada categoría de análisis se realizan cuatro preguntas alrededor de la garantía del cumplimiento del derecho, según la percepción del estudiante. (Ver anexo No 1 Encuesta).</p>
<p>Entrevistas</p> <p>08</p>	<p>Los investigadores en las ciencias sociales, se valen de la entrevista para acercarse a un determinado pueblo y conocer sus costumbres y demás temas relacionados con su cultura, lo cual proporciona datos fundamentales para desarrollar teorías relacionadas con la vida de dicha sociedad, sus conductas, deseos, creencias, etc. Para hacerlo, los científicos suelen mimetizarse con el grupo, viviendo con ellos y aprehendiendo a partir de la experiencia en comunidad los datos que necesitan para estudiar a dicho pueblo. Existen tres grandes prototipos de entrevistas: estructuradas, donde se presentan preguntas especificadas a las que se espera que todos respondan. Entrevistas semi-estructuradas, en el que sólo están precisadas las áreas globales a</p>

	<p>afrontar y finalmente, las entrevistas o extendidas, en las que el consultado edifica las preguntas que sean necesarias para indagar los temas a investigar. Este instrumento trata de recoger de manera abierta la percepción de los estudiantes frente al momento de ingreso a la institución y los requisitos, la disponibilidad de recursos físicos y académicos, la convivencia y las metodologías y proceso de aprendizajes que se vivencian en la institución. . (Ver anexo No 1 Entrevista abierta)</p>
<p>Observación participante</p> <p>05</p>	<p>Este Instrumento fue utilizado de manera directa en 5 observaciones con el grupo: El investigador va al aula de clase, procura la empatía con el grupo, y participa en las actividades referentes al tema de investigación. Trata de absorber del medio social y cultural de una colectividad o grupo social determinado, su sentir y percepción del proceso educativo que está viviendo. Se trata de deducir las evidencias a investigar que son la intencionalidad de la observación participante.</p> <p>La fuente de los datos son los aspectos naturales, siendo el investigador el principal elemento de recogida de los mismos. Científico y sujeto de investigación se interrelacionan de forma tal que se influyen mutuamente.</p> <p>La observación participante es más que una técnica, es la base de la investigación étnica, que se ocupa de la explicitación de los diferentes componentes culturales de los individuos en su medio: las relaciones con el conjunto, sus creencias, sus símbolos y ritos, las cosas que utilizan, sus tradiciones, sus valores y esfuerzos.</p> <p>(Ver anexo No 1 Observación Participante).</p>

<p>Testimonio</p> <p>10</p>	<p>Este instrumento recoge de manera particular la situación y los hechos detallados vividos por cada uno de los participantes en el momento de desplazamiento y su experiencia en la IED San Cristóbal sur, jornada nocturna a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Episodios de vida para ilustrar con ejemplos cualitativos y como corroboración anecdótica lo que se ha investigado por otras vías. - Los testimonios o relatos de vida son tomados como fuente de antecedentes que ayudan al investigador a encontrar en ellos lo que se pretende en la dinámica. <p>Los testimonios son una experiencia de de vida en la que las relaciones generales del mundo son internalizadas, tipificadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poder leer o descubrir toda una sociedad en un testimonio es lo que, este instrumento nos brinda como herramienta en las ciencias sociales. - Narraciones testimoniales: experiencias sociales, familiares, dolor, esperanza, deseo y sueños, etc.
---	---

Análisis de la información. Hallazgos y resultados

En este capítulo se muestran los hallazgos e interpretación de la indagación realizada con apoyo en los instrumentos de investigación como resultado de la tercera fase se elabora un documento por cada una de las categorías sobre la percepción de la garantía de los constitutivos del derecho a la educación a partir de la descripción de escenarios cotidianos de los estudiantes víctimas del desplazamiento forzado.

Se tiene en cuenta que la interpretación de los datos no es lineal, sino circular, por eso se realiza un análisis que recoja diferentes perspectivas. Igualmente, se pretende realizar un análisis contextual, ya que todo el tiempo se deben tener en cuenta las realidades, el tiempo y espacio de la población donde se recogió la información.

Experiencia de IED San Cristóbal Sur sobre las garantías del derecho a la Educación

Ante la situación de desplazamiento el Ministerio de Educación Nacional, junto con la Unesco y en coordinación con la Red de Solidaridad Social fomentan el incremento en la cobertura y la calidad del servicio educativo, atendiendo a las particularidades de los jóvenes escolares en situación de desplazamiento. En este marco de acción legal el colegio San Cristóbal Sur I.E.D. jornada nocturna. Acepta la propuesta de la Alta consejería de la presidencia de la República y decide cooperar para garantizar el derecho a la educación, a la población víctima del desplazamiento forzado, ubicada en la localidad cuarta de San Cristóbal, y desarrollar una pedagogía de inclusión social con un enfoque de derechos, y la generación de saberes, que sirvan de soporte en la formación de personas que despojadas de sus tierra y de sus tejidos sociales, han fracturado sus vidas.

En este marco, el proyecto se propuso establecer estrategias educativas, entendidas éstas, como las acciones que realiza el maestro con el objetivo consciente de que el estudiante aprenda de una manera significativa, donde el docente es el de un mediador que amplía las herramientas de formación para la vida. Lo anterior tiene un alto grado de complejidad, debido a que incluyen medios de enseñanza para su puesta en práctica, la planeación del proyecto, su puesta en marcha y evaluación de los propósitos, y los resultados.

Estos son compromisos que la Institución Educativa San Cristóbal Sur en la jornada nocturna, asume para garantizar el derecho a la educación mediante la disponibilidad, accesibilidad, permanencia y calidad de la educación a la población víctima del desplazamiento forzado. En tal sentido se pueden identificar y caracterizar las condiciones actuales del ejercicio del derecho de dicha población, teniendo en cuenta la percepción que tienen los estudiantes víctimas del desplazamiento forzado acerca de los procesos pedagógicos, formativos e incluyentes.

Percepción de la garantía de los constitutivos del derecho a la educación

La percepción de la garantía del derecho a la Educación está contenida en la apreciación que tiene la población víctima de desplazamiento forzado que estudia en la IED San Cristóbal Sur. Ese sentir se explicitó por medio de la observación participante, los testimonios, las entrevistas y las encuestas expresaron sus percepciones sobre el derecho a la educación, a continuación se organiza de acuerdo las categorías o componentes del derecho.

Disponibilidad. El 89% de los estudiantes percibe que existe disponibilidad en la oferta de cupos a nivel institucional y que esta es de manera equitativa, además, un 82% considera que la institución realiza seguimiento al servicio educativo y que existe el recurso físico y de talento humano suficiente, considerado por un 86%. También se evidencia que los estudiantes desconocen el servicio prestado por otras instituciones a la población desplazada. (Ver grafica 2.)

La Institución ha preocupado por fomentar un clima institucional entre los administrativos –coordinadores y secretarías- y el cuerpo de docentes favorable al buen trato y recibimiento a la población que llega a solicitar su ingreso, y esta actitud se convierte en una de las estrategias importantes a través de las cuales se concreta la disponibilidad de espacios y ambientes de aprendizaje. A este respecto uno de los testimonios es bastante contundente:

Estoy estudiando en el colegio San Cristóbal sur Jornada Nocturna, curso noveno grado y agradezco de antemano a las personas que hacen posible la gratuidad de la educación, para que los que no contamos con recursos podamos recibir educación gratuita. Realmente yo si quiero aprovecharlo. (T3).

La disponibilidad de cupos permite que se manifieste el interés sobre las víctimas de desplazamiento forzado para que tengan la posibilidad de hacer parte del sistema educativo, a pesar de las deficiencias en la estructura organizativa del mismo. Lo que explica, que la cobertura que ofrece el programa y la suficiencia y pertinencia en cuanto al personal profesional sea percibida como satisfactorio por parte de los estudiantes y se valora de manera significativa la disposición de los docentes y acogen su enseñanza.

Nosotros escogimos el derecho a la educación por sugerencia suya profesor, pero en verdad es interesante no para agradecerle a ustedes los profesores por lo que nos dan, sino pa' representar como queremos nosotros que nos enseñen. (O3)

Las ayudas que nos han dado aquí en Bogotá, Acción Social, la verdad han sido muy pocas, hemos salido adelante gracias al trabajo que tiene mi esposo y yo. Pero como digo, en ayudas reales en lo que respecta a salud, trabajo y vivienda, han sido muy pocas el gobierno nos tienen muy abandonados. En cuanto a la reparación de víctimas no se ha visto nada, mi hermana y mi sobrina ya casi 10 diez años de muertas y no las han reconocido". Como desplazados nos tienen muy olvidados, lo único que pido es que por favor no nos desprecien, no crean que por el solo hecho de ser desplazados somos unos ladrones por favor más ayudas hay mucha gente que lo necesita. (T 8).

Emerge un elemento de análisis clave sobre el conocimiento de las dinámicas de la ciudad, las cuales se atribuye a un desconocimiento sobre la prestación y garantía del derecho a la educación, se percibe un desconocimiento del 54% de los estudiantes encuestados sobre otras instituciones educativas en las cuales puedan estudiar la población desplazada. Por otro lado, en las entrevistas y los testimonios se afirmó que el desconocimiento de esta información es debido a que si no se realiza una convocatoria y una difusión suficiente, las personas víctimas de desplazamiento forzado no podrían tener la posibilidad de hacer parte de este programa” debido a que “La población desplazada vinculada a la institución San Cristóbal sur jornada nocturna, proviene de regiones del país duramente golpeadas por la violencia armada y el despojo de tierras tales como: Urabá antioqueño, Magdalena Medio, Tolima Grande”.

Ahí fue donde cambio mi vida por completo ya que me encontré con personas quienes me aconsejaron de estudiar y hoy en día mis sueños ya se ven más claros y mi vida es distinta a la esclavitud de mi niñez. (T9).

En la percepción positiva que tienen del servicio los encuestados, se puede apreciar una actitud de agradecimiento pues no perciben la garantía de sus derechos como una obligación del Estado sino como un favor de buena fe o inclusive como un bienestar logrado, que en su lugar de origen no existía o era notoriamente precario. (Ver anexo 2).

Estoy muy agradecida por esto ya que lo que no pude estudiar hace muchos años, lo puedo hacer ahora y yo si quiero verdaderamente aprovecharlo. (T.3).

Gracias a la Secretaría de Educación estoy estudiando quiero salir adelante con ayuda de mis profesores y también principalmente con la ayuda de Dios. (T10).

Por otra parte, si bien no es responsabilidad de la institución educativa, brindar una estabilidad económica para garantizar la permanencia de los menores en las escuelas es indispensable avanzar hacia la estabilización socioeconómica de los hogares. La ejecución de políticas educativas sin una ejecución paralela de programas para la

estabilización económica mina los resultados de la primera, pues en las entrevistas se registró su preocupación por la dura realidad que ellos vivencian en su cotidianidad, cuando expresan carencias económicas que dificultan la posibilidad de estudiar, se encuentran así ante una disyuntiva: estudiar o trabajar, para algunos de ellos las dos, implicando a mediano plazo inasistencia y en el peor de los casos deserción.

Fuimos al CADEL, allá nos dieron un formulario, lo llenamos y nos mandaron para este colegio, aquí no nos pusieron ningún tipo de problema. (En7).

Nos dan la oportunidad de ser mejores personas, lo único es que apenas estamos validando la primaria. (En1).

Acceso. El acceso es una garantía que se brinda al interesado en condiciones que realmente facilitan el ejercicio del derecho a la educación eliminando cualquier viso de burocracia. Los estudiantes en un 75% reconocen el ingreso a la Institución en condiciones de gratuidad, igualdad y equidad, quienes después de un proceso de inscripción y matrícula se reciben en la institución. (Ver gráfica 3).

Un elemento que requiere especial atención se representa en la percepción de ser discriminados por la población mayoritaria al tener una serie de beneficios económicos, que les ayudan a resarcir la situación compleja en que se encuentran. Expresan que esto ha generado un imaginario negativo que los rotula con el mote de privilegiados o favorecidos lo cual genera un clima incómodo de rivalidad y sospechas. Esto ha generado una percepción del derecho a la educación y su acceso, como un favor concedido por parte del sistema educativo, distanciándolo de la garantía constitucional. Esto se puede observar en algunos testimonios:

Gracias a la Secretaría de Educación estoy estudiando quiero salir adelante con ayuda de mis profesores y también principalmente con la ayuda de Dios. (T10).

Por último, sentir que pueden acceder a un derecho constitucional después de que se le han negado o violentado otros, como el de vivir en paz, es señal para esta población de inclusión social. Como se puede apreciar en la gráfica 4. (Anexo No. 2)

En un 89% los estudiantes perciben que la institución prepara acciones que ayudan a prevenir la discriminación a la población en condición de desplazamiento. Además que la autoridad local en educación (DILE antes CADEL), favorece procesos claros que permitan acceder asertivamente al servicio educativo, esto es percibido por el 82% de los encuestados. Por último, el 82% percibe que la institución educativa desarrolla acciones que favorezcan la inclusión social.

Un 11% de los encuestados opina que sí existe discriminación. A pesar de la buena voluntad política del gobierno expresada en proyectos de ley y programas, en perspectiva de las personas desplazadas, aún se evidencian en la realidad serias falencias en su cumplimiento formal, básicamente por los bajos presupuestos destinados para los mismos y la desinformación de los interesados. El alto porcentaje de población desplazada, según el DNP (2012: 234) aunado a su baja formación académica y a la carencia de información referente a los programas gubernamentales, limitan considerablemente la efectividad de la garantía de la materialización de los derechos fundamentales.

Permanencia. Las causas de la deserción y repitencia escolar tienen relación directa con una temprana vinculación a un precario mercado laboral para garantizar un ingreso adicional al núcleo familiar, influyen los ambientes escolares que no dan respuestas a sus necesidades concretas como desplazados y la vinculación clandestina en los grupos involucrados en la confrontación armada en la ciudad, a todo esto se suma la desintegración de algunas familias por la ausencia de uno o en el peor de los casos de los dos padres, padre y madre.

Soy líder comunitaria y me gusta trabajar por los derechos de la Mujer y quiero terminar mis estudios para ser trabajadora social y psicóloga. Estoy estudiando en el

colegio San Cristóbal sur Jornada Nocturna curso 9 grado y agradeciendo de antemano a las persona que interfieren en la gratuidad de educación para que los que no contemos los recursos podamos recibir educación gratuita. (T3).

Los factores de riesgo que afectan la permanencia en la escuela se refieren a circunstancias específicas ligadas a los docentes y administrativos, la estructura, el clima organizacional y los valores del sistema escolar. La falta de recursos, la carencia de estrategias de enseñanza adecuadas y la violencia escolar decrecen las posibilidades de éxito personal y académico de los alumnos.

Si hemos venido casi todo el año, alguna veces fallamos pero es por enfermedad, nos gusta el ambiente del colegio, mi cuñado se tiro al listón. (En5)

Se identificaron cuatro aspectos que favorecen la permanencia en la institución educativa: Los espacios de participación que promueve la institución 89%; las transformaciones del sistema académico 71%, las metodologías que favorecen al aprendizaje 71% y las acciones que previenen la deserción. (Ver anexo grafica No. 4).

De igual forma, las amenazas y asesinatos a familiares, motivo del Desplazamiento Forzado, ocasionan una afectación psicosocial y de salud mental a la población desplazada que dificulta la integración y participación de las víctimas en la comunidad receptora –Localidad 4 San Cristóbal- y en el sistema educativo que también presenta diferencias con relación a su ambiente de procedencia, marcadamente rural. Desde la perspectiva del aprendizaje, estos trastornos productos del traumatismo psíquico, generan dificultades en los procesos académicos y de adaptación al contexto escolar.

Es triste contar esto porque aunque todo se deje atrás en un pasado , hay cosas que no se pueden olvidar y no se borran, y el caso de nosotras ya no somos 6 sino 5 hermanas. (T7).

Esto quiere decir, que la educación sigue siendo del mismo corte tradicional que no incluye al estudiante dentro de su aprendizaje para que este fuera significativo, contrariando un poco lo señalado por diversas estrategias relacionadas con la

transformación pedagógica de la escuela y la enseñanza, la formación de maestros y maestras, el fortalecimiento de una segunda lengua, especialización de la educación media y articulación de la educación media con la educación superior.

Es una persona tímida, pero esta vez se le ve que quiere socializar su experiencia en cuanto al estímulo o vulneración del que se ha visto sometido; se remonta a sus años en la provincia, cuando todo era bueno, se era pobre pero no miserable, aquí le ha tocado hacer trabajos que nunca en su vida se imagino, por eso ahora para poder trabajar como vendedor ambulante de textos de bolsillo, atlas, almanaque brístol, necesita saber las operaciones elementales, ve en el derecho a la educación una oportunidad para adaptarse a esta mole de concreto. (O5).

Calidad. Es necesario hacer referencia al cambio más importante en la noción de calidad de la educación en el país, que se origina con la introducción del enfoque basado en el desarrollo de competencias. Anteriormente la calidad se asociaba de manera directa con la capacidad que tenía el sistema educativo de transmitir contenidos, muchas veces sin relación con los contextos vitales de los estudiantes, actualmente la calidad se asocia con la capacidad de ese mismo sistema para desarrollar en los niños y jóvenes habilidades, conocimientos y valores que les permitan comprender, transformar e interactuar con el mundo en el que viven. Esto implica pasar de un aprendizaje de contenidos y de una formación memorística y enciclopédica, a una educación pertinente y conectada con el país y el mundo. Igualmente, concebir la educación como un proceso que no se agota en el sistema educativo, sino que se desarrolla de manera permanente en interacción con el mundo. Esto lo manifiestan a través de los instrumentos utilizado, cuando se le pregunta ¿hay calidad en la manera como les atienden sus necesidades académicas?

Si, ya que se ve el interés por parte de los maestros por tratar que entendamos todo los que nos explican, creo que de eso se trata. (En8).

Los encuestados tienen una percepción muy favorable, de alta valía por los maestros y los directivos como se muestra en la gráfica 5, (Anexo No 2); correspondiente de la cuarta pregunta de la encuesta realizada:

Excelente los profes nos tratan muy bien, nos ayudan en lo que no entendemos y nos dan oportunidad de presentar los trabajos o tareas. (En4).

En la gráfica 5, las dos primeras columnas son las respuestas a la pregunta sobre docentes idóneos para la prestación del servicio educativo en la institución, en la cual un 86% de los encuestados perciben que sus docentes son idóneos para la prestación de un servicio educativo de calidad. Las dos siguientes columnas son el resultado a las preguntas ¿La Institución escolar desarrolla actividades de tipo cultural, artístico, científico y tecnológico que permitan la participación de la población en condición de desplazamiento forzado? y ¿La Institución escolar favorece la continuidad en el servicio educativo a los /las estudiantes en condición de desplazamiento forzado a la educación técnica, tecnológica, y profesional para el desarrollo humano y el trabajo? en un 79% resalta el interés de la Institución por desarrollar actividades de tipo cultural, artístico, científico y tecnológico; que permitan la participación de la población en búsqueda de una educación integral que contribuye a pensar en continuar los estudios en niveles técnico, tecnológico, y profesional que contribuya al desarrollo humano y el trabajo de la población beneficiaria, como lo afirma un 75%.

Cada profesor tiene su propio método pero si hay actividades que las hacemos con todos los cursos: guías, charla, talleres, videos y conferencias. (En2).

Mi grupo escogió el derecho a la salud, después de hacer la tarea profe de los derechos humanos, si nos afectaba o nos estimulaba, yo creo que la salud se raja, nosotros somos de diferentes partes y otros de aquí de Bogotá, vamos a hacer un collage sobre la violación de este derecho. (O3).

Sin detenerse mucho en los detalles, de infraestructura y organización, la población sustenta su comodidad con el buen ejercicio docente como un indicativo de calidad, como se muestra en las dos últimas columnas de gráfica No. 6.

Frente al constitutivo de calidad, la institución hace un esfuerzo por acompañar el proceso educativo con la psico- orientación respectiva para el proceso de adaptabilidad y reconocimiento de derechos de la población víctima de desplazamiento forzado. De forma, que las condiciones psico-emocionales contribuyan a mejorar el ambiente de aula y su trabajo así como a recuperar el tejido social de las personas, según se afirma en las entrevistas y como lo señala el siguiente testimonio:

Doy gracias al Ministerio de Educación por darme la posibilidad de poder capacitarnos, para así poder salir adelante, junto con mis hijos y tener una mejor calidad de vida. Aunque hay veces que es difícil levantar lo del diario, por eso me gustaría tener un trabajo fijo. T. No. 2.

Finalmente, concibiendo la calidad como el cumplimiento de objetivos del proceso académico, la certificación académica es percibida como parte fundamental de los constitutivos del derecho a la educación, de forma, que la culminación de los estudios del bachillerato se convierte en un indicador de calidad que genera en una mejor inserción en el campo laboral y social.

Conclusiones

Para el presente proyecto que se viene realizando, dentro de las garantías del derecho a la educación, en una población víctima del desplazamiento forzado, vinculada a la institución educativa; San Cristóbal Sur. No se trata de analizar de manera exploratoria, los indicadores de los constitutivos de la educación sino también el concepto de calidad; subjetividad política, institucionalidad educativa, practica pedagógica, herramientas para la vida; son consideraciones de orden teórico practico; fundamentales; ya que la población sujeto, ha sido víctima del desplazamiento forzado de sus lugares de origen, otros con problemas de drogadicción y otros oriundos de la comunidad conformando un grupo el que se le vulneran todos sus derechos humanos y poniendo a la población en estado de indefensión y quebrantamiento de sus necesidades básicas.

En la institución educativa, San Cristóbal Sur, se vienen construyendo nuevas prácticas pedagógicas, buscando nuevas metodologías, ya que entre la población, aceptada por la institución existe es un grupo de estudiantes vulnerable de nuestra sociedad, víctimas de diferentes factores violentos que de. Ellos ven quebrantados sus derechos humanos.

Frente a este crudo panorama, en el colegio se han diseñado y formalizado estrategias que permiten atenuar principalmente la deserción y la inasistencia, de tal manera que la hora de ingreso y la asistencia son lo suficientemente flexibles y apropiadas a su proceso lo cual permite a los estudiantes desplazados asistir de manera regular sin que las fallas lesionen su proceso. También se han creado proyectos de aula en lectura, escritura lúdica, derechos humanos acordes con los procesos de aprendizaje de los estudiantes y sus intereses particulares. Sin embargo, como se evidencia en la gráfica 4, los aspectos sobre transformaciones en el sistema académico, acciones que previenen la deserción y las metodologías utilizadas para la enseñanza y el aprendizaje son percibidos como positivos en menos de 75%.

Por todo esto la IED San Cristóbal Sur jornada nocturna , viene formando una nueva generación de sujetos políticos, se viene tejiendo y una red social institucional a pesar de inconvenientes ya que el grupo es muy heterogéneo, donde impera una crisis de identidad, sentimientos y resentimientos, pero nuestra responsabilidad es contribuir a la construcción y restitución e inclusión social integral de esos nuevo ciudadanos condicionados por muchos aspectos, para el cual se desarrolla una pedagogía de inclusión social, fundamentada en el respeto a los derechos humanos, a la democracia y la solidaridad. Se busca que los estudiantes generen saberes, para poder enfrenarse a una sociedad, cada día más competitiva.

Los docentes se comprometen con la acción educativa, que no solo radique en el plano académico sino en el respeto y las posibilidades de formar nuevas subjetividades, creando nuevos espacios educativos, nuevas metodologías sistemas, ya que para poder hacerse sujeto, se requiere un proceso que se manifiesta en “la voluntad del individuo para actuar y ser reconocido como actor” (Tourance, 1993). La invitación que se hace es a la subjetivación, es decir a una consciente y constante transformación del sujeto, como actor de la misma vida, asumiendo un proyecto de existencia con un horizonte ético definido.

El derecho a la educación en esta población víctima del desplazamiento forzado debe ser la clave para que estos sujetos construyan su propia identidad, en su ejercicio como persona; que elaboren su proyecto de vida, que se puedan desempeñar apropiadamente en una profesión y trabajo, en tal sentido la sociedad debe garantizar el acceso a bienes materiales y culturales, para el disfrute de unas condiciones que permitan una calidad de vida. Esto hace que el derecho a la educación sea básico y fundamental para el pleno desarrollo integral. Pero lograrlo, la educación y formación profesional son requisito obligado, y la I.E.D, San Cristóbal Sur Jornada Nocturna, ofrece y garantiza este derecho fundamental.

En relación con los componentes constitutivos del derecho a la educación se observó que:

La percepción de los estudiantes es positiva frente a los procesos que garantizan la disponibilidad de cupos como expresión de la oferta educativa. Es un indicador del desarrollo intencional de la política pública de acoger a la población en situación de desplazamiento forzado para integrarla al sistema educativo a través de los ciclos lectivos especiales integrados para personas que fueron excluidos del mismo, sin que tuviesen mínimas garantías de restitución de derecho.

La Permanencia, como constitutivo del derecho a la educación busca que la población víctima de desplazamiento forzado, se mantenga dentro del sistema educativo y que la Institución San Cristóbal Sur mantenga unas condiciones dignas para garantizar el derecho. Dicha permanencia, es percibida favorablemente por los estudiantes estimulados por las acciones que realiza la institución al abrir frente a los espacios de participación, realizar transformaciones en los currículos, y en las metodologías de enseñanza y también en prevención de la deserción.

En relación con el acceso la percepción de los estudiantes también es positiva. El acceso se entiende como la facilidad del ingreso de la población desplazada a todos los componentes de gratuidad, igualdad y equidad, además de los otros constitutivos del Derecho a la Educación en condiciones que favorecen el desarrollo de la persona. Si bien, acceder a la educación como población excluidas y víctima de de desplazamiento forzado, se genera a partir de la formalización de la inscripción y matrícula, la garantía del derecho o matrícula, se materializa solamente cuando el educando ingresa a la Institución, es decir, cuando el acceso es un hecho.

La garantía del la permanencia se dificulta por circunstancias que pueden ser internas o externas a la institución. Entre estos últimos están la pobreza, el desempleo y la falta de servicios de salud.

En las percepciones de los estudiantes no se refleja una comprensión completa de sus derechos, perciben que el derecho a la educación es un favor del cual están agradecidos, reconocen que existen acciones y procedimientos que previenen la discriminación y permiten la inclusión social.

Las acciones y estrategias empleadas por parte de la Institución para garantizar la permanencia son mínimas ante la dimensión del problema que enfrentan los estudiantes total abandono se otras Instituciones del Estado que están obligadas a atender a la población desplazada.

La Calidad en lo educativo, da cuenta del nivel de satisfacción de necesidades de los estudiantes. En ese sentido, las estrategias implementadas por las directivas van dirigidas a capacitar y certificar al mayor número de bachilleres; esto con la intención del profesorado de acompañar lo mejor posible a esta población víctima de desplazamiento forzado. Estos dos elementos son percibidos por los educandos como indicadores de calidad y buen servicio educativo.

Otro aspecto, relacionado con la garantía de la calidad es el de las dificultades que encuentran en el proceso de enseñanza – aprendizaje, cuando la adaptación de los estudiantes al nuevo territorio y contexto sociocultural no es acompañada ni orientada de la forma idónea. La tesis a la cual se puede llegar en este estudio de caso población, es que las estrategias más relevantes utilizadas por esta Institución Educativa como la convocatoria abierta, el seguimiento a los alumnos, la prevención de la deserción y el acompañamiento escolar, son componentes que permiten finalmente generar una percepción de cabal cumplimiento del Derecho a la Educación.

Existe por parte de los estudiantes, una escasa comprensión del concepto y la aplicación de la justicia y buen trato al que tienen derecho por el hecho de ser ciudadanos colombianos y más por su condición de víctimas de un delito a los Derechos Humanos e infracción del Derecho Internacional Humanitario, como población vulnerable y sujetos de derecho de ser acogidos por todo el aparato estatal que está en el deber de ampararlos y atender sus necesidades, por ultimo cabe anotar que:

Los estudiantes de la institución educativa San Cristóbal sur jornada nocturna, tienen derecho a recibir una educación apropiada y con todos los ingredientes de calidad requeridos para alcanzar los fines y objetivos consagrados constitucionalmente y legalmente.

Recomendaciones

Durante los últimos 10 años se han desarrollado un buen número de estrategias con el fin de superar las trabas que obstaculizaban el acceso al sistema escolar, puntualmente con la obligatoriedad y la gratuidad. La oferta de cupos por parte de la Institución San Cristóbal Sur contribuye a que las personas víctimas de desplazamiento forzado logren de manera eficaz acceder a un servicio educativo sin limitación o exclusión por motivos de raza, sexo, región de origen, familia, religión o estrato socioeconómico. Lo que permite que exista un componente más en la búsqueda de garantizar y cumplir, como es el deber del operador público, en este caso la Institución Educativa, del derecho a la educación de esta población vulnerable, de tal manera que para continuar con este proyecto de inclusión social se sugieren las siguientes observaciones:

Hace falta que se construya una política pública de atención a población desplazada con participación y deliberación de las comunidades para fortalecer y potenciar la capacidad de agencia social de las comunidades, y que esta sea evaluada en la institución educativa, por la misma población, con el fin de brindar una mejor calidad en la garantía del derecho a la educación.

Se debe dar la oportunidad del uso de la Biblioteca en la jornada nocturna.

Capacitación docente en el plano de desplazamiento forzado, para que logren motivar a los estudiantes y los encaminen hacia el estudio.

Solicitar más ayuda a entidades encargadas de los servicios de salud y protección social, para que haya un verdadero análisis tanto biológico como mental, y así poder brindar una mejor inclusión social enmarcada dentro de las garantías del derecho a la educación. “Cuerpo sano, mente sana”.

A los estudiantes se les debe hacer mayor exigencia en términos del cumplimiento de los estándares de calidad, para poder ir acorde con las normas y competencias laborales.

Realizar acuerdos, visitas, correos, con instituciones, que tengan que ver con desplazamiento forzado en la localidad y a nivel Nacional, para que estos conozcan la oportunidad que brinda la I.E.D , San Cristóbal Sur, jornada nocturna y además, faciliten información, charlas, conferencias sobre población víctima del conflicto armado Colombiano.

Que los estudiantes elaboren como proyecto de servicio social, requisito de grado, un proyecto de vida que se sustente en la productividad.

Promover un decálogo en toda la institución donde se socialice y se apropie el derecho a la educación y este garante de otros derechos:

- Todo ser humano tiene derecho a la educación
- Los estados son garantes de derechos y deben respetar, proteger y cumplir los derechos humanos, incluido el derecho a la educación.
- El derecho a la educación comienza en el nacimiento y sigue a lo largo de toda la vida.
- La educación y la alfabetización de personas adultas en un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida son parte indisoluble del derecho a la educación.
- Se necesita un enfoque amplio hacia la calidad de la educación.
- igualdad y no discriminación son elementos fundamentales del derecho a la educación.
- • El estado debe proveer suficiente financiamiento para la educación pública.
- Debe haber gobernabilidad democrática en la educación.
- Los derechos humanos son integrales, indivisibles e interdependientes.
- Pueblo que no se educa está llamado a repetir los errores del pasado.
- Atender y trabajar desde propósitos de horizontes de sentido de c/u de estas vidas, de c/u de estas personas, para entregarlos a la sociedad, con unos horizontes donde en medio de la oscuridad aparezca una luz, brille más el sol, la oportunidad de ser mejores cada día, y resarcir un poco la pena de ese desarraigo que han tenido.

Referencias

- ACNUR.(2011). Desplazamiento interno en Colombia .Recuperaedowww.acnur.org/t3/operaciones/.../desplazamiento-en-Colombia/
- Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR), Desplazamiento forzado, tierras y territorios. Agendas pendientes: la estabilización socioeconómica y la reparación. 2011 Bogotá, Colombia. Recuperado de www.acnur.es/PDF/7599_20120417121527.pdf
- Aguilar Cuevas, Magdalena (1988.30) Las tres generaciones de los Derechos humanos; (CODHEM “Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) Revista Doctrina. Órgano informativo de la comisión de los derechos humanos en México-Toluca-México-abril 1998.
- Andrade Bolaños Gabriel (2007, p.86)
- Antezana Caceres R. Jakelin; Valverde Paniagua Paula, (2010). Estudio de Caso, Nov 27 Recuperado de: www.slideshare.net/kvmozita83/estudio-de-caso1-5926962
- Ávila, R. (Enero-Junio de 2008). La observación, una palabra para desbaratar y resignificar: Hacia una epistemología de la observación. U. d. Buenaventura, Ed. Revista Científica Guillermo de Ockam, 6, 15-26.
- Barreto M. & Sarmiento L. (1997).Constitución Política Nacional comentada por la Comisión Colombiana de Juristas: De los derechos, las garantías y los deberes. Bogota –Colombia. Impreandes-presencia. p 298.
- Barreneche S. C., (2004), Planeación y competitividad. *Revista Innovación y Ciencia. Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia.* Bogotá (Barreneche, 2004.p 29)). Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/uploads/pics/2756.pdf?view=>
- Bolaños G. A., (2007) La libertad personal en el derecho internacional de los derechos humanos en: Colombia. Ed: Grupo Editorial Ibáñez ISBN: 978-958-98070-3-3 v.1p, 315.
- Centro Europa Tercer-Mundo. (2009). El derecho a la educación. CETIM: Suiza, Ginebra.
- CODHES (2010).Recupérado: www.eluniversal.com.co

CONPES 3400 de 2005. *Metas y priorización de recursos presupuestales para atender a la población desplazada por la violencia en Colombia* Consejo Nacional de Política Económica y Social. Bogotá. República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación

Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento (2010) *¿consolidación de qué? Informe sobre el desplazamiento, conflicto armado y derechos humanos en Colombia 2010*. Bogotá: Defensoría del Pueblo. Recuperado de <http://alfresco.uclouvain.be/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/fb3e9c4f-9ea0-4948-8dc5-19cf6e877993/CODHES%20informe%202010%20-consolidacion%20de%20qu%C3%A9-.pdf>

Constitución Política de Colombia 1991. Recuperada <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>.

Corte Constitucional Sentencia T-493 de 1992

Corte Constitucional Sentencia T-380 de 1994

Corte Constitucional Sentencia T-433 de 1997

Corte Constitucional Sentencia T-944 de 2000

Corte Constitucional Sentencia T. 025 de 2005

Decreto 2569 de 2000. Alcaldía de Bogotá.

Defensoría del Pueblo (DDP) (2003). Desde la Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos (RNPDH), en la serie de cartillas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Derecho a la Educación, p. 36-38

[Definición de entrevista - Qué es, Significado. Recuperado de: http://definicion.de/entrevista/#ixzz327v4YRqx](http://definicion.de/entrevista/#ixzz327v4YRqx)

Derecho a la educación de niñas y niños desplazados y en situación de extrema pobreza Seminario nacional, Bogotá, Marzo 17 al 19 de 2004 Organizaciones convocantes: · Fundación para el Debido Proceso Legal – DPLF Washington · Instituto Pensar-Universidad Javeriana · Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo.

Derechos Humanos (2008), [VII Informe - Instituto Interamericano De Derechos Humanos](http://www.iidh.ed.cr/multic/WebServices/Files.ashx?fileID=3353), San José, recuperado de: www.iidh.ed.cr/multic/WebServices/Files.ashx?fileID=3353

[El Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos ...](http://www.colombiaprende.edu.co/html/productos/.../w3-article-312145.html) Recuperado de:
www.colombiaprende.edu.co/html/productos/.../w3-article-312145.html

Fundación Creciendo Unidos, a propósito de la niñez trabajadora en condiciones de explotación, y cuya sede se encuentra en el Barrio San Martín de Loba de la localidad de San Cristóbal. Según la Acción Social (2008), la localidad de San Cristóbal es receptora de 2.311 hogares desplazados que llegan a la Ciudad Capital.

Fernández, Alfred. (2004). *Educación: un enfoque basado en los derechos humanos*. Universidad de verano de derechos humanos. Ginebra.

García N. Luis Fernando (2006). Reseña del derecho a la educación en la perspectiva de los derechos humanos. Revista: Opera –Universidad Externado de Colombia, ISSN (versión impresa); 1657-8651-Colombia.

Granada C, S., (2008) Caracterización y contextualización de la dinámica del desplazamiento forzado interno en Colombia 1996-2006 Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos Recuperado de http://cerac.org.co/assets/pdf/Other%20publications/CERAC_WP_12_Granada_2008_Caracterizacion_desplazamiento_1996-2006.pdf

Gómez, Clara, Vélez, Juan, y Fernández, Rubén. (2003). Aprendizajes significativos sobre la ciudad en jóvenes que han vivido desplazamiento forzado en la ciudad de Medellín. recuperado: biblioteca.clacso.edu.ar/subida/Colombia/alianza.../TClaraGomezV.pdf.

Gómez B., (2010) Estado de la Situación del Derecho a la Educación en Colombia recuperado http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:hR5v_IQsogIJ:www.campnaderechoeducacion.org/download.php%3Fs%3Ddata.analysis%26i%3D17%26L%3Des+%&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co

Guerrero U. E. & Guerrero B. M (2009). Acceso a la educación de la población desplazada por el conflicto armado en Colombia. Universidad Católica. Bogotá.

Institución Educativa San Cristóbal Sur, (2009). Proyecto de Inclusión Social San Cristóbal Sur J.N. Proyecto de inclusión Social, Colegio San Cristóbal, Jornada Nocturna.

Instituto para la investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico. (Agosto 2013). 5 claves para la educación. *Aula Urbana*, edición especial. Bogotá

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008) Derechos humanos y derechos de los afrodescendientes elementos básicos de derechos humanos: guía introductoria / Instituto Interamericano de Derechos Humanos. ISBN 978-9968-917-92- 6
 Jomtien (1.990), [Declaración Mundial sobre educación para todos. Jomtien ...](#) recuperado de: www.oei.es/efa2000jomtien.htm

La percepción: www.um.es/docencia/pguardio/documentos/percepcion.pdf Para la psicología moderna.

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994 Febrero 8) Momo Ediciones. Bogotá.

Ley 387 del 18 de julio de 1997 (prevención de la situación de desplazamiento forzado
 Lizcano, Miriam, (2007). Niñez y violencia en Colombia; experiencia y construcción de pasado, Bogotá: Ediciones Uniandes .

Lozano G. C. A. (2008) El conflicto colombiano: internacionalización y solución política. En *Revista de análisis político*. No 7, 11-14. Recuperado de http://www.oceansur.com/media/fb_uploads/contexto/contexto_latinoamericano_7.pdf

Martínez, Leonor y Martínez, Hugo. (1997). Diccionario de filosofía. Santa Fe de Bogotá: Panamericana.

Ministerio de Educación Nacional (2009, pág. 24). Recuperado el día 30 de noviembre de 2013 de <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/w3-article-186230.html>

Ministerio de Educación Nacional. (s. f.). Escuela Desplazamiento. Una propuesta pedagógica. Segunda versión. Bogotá IMPRESOL Ediciones Ltda.

Moncada C. R. (2004), en la Campaña Colombiana por el Derecho a la Educación. *Plataforma Colombiana de DDHH, Docencia y Desarrollo*. Bogotá,

Neisser, Cognitive Psychology. (1967). Recuperado el día 28 de junio de 2014 de faglemay.wordpress.com/.../definiciones-antecedentes-y-metáforas-de-1...25/9/2008.

Oficina Regional de educación de la Unesco para América Latina y el Caribe. (2009). *Experiencias educativas de segunda oportunidad. Lecciones desde la práctica innovadora en América Latina*. Santiago de Chile: SLD Impresores.

- Organización de Naciones Unidas. UNICEF. (2011). Unesco. Informe sobre Educación y conflicto: Una crisis encubierta: *Conflictos armados y Educación*. París Nueva York.
- Organización Internacional para las Migraciones. OIM. (2006) Escuela de Puertas Abiertas: Respuesta Educativa Colombiana a la situación del Desplazamiento Forzado *Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID* Bogotá,-Colombia. (p.76).
- Páramo, P. (2008). La investigación en las Ciencias Sociales. Técnicas de Recolección de información. Bogotá: Universidad Piloto de Colombia.
- Personería de Bogotá (2006). D.C. Hace valer sus derechos. Bogotá octubre 18
- Procuraduría General de la Nación (Colombia). (2006). El derecho a la educación. La educación en la perspectiva de los derechos humanos. Bogotá: Giro Editores Ltda.
- Quintero, M. &, Molano C. M., (2010). Educación en Derechos humanos. Perspectivas metodológicas, pedagógicas y didácticas. Bogotá. Universidad de la Salle.
- Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos. RNPDH. (2003). En Derechos Económicos, Sociales y Culturales: *Derecho a la Educación*. Defensoría del Pueblo (DDP). Bogotá. Colombia.
- Rodríguez, Erika. (2007). El desplazamiento forzado: un reto para transformar la escuela
Recuperado de: repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream.
- Ruiz, Leidy. (2010). Procesos de gestión curricular a niños víctimas del desplazamiento forzado en el I.E.D: Arborizadora Alta. Recuperado de: Paz, C.M. (2005). El derecho a la educación de niños y niñas en situación de desplazamiento y de extrema pobreza en Colombia *Due Process of Law Foundation*, ISBN: 0-9674696-5-1. Colombia
- Sarramona, Jaime. (1989). Fundamentos de educación. CEAC. España.
- Secretaría Distrital de Planeación. SDP. (2009). Diagnóstico de los aspectos físicos demográficos y socioeconómicos. Alcaldía de Bogotá. p. 82. Bogotá, Colombia.
Recuperado http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/Publicaciones%20SDP/PublicacionesSDP/04san_cristobal.pdf

- Stake, R. E. (2007). Investigación con estudio de casos. Ediciones Morata. Madrid, España.
- Tomasevski, Katarina (2004) El asalto a la Educación .Primera parte
- Tomasevsky, Katarina. (s.f.). Indicadores del derecho a la educación. Recuperado de: www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/iidh/cont/40/pr/pr18.pdf
- Torres G.C., (2006) Los currículos como estrategias de incidencia política de las organizaciones sociales. en *Organización No Gubernamental de promoción y defensa de los Derechos Humanos*. Bogotá.
- Tourance, (1993). La mortalidad por violencia en la Localidad afecta en particular a individuos en generar una voluntad colectiva que trascienda lo intersubjetivo y se desplace al escenario para actuar y ser reconocido como actor”. Recuperado de: www.monografias.com/.../hacia-constitucion-subjetividades-sociales-escu...
- Turbay Restrepo C., (2000). El derecho a la educación. Desde el marco de la protección integral de los derechos de la niñez y de la política educativa. *Programa Nacional de Autoevaluación, Fortalecimiento y Estándares de Calidad de Instituciones de protección a la niñez*. Unicef. Colombia. Recuperado en <http://www.unicef.org.co/pdf/educacion.pdf>.
- Urdinola P. (2001). La población desplazada interna: el caso colombiano, *Amérique Latine Histoire et Mémoire*. Les Cahiers ALHIM [Online], 3 | 2001. Recuperado de <http://alhim.revues.org/525USAID>
- Valles, (2003) p.57 cuadernos de administración (universidad del valle) cuad.adm.vol28 no 48 Cali Jan./dic2012
- Vargas Melgarejo Luz María (alteridades 1994 4 (B). Págs. 47 53)
- Yin (1993). La mortalidad por violencia en la Localidad afecta en particular a individuos en genera, recuperado de: www.monografias.com/.../hacia-constitución-subjetividades-sociales-escu.

Siglas

- ACNUR: Alta Comisaria de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- C.P: Constitución Política. (Corregir en el documento)
- CADEL: Centro de Administración Distrital De Educación Local.
- CERAC: Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos.
- CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- CODHES: Consultoría sobre los Derechos Humanos y Desplazamiento.
- CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social.
- CPDIA: Consulta Permanente Sobre Desplazamiento Internos en América
- CTAIPD: Comités Territoriales de Atención Integral a la Población Desplazada.
- DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- DDP: Defensoría del Pueblo
- DILE: Dirección Local De Educación (antes Cadel).
- DPN: Departamento De Planeación Nacional.
- ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- IDEP: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico.
- IED: Institución Educativa Distrital
- JAL: Junta Administradora Local
- MEN: Ministerio de Educación Nacional.
- OIM: Organización Internacional para las Migraciones.
- ONG: Organización no gubernamental.
- ONU: Organización de las Naciones Unidas.-
- PIU: Plan Integral Único.
- PLANEDH: Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.
- RNPDH: Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos
- RUPD: Registro Único de Población Desplazada.
- SDP: Secretaría Distrital de Planeación
- SNAPD: Sistema Nacional de Atención a Población Desplazada.
- UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations Children's Fund).
- UPZ: Unidades de Planeamiento Zonal.

Anexos

Anexo No. 1. Instrumentos de investigación

Proyecto de investigación percepción de la garantía del derecho a la educación en población víctima del desplazamiento forzado, se tuvieron en cuenta para el desarrollo de la investigación los siguientes instrumentos:

Formato de Encuesta

Apreciado estudiante: La presente encuesta es el instrumento para poder contribuir con el proyecto de investigación sobre la percepción de la garantía del derecho a la educación, gracias por su colaboración.

Fecha: _____ Curso: _____

Disponibilidad

1.- Condiciones de disponibilidad que debe cumplir la Institución Educativa San Cristóbal Sur, jornada nocturna para garantizar el Derecho a la Educación.

1.1. ¿La institución escolar cuenta con una oferta institucional suficiente para el servicio educativo en condiciones de equidad a la población víctima del desplazamiento forzado? (Si) (No)

1.2. ¿La Institución educativa establece seguimientos a la prestación eficiente del servicio educativo para la población víctima del desplazamiento forzado? (Si) (No)

1.3. ¿La Institución gestiona los recursos físicos y el talento humano ante las autoridades pertinentes que permitan garantizar el servicio educativo de forma eficiente? (Si) (No)

1.4. ¿Conoce usted de otras instituciones que permitan ofrecer el servicio educativo en condiciones de equidad a la población en desplazamiento forzado? (Si) (No)

Acceso

2.- Disposiciones orientadas desde la Institución educativa San Cristóbal Sur, jornada nocturna, que le permiten acceder al Derecho a la educación en condiciones de gratuidad, igualdad, equidad y no discriminación:

2.1. ¿La Institución escolar garantiza el acceso al servicio educativo a la población víctima de desplazamiento en condiciones de gratuidad, igualdad y equidad. (Si) (No).

2.2. ¿La institución escolar desarrolla acciones para prevenir la discriminación a la población en condición de desplazamiento? (Si) (No).

2.3. ¿La autoridad local en educación (DILE antes CADEL), favorece procesos claros que permitan acceder asertivamente al servicio educativo a la población en condición de desplazamiento forzado? (Si) (NO)

2.4. ¿La Institución escolar desarrolla acciones que favorezcan la inclusión social, a la población en condición de desplazamiento forzado? (SI) (NO).

Permanencia

3.- Tipos de factores propios del contexto de la Institución educativa San Cristóbal Sur, jornada nocturna, que favorecen un ambiente de estudio adecuado para garantizar la permanencia en el sistema educativo:

3.1. ¿La Institución escolar promueve espacios de participación que permitan crear, afianzar y/o consolidar vínculos afectivos o de identidad con el proceso educativo? (Si) (No)

3.2. ¿La institución escolar fomenta adaptaciones del sistema académico a las necesidades, intereses y situaciones propios de la población en condición de desplazamiento? (Si) (No).

3.3. ¿La Institución escolar adelanta acciones concretas para prevenir y/o reducir la deserción escolar a la población víctima de desplazamiento forzado? (Si) (No).

3.4. ¿En la Institución escolar se desarrollan metodologías acertadas para favorecer aprendizajes en la población en condición de desplazamiento forzado? (Si) (No).

Calidad

4.- Factores integrales desarrollados en la Institución educativa San Cristóbal Sur jornada nocturna que favorecen la estructuración del servicio educativo de Calidad:

4.1. ¿La Institución escolar cuenta con docentes idóneos para la prestación del servicio educativo de calidad para la población en condiciones de desplazamiento forzado? (Si) (No).

4.2. ¿La Institución escolar desarrolla actividades de tipo cultural, artístico, científico y tecnológico que permitan la participación de la población en condición de desplazamiento forzado? (Si) (No).

4.3. ¿La Institución escolar favorece la continuidad en el servicio educativo a los /las estudiantes en condición de desplazamiento forzado a la educación técnica, tecnológica, y profesional para el desarrollo humano y el trabajo? (Si) (No).

4.4. ¿El servicio educativo gestado en la institución escolar es eficiente y pertinente ante las necesidades socioculturales del contexto actual? (Si) (No).

Testimonios

A los participantes se les dio la siguiente información:

Apreciado estudiante: Le solicito el favor de realizar un escrito sincero y detallado de hechos y circunstancias por las cuales usted se ve involucrado en la en la situación que vivió de desplazamiento forzado.

Entrevista Información general

Estudiante:

Grado, edad, lugar de nacimiento y de procedencia.

En1

¿Quieres terminar tu bachillerato?

¿Para qué te sirve el cartón de bachiller?

¿Qué es lo que más te gusta de la formación académica y humana del colegio?

¿Por qué se vinieron de su región?

¿Cómo es tu vida en el colegio, cómo la percibes?

En2

¿El desarrollo de inscripción y proceso para el ingreso en la institución como te pareció?

¿Cuenta el colegio con recursos: Biblioteca – Audiovisuales – Sistemas?

¿Cómo es la metodología que utilizan aquí?

¿Cómo es la convivencia de ustedes sabiendo que conviven o comparten bajo un mismo techo, (4 horas diarias), con personas o actores que vienen del conflicto, y ahora son desplazados?

¿Qué es lo que crees que más necesitan ustedes dentro del derecho a la educación?

En3

¿Por qué te viniste de tu pueblo?

¿Crees que el derecho a la educación se te da como debe ser?

¿Por qué quieres ser bachiller?

¿Te gustaría volver a tu pueblo?

En4

¿Qué oportunidades te ha brindado la Institución educativa San Cristóbal Sur Jornada Nocturna?

¿Te pusieron muchos problemas para la admisión?

¿Cómo es el trato con los profesores?

¿Por qué quieres estudiar?

En5

¿Cuántas personas de tu familia asisten a la Institución Educativa San Cristóbal Jornada Nocturna?

¿Han permanecido en la Institución?

¿Qué es eso del Listón?

¿Eso quiere decir que aquí no les brindan la oportunidad de hacer deporte?

En6

¿Sabes que es calidad de la educación?

¿Existe calidad en la manera como los profesores les enseñan?

¿Tienen algún método especial en sus clases?

¿Cómo son los Servicios en la jornada nocturna?

En7

¿Sabes que es una percepción?

¿Cómo ves la Permanencia en la Institución en cuanto a la disponibilidad de cupos, para personas que vienen con una situación como la tuya?

¿Han recibido algún trato de discriminación de parte de los profesores?

¿Han recibido ayuda del gobierno para su permanencia en la Institución?

En8

¿Qué entiendes por calidad?

¿Crees que hay calidad en la manera como los atienden en sus necesidades académicas en la Institución San Cristóbal Sur?

¿Hay buen trato por parte de los docentes en cuanto a la parte humana?

¿Crees que se puede mejorar los procesos para la atención al derecho a la educación en la parte administrativa?

¿Qué se debe mejorar, además de lo anterior?

Anexo 2. Información contenida en los instrumentos

Resultados de la encuesta

Disponibilidad

1.- Condiciones de disponibilidad que debe cumplir la Institución educativa San Cristóbal Sur (Jornada nocturna), para garantizar el Derecho a la Educación.

¿La institución escolar cuenta con una oferta institucional suficiente para el servicio educativo en condiciones de equidad a la población víctima del desplazamiento forzado?

¿La Institución escolar establece seguimientos ante la prestación eficiente del servicio educativo para la población víctima del desplazamiento forzado?

¿La Institución gestiona los recursos físicos y el talento humano ante las autoridades pertinentes que permitan garantizar el servicio educativo de forma eficiente?

¿Conoce usted de otras instituciones que permitan ofrezcan el servicio educativo en condiciones de equidad a la población en desplazamiento forzado?

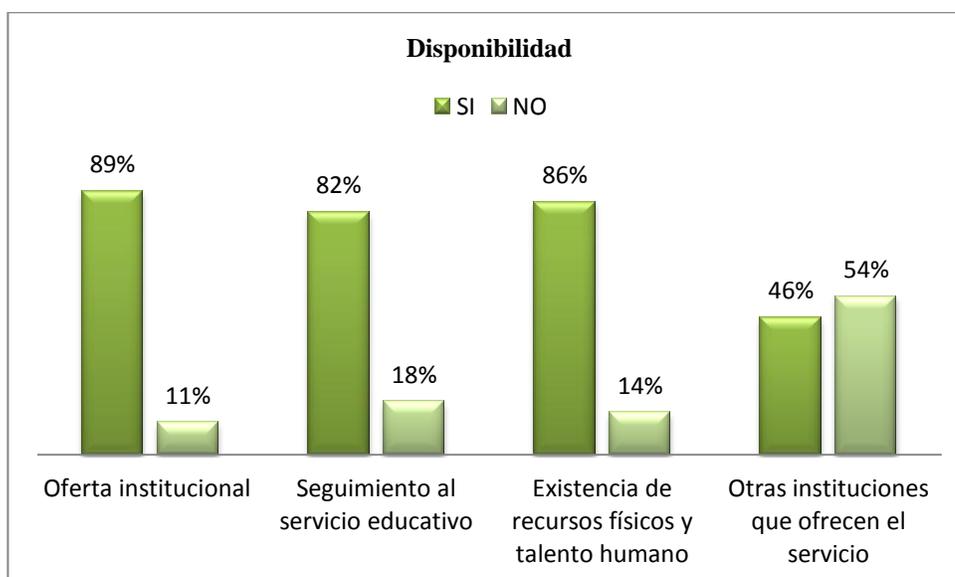
Tabla 5. Resultados sobre disponibilidad

Referentes de preguntas	SI	NO
Oferta institucional La institución escolar cuenta con una oferta institucional suficiente para el servicio educativo en condiciones de equidad a la población víctima del desplazamiento forzado.	25	3
Seguimiento al servicio educativo La Institución escolar establece seguimientos ante la prestación eficiente del servicio educativo para la población víctima del desplazamiento forzado.	23	5
Existencia de recursos físicos y talento humano La Institución gestiona los recursos físicos y el talento humano ante las autoridades pertinentes que permitan garantizar el servicio educativo de forma eficiente.	24	4
Otras instituciones que ofrecen el servicio Conoce usted de otras instituciones que permitan ofrezcan el servicio educativo en condiciones de equidad a la población en desplazamiento forzado.	13	15

Grafica: No. 2. Resultados sobre Disponibilidad. Numero de encuestados.



Grafica No. 2A. Porcentajes sobre disponibilidad.



Acceso

2.- Disposiciones orientadas desde la Institución educativa San Cristóbal Sur, jornada nocturna, que le permiten acceder al Derecho a la educación en condiciones de gratuidad, igualdad, equidad y no discriminación:

2.1. ¿La Institución escolar garantiza el acceso al servicio educativo a la población víctima de desplazamiento en condiciones de gratuidad, igualdad y equidad.

2.2. ¿La institución escolar desarrolla acciones para prevenir la discriminación a la población en condición de desplazamiento?

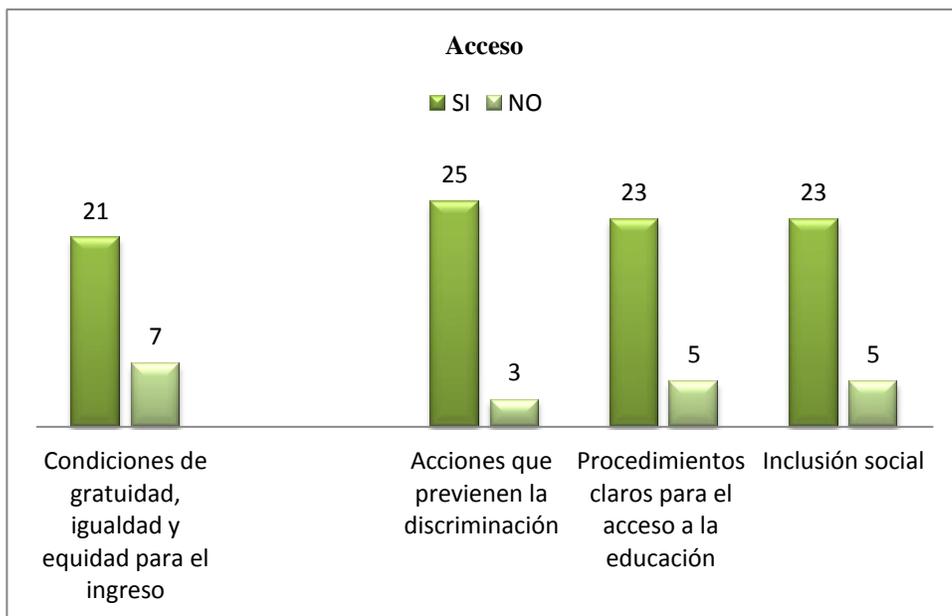
2.3. ¿La autoridad local en educación (DILE antes CADEL), favorece procesos claros que permitan acceder asertivamente al servicio educativo a la población en condición de desplazamiento forzado?

2.4. ¿La Institución escolar desarrolla acciones que favorezcan la inclusión social, a la población en condición de desplazamiento forzado?

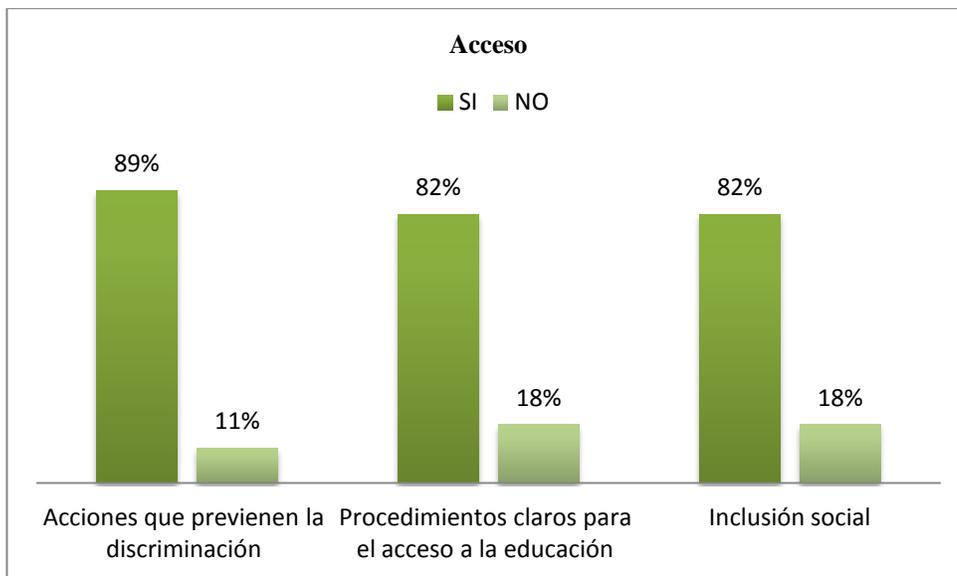
Tabla 6. Resultados de acceso

Referentes de preguntas	si	no
Condiciones de gratuidad, igualdad y equidad para el ingreso La Institución Educativa garantiza el acceso al servicio educativo a la población víctima de desplazamiento en condiciones de gratuidad, igualdad y equidad.	21	7
Acciones que previenen la discriminación La institución escolar desarrolla acciones para prevenir la discriminación a la población en condición de desplazamiento?	25	3
Procedimientos claros para el acceso a la educación La autoridad local en educación (DILE antes CADEL), favorece procesos claros que permitan acceder asertivamente al servicio educativo a la población en condición de desplazamiento forzado.	23	5
Inclusión social La Institución escolar desarrolla acciones que favorezcan la inclusión social, a la población en condición de desplazamiento forzado.	23	5

Grafica No. 3. Resultados sobre Acceso. Encuestados



. Grafica No. 3ª Resultados sobre acceso



Grafica por porcentajes

Permanencia

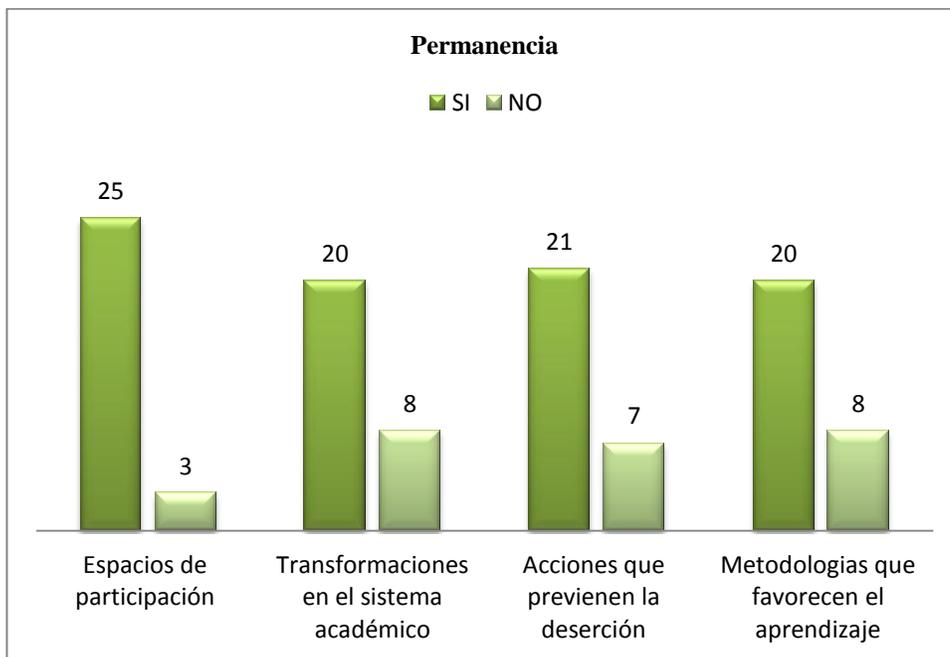
3.- Tipos de factores propios del contexto de la Institución educativa San Cristóbal Sur, jornada nocturna, que favorecen un ambiente de estudio adecuado para garantizar la permanencia en el sistema educativo:

- 3.1. ¿La Institución escolar promueve espacios de participación que permitan crear, afianzar y/o consolidar vínculos afectivos o de identidad con el proceso educativo?
- 3.2. ¿La institución escolar fomenta transformaciones del sistema académico a las necesidades, intereses y situaciones propios de la población en condición de desplazamiento?
- 3.3. ¿La Institución escolar adelanta acciones concretas para prevenir y/o reducir la deserción escolar a la población víctima de desplazamiento forzado?
- 3.4. ¿En la Institución escolar se desarrollan metodologías acertadas para favorecer aprendizajes en la población en condición de desplazamiento forzado?

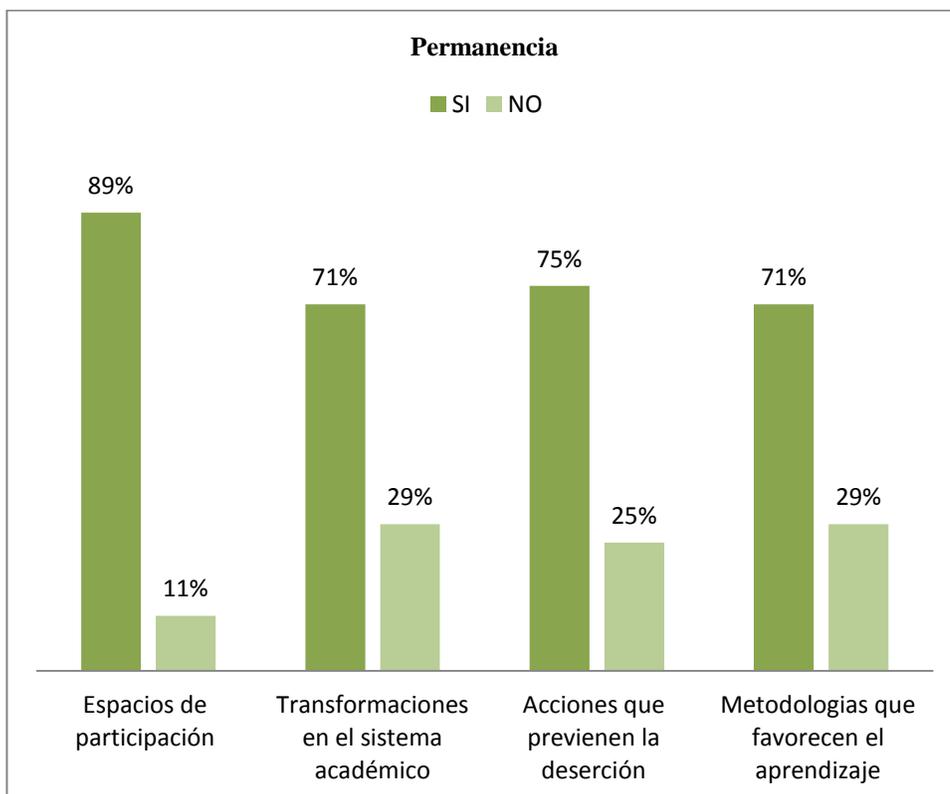
Tabla 7. Resultados de permanencia

Referentes de preguntas	SI	NO
<p>Espacios de participación</p> <p>La Institución escolar promueve espacios de participación que permitan crear, afianzar y/o consolidar vínculos afectivos o de identidad con el proceso educativo.</p>	25	3
<p>Transformaciones en el sistema académico</p> <p>La institución escolar fomenta transformaciones del sistema académico a las necesidades, intereses y situaciones propios de la población en condición de desplazamiento.</p>	20	8
<p>Acciones que previenen la deserción</p> <p>La Institución escolar adelanta acciones concretas para prevenir y/o reducir la deserción escolar a la población víctima de desplazamiento forzado.</p>	21	7
<p>Metodologías que favorecen el aprendizaje</p> <p>En la Institución escolar se desarrollan metodologías acertadas para favorecer aprendizajes en la población en condición de desplazamiento forzado.</p>	20	8

Grafica No. 4. Resultados sobre Permanencia.



Grafica No. 4ª. Porcentaje sobre Permanencia.



Calidad

4.- Factores integrales desarrollados en la Institución educativa San Cristóbal Sur jornada nocturna que favorecen la estructuración del servicio educativo de Calidad:

4.1. ¿La Institución escolar cuenta con docentes idóneos para la prestación del servicio educativo de calidad para la población en condiciones de desplazamiento forzado?

4.2. ¿La Institución escolar desarrolla actividades de tipo cultural, artístico, científico y tecnológico que permitan la participación de la población en condición de desplazamiento forzado?

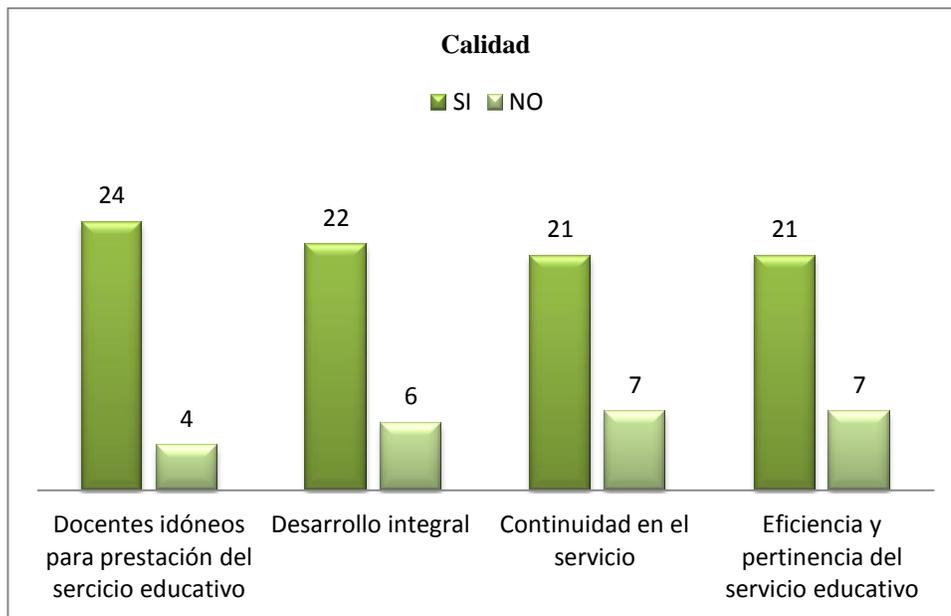
4.3. ¿La Institución escolar favorece la continuidad en el servicio educativo a los /las estudiantes en condición de desplazamiento forzado a la educación técnica, tecnológica, y profesional para el desarrollo humano y el trabajo?

4.4 ¿El servicio educativo gestado en la institución escolar es eficiente y pertinente ante las necesidades socioculturales del contexto actual?

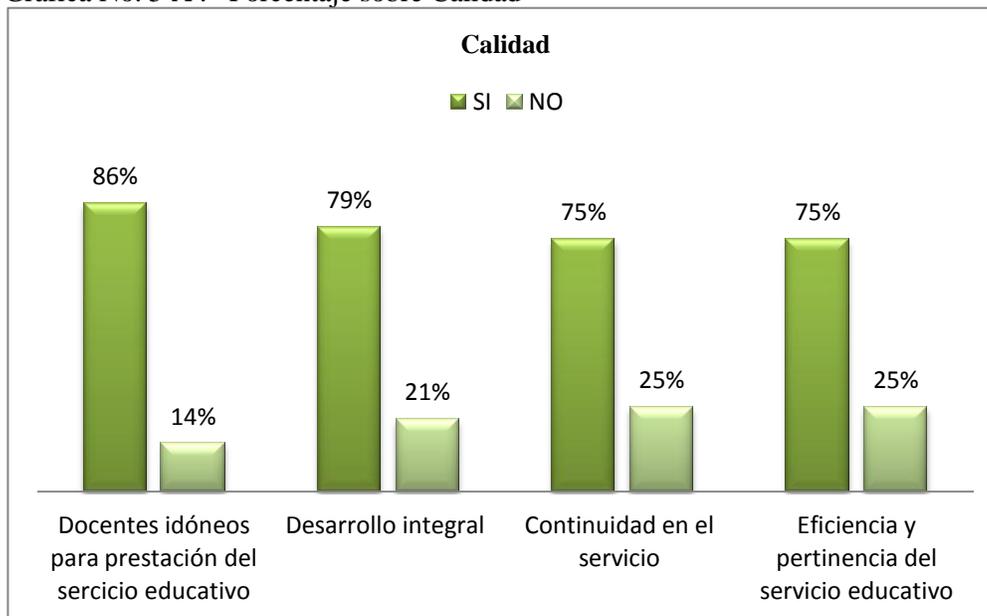
Tabla 8. Resultados sobre calidad

Referentes de preguntas	SI	NO
Docentes idóneos para prestación del servicio educativo La Institución escolar cuenta con docentes idóneos para la prestación del servicio educativo de calidad para la población en condiciones de desplazamiento forzado	24	4
Desarrollo integral La Institución escolar desarrolla actividades de tipo cultural, artístico, científico y tecnológico que permitan la participación de la población en condición de desplazamiento forzado	22	6
Continuidad en el servicio La Institución escolar favorece la continuidad en el servicio educativo a los /las estudiantes en condición de desplazamiento forzado a la educación técnica, tecnológica, y profesional para el desarrollo humano y el trabajo	21	7
Eficiencia y pertinencia del servicio educativo El servicio educativo gestado en la institución escolar es eficiente y pertinente ante las necesidades socioculturales del contexto actual	21	7

Grafica No. 5. Resultados sobre Calidad.



Grafica No. 5ªA . Porcentaje sobre Calidad



Resultados de los testimonios

Testimonios: Percepción de la garantía del Derecho a la Educación en población víctima del desplazamiento forzado.

T1.

Somos desplazados de tanta violencia. Mi papá era dueño de una finca en la costa y él tenía unos trabajadores que le ayudaban en la finca. El iba todos los días a verlos al poco tiempo empezaron a amenazar a los dueños de otras fincas que estaban cerca y les empezaron a decir que si no se iban para otro lado los iban a matar a ellos y a sus familias. Algunas personas no quisieron abandonar su finca y les empezaron a matar a sus familias, luego de 5 semanas fueron unos paraos a la finca de mi papá y lo amenazaron y le dijeron que le daban 5 días para que abandonaran la finca y a mi papá le dio miedo pero siguió viendo la finca. Después se pasaron los 5 días y no se supo mas nada de ellos pero a pasar una semana volvieron a mirar para ver si ya iban abandonado la finca y llegaron armados hasta donde estaba mi papá y lo amenazaron o través pero esta vez le dijeron:

“Que si no se iban en serio iba a pagar la familia, uno a uno, que si sería mejor que se fueran por las buenas o si no nos obligaría a cumplir con lo que le advirtieron.

Entonces a mi papi le dio miedo de que cumplieran sus palabras y así a mi papá le toco abandonar la finca donde llevaba muchos años sacándola a delante y esta es mi historia y así termina.

T2.

Soy una persona desplazada, me sacaron junto con toda mi familia donde vivimos dejando todo lo que teníamos, sin saber a dónde íbamos; a llegar, nos toco recorrer varios pueblos. Hasta que llegamos a la Capital donde encontramos refugio por algunas personas que nos brindaron su ayuda, entre ellas los cuales nos guiaron a la personería donde nos dieron un tipo de ayuda que tenemos todos los desplazados. Nos brindan vivienda, educación y alimentación, nos invitaron a que tuviéramos un digno trato como personas que somos y que también tenemos derecho al respeto.

Ya que vivimos en una pieza muy pequeña con mis hijos y mi mamá. Mi mamá es una persona enferma yo tengo que diariamente enfrentar el día para llevar el alimento a la casa. También le doy gracias al Ministerio de Educación por darme la posibilidad de poder capacitarnos, para así poder salir adelante, junto con mis hijos y tener una mejor calidad de vida. Aunque hay veces que es difícil levantar lo del diario, por eso me gustaría tener un trabajo fijo y así también poder vestirnos mejor, además me gustaría que el servicio médico para nosotros a los desplazados fuera mejor.

T3.

Nací en Bogotá en el año 1976. Crecí en un hogar con mi madre que era soltera, con necesidades. Mi madre nos daba lo que podía por falta de oportunidades y mi mamá no tenía plata. Decidió volverse a su pueblo de Santander con nosotras. En este tiempo la educación en la ciudad de Bogotá tenía un precio y mi mamá no tenía como ayudarnos. Volvimos al pueblo de mi mama, como decía Santander del Sur, allí vivimos un tiempo y de un momento a otro mi mama nos dijo a mi hermana y a mí que teníamos que venirnos para Bogotá otra vez porque en el pueblo la guerrilla estaba reclutando menores y por este motivo no pude terminar mis

estudios allí. Porque nos toco venirnos otra vez. Teníamos dos opciones o ser guerrilleras o venirnos a Bogotá.

Hoy en día tengo un hogar con tres hijos y vivo en la localidad de San Cristóbal zona 4. Soy líder comunitaria y me gusta trabajar por los derechos de la Mujer y quiero terminar mis estudios para ser trabajadora social y sicóloga. Estoy estudiando en el colegio San Cristóbal sur Jornada Nocturna curso 9 grado y agradeciendo de antemano a las persona que interfieren en la gratuidad de educación para que los que no contemos los recursos podamos recibir educación gratuita. Estoy muy agradecida por esto, ya que lo que no pude estudiar hace muchos años lo puedo hacer ahora y yo si quiero verdaderamente aprovecharlo.

Gracias por su Atención.

T4.

Nací en un pueblo en el departamento del Tolima. Pertenezco a un grupo político, por este motivo fui desplazada de mi tierra. Allí los grupos paramilitares me mataron a un hermano y me dejaron gravemente herida a una de mis Hermana. Ellos ya habían dejado panfletos dando un plazo para que todos salieran de la finca pero como ellos no tenían nada que ver con lo que yo hacía no hicimos caso. Pasó lo que paso y mi familia siguió allí. Un día un amigo escucho que esa noche venían a matarlos a todos y corrió a avisarles, ellos salieron a las 8 o 9 de la noche escondiéndose por el monte para y a la madrugada llegaron a Ibagué, de allí se desplazaron a Bogotá. Aquí comenzó un calvario para ellos, mi papá se enfermó y mamá se volvió como loca no solo por el desplazamiento sino también por el asesinato de mi hermano.

Esto sucedió hace 20 años a partir de ahí la vida de mi familia dio un vuelco total ellos lo tenían todo y de la noche a la mañana se volvieron mendigos. Yo no puedo perdonar y mucho menos olvidar, pero bueno ya no ciento tanto odio. Siento mucho dolor e impotencia por no haber podido hacer nada en estos momentos. Me encuentro estudiando nocturna mi propósito es estudiar ciencias políticas pero bueno creo que esto solo es un sueño y los sueños no son reales. Le agradezco mucho a los docentes del colegio San Cristóbal Sur, son personas maravillosas y con mucha capacidad humana pues son ellos los que se han encargado de hacer reflexionar a muchas personas.

T5.

Yo vivía en el pueblo de Riohacha con mi mamá y mi hermano. Mi mamá tenía un esposo que nos llevo para su finca. Allí duramos unos buenos meses. Eran normales y otros fueron de terror, porque se enfrentaban el ejército y la guerrilla a cada rato, cuando se retiraba el ejercito la guerrilla llegaba a las fincas y se comían las gallinas los animales maltrataban a la gente que había en las fincas se llevaban las cosas. Un día llegaron a la finca donde vivíamos y se comieron los animales, nos dañaron la casa donde vivíamos se llevaron al esposo de mi mamá y nos volvimos a salvar. Mi mamá tomo la decisión de llevarnos para la ciudad pero no dejaban salir a nadie de las montañas, ni siquiera al pueblo pero mi mama nos saco a plena media noche en pleno aguacero y con los ríos crecidos. Así pudimos salir de allí, fue una experiencia muy fea vimos muchas cosas horribles.

T6.

Mi situación de desplazamiento comenzó en el año 2005 cuando un grupo ilegal de Colombia (paramilitares) llego al lugar donde residía (Samana – Caldas) y nos desplazaron de la finca y

el pueblo, nos tocaba buscar algún lugar donde dormir en el cual encontramos un colegio aledaño al pueblo, (dormíamos en el suelo). Sufría junto con mi familia mucho para sobrevivir en cuanto a ropa y comida no podíamos salir de donde residíamos porque aquellos sujetos allanaron y monopolizaron el pueblo, después nos devolvieron a la finca y en el trayecto se rodo el bus escalera, y mi hermana se accidento y nos toco devolvernoss a la mitad del camino para auxiliarlo, nos devolvimos al pueblo (Samana – Caldas) y de ahí nos desplazamos a Bogotá donde actualmente residimos sin saber nada del antiguo lugar de vivencia, ni la finca.

T7.

En el momento o hace dos años que llegue acá a Bogotá con mi familia que son mi madre y mis 6 hermanas.

Primero que todo comenzare con mi caso que en muchas ocasiones se ven en las familias desplazadas, o desmovilizados.

Vivíamos en Medellín, en un pueblito. Muy poco distinguido, llamado Itagüí. Donde el peligro se ve día y noche, y más en los niños y niñas adolescentes.

Pero el caso fue que tenía un hermano llamado Chucho. Su apodo (Jai) un hermano mas pero lamentablemente lo mataron, un chico normal, como todo joven. En nuestro barrio se veía muchos paracos y no pudo escoger más que aquellas amistades. Cogió la calle, la droga, y hasta vendía droga. Él siempre cuando lo iban y lo buscaban, no le gustaba que lo viéramos haciendo esto, pero él lo hacía porque mi madre se encontraba sola. En ocasiones no almorzábamos, en otras no comíamos, momentos difíciles. Vivíamos en una pequeña casa de palo, y no mucho teníamos. Un día llego mi hermano, un día llegaba a la casa otros días no llegaba. Un día llegaron a la casa unas personas violentas y nos decían donde esta mi hermano y que tenían una deuda con ellos, en ese momento nos amenazaron. Robo algo que no debía, o era él o éramos nosotras. Nos toco irnos del barrio del pueblo. Después de que lo mataron, nunca volvimos a Medellín y tampoco nos pueden ver. Llegamos acá a Bogotá. Una hermana de mi madre nos recibió y así empezamos a salir adelante. Mi madre trabaja y recibimos ayuda del subsidio, para desplazados recibimos el subsidio de ayuda del mercados y así fue como dejamos un pasado atrás.

Es triste contar esto porque aunque todo se deje atrás ¡en un pasado! hay cosas que no se olvidan y no se borran, y el caso de nosotras ya no somos 6 sino 5, hermanas.

T8.

Yo personalmente viví el desplazamiento ya que las A.U.C. asesinaron a mi hermana. Debido a eso se vinieron presentando muchos problemas no hicimos caso. Fuera de eso tenía un hermano con los elenos, más conocidos como ELN. Nos siguieron amenazando y también nos asesinaron una sobrina que era hija de mi hermana ya asesinada, mi sobrina tan solo tenía 16 años.

Tomamos la decisión de irnos del pueblo ya que nos tenían amenazados viajamos a la ciudad de Medellín y allí siguieron las amenazas tomamos la decisión de viajar a Bogotá.

Pues mi esposo y mis hijos nos quedamos aquí en Bogotá, mi mamá y mi papá mis sobrinos se fueron a vivir a Silvania, pero ellos si no pudieron vivir allá porque estaban aguantando

prácticamente hambre se devolvieron para el pueblo tomando la decisión que si los mataran fuera en el pueblo pero yo no quise volver.

Las ayudas que nos andado aquí en Bogotá, Acción Social, la verdad han sido muy pocas. Hemos salido adelante gracias al trabajo que tiene mi esposo y yo.

Pues en la educación no me puedo quejar mis hijos por el momento la han tenido excelente, pero como digo en ayudas humanitarias han sido muy pocas el gobierno nos tienen muy abandonados.

En cuanto a la reparación de victimas no se avisto nada mi hermana y mi sobrina ya casi 10 diez años de muertos y no las han reconocido.

Como desplazados nos tienen muy olvidados lo único que pido es que por favor no nos desprecien no crean que por el solo hecho de ser desplazados somos unos ladrones por favor más ayudas hay mucha gente que lo necesita. Gracias.

T9.

El desplazamiento que tuve en el departamento del cauca en el municipio de Mercaderes, sucedió que me toco salir de allá porque durante mucho tiempo nos obligaron a trabajar en caminos en carreteras para beneficio de los guerrilleros, los cuales también se llevaban a los jóvenes para combatirlos en luchas al margen de la ley. La persona que se negara a lo que los guerrilleros se lo imponían. El cómo mataban a las personas era muy terrible, los mataban amarrándolos en una silla de metal con una cadena y los quemaban vivos en el frente de toda la gente para que las demás personas no se negaron a cumplir las órdenes.

Otros casos de muerte era que le colocaban la cabeza en una piedra y los despichaban con otra o los amarraban a un carro y los arrastraban hasta que quedaba totalmente destrozado.

Esto más que todo se veía por el narcotráfico que era el que dominaba en el municipio.

Esto hizo que en una ocasión amenazaron con matarme porque me calumniaron en un robo y la persona que robaban los mataban en seguida, si no se marchaban del pueblo. Para mí fue muy duro, ya que a mi madre la mataron por lo mismo, ya que ella no hizo caso de marcharse, a mis 11 años me toco ganarme la vida raspando hoja de coca hasta que me desterré a mis 13 años.

El cambio de vida fue notable a pesar de que me toco de trabajar en una panadería de 3 de la mañana de 5 a 7 de la noche durante 4 años y a mis 18 años fui al ejercito ahí fue donde cambio mi vida por completo ya que me encontré con personas quienes me aconsejaron de estudiar y hoy en día mis sueños ya se ven más claros y mi vida es distinta a la esclavitud de mi niñez.

T10.

Me encuentro desplazado por los grupos alzados en arma y por pelea de territorio nos dieron un tiempo para que abandonar nuestras tierras. En ese momento tuvimos que salir dejando todo lo que teníamos abandonado como nuestras casa, cultivos, animales y tierras.

El problema es que llegan las guerrillas y daban una orden, después que salían de allí, llegaba las autodefensa y daban otra orden. No sabíamos a quien obedecer.

Luego de tanto ordenar que hiciéramos y que no hiciéramos. Creo que se cansaron y nos dieron un plazo para que desalojar el pueblo. Que el que no lo hiciera perdía la vida.

Luego de que salí de allí, me toco llegar a la capital en busca de solución. Ya tengo mucho tiempo en la capital sin trabajo fijo. Me están dando una ayuda que no me la entregan cumplido.

De ahí es de donde tengo que salir en busca de solución, no he podido conseguir un trabajo, porque no estoy capacitado y así no puedo conseguir un empleo fijo.

Gracias a la secretaria de educación estoy estudiando aquí y quiero salir adelante con ayuda de mis profesores y también principalmente con la ayuda de Dios. Para aprender a escribir mi nombre y aprender a leer.

Vivo en una pieza muy pequeña donde tengo que pagar un arriendo en la cual me encuentro muy enfermo no veo muy bien porque me faltan unas buenas gafas pues gracias a Dios tengo un servicio médico pero yo necesito que me atiendan como más rápido. Yo estoy pidiendo por favor una ayuda alimentaciones y ropita y también algo de plata hay muchas veces no tengo que comer les doy gracias por cualquier ayuda que me puedan brindar. Gracias

Resultados de las entrevistas

En1

Edad: 18 años

Ciclo: 02

Lugar de Nacimiento: Urabá Antioquia

I: ¿Quieres terminar tu bachillerato?

E1: Si

I: ¿Para qué te sirve el cartón de bachiller?

E1: Para buscar trabajo

I: ¿Qué es lo que más te gusta de la formación académica y humana del colegio?

E1: Que nos tratan como personas, allá en la platanera nos trataban como esclavos.

I: ¿Por qué se vinieron de la región?

E1: Mi papá lo mataron los AUC disque por informante de la guerrilla y a mi hermano mayor lo llamaron para que se incorporara a las AUC, mi mamá nos sacó corriendo a mis hermanos y a mí.

I: ¿Cómo es tu vida en el colegio, cómo la percibes?

E1: Nos dan la oportunidad de ser mejores personas, lo único es que apenas estamos validando la primaria.

En2

Ciclo: 04

Edad: 22 años

Lugar: Líbano (Tolima)

I: ¿El desarrollo de inscripción y proceso para el ingreso en el colegio como te pareció?

E02: Pues hasta este año nos dieron la oportunidad de estudiar.

I: ¿Cuenta el colegio con recursos: Biblioteca – Audiovisuales – Sistemas?

E02: La Biblioteca en la noche no la abren. Audiovisuales hay que apartar el cupo y Sistemas si tenemos clases obligatorias me parecen muy bacanas.

I: ¿Cómo es la metodología que utilizan aquí?

E02: Cada profesor tiene su propio método pero si hay actividades que las hacemos con todos los cursos: guías, charla, talleres, videos y conferencias.

I: ¿Cómo es la convivencia de ustedes sabiendo que conviven o comparten bajo un mismo techo, salón 4 horas diarias?

Yo sé que aquí todos no son desplazados: Pero así como sabemos que más que tratar de perdonar hay que andar en la jugada con los mismos parches del barrio.

I: ¿Qué es lo que crees que más necesitan ustedes dentro del derecho a la educación?

E02: Que nos capaciten para defendernos y no caer en la delincuencia.

En3

Edad: 16 años

Ciclo: 02

Lugar de Nacimiento: Puerto López (Meta)

I: ¿Por qué te viniste de tu pueblo?

E3: Por la violencia, paramilitares y ejército

I: ¿Crees que el derecho a la educación se te da como debe ser?

E3: En el pueblo estudiaba y trabajaba como mensajero del cura. Pues me ayudaba y terminé la primaria.

I: ¿Por qué quieres ser bachiller?

E3: Para estudiar más o por lo menos el SENA.

I: ¿Te gustaría volver a tu pueblo?

E3: Mientras haya guerra no voy más por allá.

En4

Edad: 35 años

Ciclo: 03

Lugar de Nacimiento: Codazzi (Cesar).

I: ¿Que oportunidades te ha brindado la Institución educativa San Cristóbal Sur Jornada Nocturna?

E4: Muchas ya que gracias al colegio estoy preparándome, para terminar mi bachillerato.

I: ¿Te pusieron muchos problemas para la admisión?

E4: Todo fue fácil, vine con el certificado de Acción Social y no la secretaria como el coordinador no me puso ningún tipo de problema, al contrario fue muy bien la matricula.

I: ¿Como es el trato con los profesores?

E4: Excelente los profes nos tratan muy bien, nos ayudan en lo que no entendemos y nos dan oportunidad de presentar los trabajos o tareas.

I: ¿Por qué quieres estudiar?

E4: Porque quiero ser mejor persona darme la oportunidad de llegar lejos con mi familia, ya que me toco salir de mi pueblo.

En5

Edad: 25 años

Ciclo: 03

Lugar de Nacimiento: Urabá Antioqueño.

I: ¿Cuántas personas de tu familia asisten a la Institución Educativa San Cristóbal Jornada Nocturna?

E5: La verdad somos 9 en la casa, pero mi mama no puede, aunque quisiera pero quien nos cuida a los niños, acá estábamos cinco, mi mujer y mi dos hermanas, y un cuñado.

I: ¿Han permanecido en la Institución?

E5: Si hemos venido casi todo el año, alguna veces fallamos pero es por enfermedad, nos gusta el ambiente del colegio, mi cuñado se tiro al listón.

I: ¿Qué es eso del Listón?

E5: Que no quiso volver porque le gusta mucho el futbol y prefiere estar en el parque.

I: ¿Eso quiere decir que aquí no les brindan la oportunidad de hacer deporte?

E5: Si, solo que él está en el del Barrio que lo patrocina Postobón.

En6

Edad: 20 años

Ciclo: 04

Lugar de Nacimiento: Puerto Triunfo (Caldas).

I: ¿Sabes que es calidad?

E6: Hacer las cosas bien, con entusiasmo, entrega.

I: ¿Existe calidad en la manera como los profesores les enseñan?

E6: Si los profes, se esmeran nos llevan al auditorio, nos dan películas, nos llevan a la sala de Sistemas, se les ve que nos quieren enseñar.

I: ¿Tienen algún método especial en sus clases?

E6: Todo va encaminado hacia la convivencia y el respeto y darnos herramientas para la vida, el trato es muy bueno de parte de los profes y de la doctora Lucy.

I: ¿Cómo son los Servicios en la jornada nocturna?

E6: Pues la verdad, tenemos servicio de secretaria, psicología, cafetería, creo que nos hace falta la biblioteca.

En7

Edad: 30 años

Ciclo: 05

Lugar de Nacimiento: San Juan de Rioseco (Cundinamarca).

I: ¿Sabes que es percepción?

E7: No señor, algo como de psicología.

I: Si.- Pero realmente es como uno ve las cosas desde diferentes aspectos. ¿Cómo ves la Permanencia en la Institución en cuanto a la Disponibilidad de cupos, para personas que vienen con una situación como la tuya?

E7: Fuimos al CADEL, allá nos dieron un formulario, lo llenamos y nos mandaron para este colegio, aquí no nos pusieron ningún tipo de problema.-

I: ¿Han recibido algún trato de discriminación de parte de los profesores?

E7: Jamás los profesores nos tratan muy bien, con respeto ante todo ya que, por el hecho de ser desplazado no quiere decir que nos tengan lastima.

I: ¿Han recibido ayuda del gobierno para su permanencia en la Institución?

E7: si la ayuda de Acción social, con eso nos bandeamos, hacemos de tripas corazón.

En8

Edad: 30 años

Ciclo: 05

Lugar de Nacimiento: Puente Nacional (Santander).

I: ¿Qué entiendes por calidad?

E8: Calidad es como hacer todo perfecto.

I: ¿Crees que hay calidad en la manera como los atienden en sus necesidades académicas en la Institución San Cristóbal Sur?

E8: Si, ya que se ve el interés por parte de los maestros por tratar que entendamos todo los que nos explican, creo que de eso se trata.

I: ¿Hay buen trato por parte de los Docentes en cuanto a la parte humana?

E8: Mucho ya que vengo con la amargura de haber dejado mi familia, mi rancho, mi tierra y que tal donde supuestamente no están educando nos tratan mal eso no va con lo que nos prometió el gobierno.

I: ¿Crees que se puede mejorar los procesos para la atención al derecho a la educación en la parte administrativa?

E8: Que seleccionen mas el personal, ya que muchos se hacen pasar por desplazados para venir hacer vueltas acá, ósea robar, vender drogas.

I: ¿Qué se debe mejorar, además de lo anterior?

E8: Más salidas, a parques, museos, mundo aventura, salitre, para conocer la ciudad y salir del parche donde estamos viviendo.

Resultados de la observación participante

O1

Objetivo: Evidenciar aspectos afectivos de los estudiantes en su proceso educativo en el Colegio San Cristóbal sur Jornada nocturna.

Ciclo: 502 (10 – 11)

Colegio: San Cristóbal Sur Jornada Nocturna
 Asignatura: Español - Licenciada Sandra Ortiz
 Hora: 7:20 – 9:10 p.m.

- El grupo se encuentra organizado. El grupo está compuesto por 30 estudiantes, 18 mujeres y 12 hombres. Dentro del grupo se encuentran actores del conflicto: víctimas y victimarios y personas del sector que por razones diferentes se encuentran validando el bachillerato.

La profesora propone después del llamado a lista un taller sobre “Comunicación y Cultura”.

- Mientras la profesora realiza la socialización del Taller, algunos se les ve motivados, otros por las marcas de la vida y la violencia, se les nota preocupados y otros están en la clase, pero sus mentes están lejanas, tal vez no les interesa o al contrario están trayendo recuerdos de sus terruños de su cultura.
- Se organiza un grupo luego de las indicaciones y motivados por una nota o por hablar de sus vidas comienzan el desarrollo de éste.

Hay un grupo que me llama la atención a quien llamaré G1 que está conformado por señoras, G2 grupo de jóvenes dentro 16 – 22 y G3 grupo de señores. El G2 de los estudiantes 4 están desarrollando el taller los dos restantes se dedican a jugar con el celular.

G1 se les ve unidos escuchan y dan aportes, una de ellas se le salen unas lágrimas.

El G3 son los primeros en terminar la parte teórica, luego el G2 – G1. Se pasó a la parte de la plenaria. Hubo participación de los líderes y Emilia, la de las lágrimas, pidió la palabra, añorando su tierra Urabá (Antioquia), los currulaos, los bullerengues, el plátano en todas sus formas que para ella es una cultura medio paisa y negra, torna nuevamente en llanto.

- La profesora toma la palabra y hace énfasis en la importancia de la comunicación como elemento importante en la convivencia y el respeto a la cultura como identidad que no se debe perder.
- Hay cambio de clase, el timbre suena y el proceso continúa.

O2

Objetivo: Detectar indicadores de las condiciones socioeconomicas, que viven los estudiantes en el contexto en el que viven.

Ciclo: 301 (6 – 7)

Colegio: San Cristóbal Sur Jornada Nocturna

Asignatura: Filosofía

Hora: 6:30 – 8:00 p.m.

El profesor llega al salón de 26 estudiantes, sólo han llegado 16 estudiantes.

- Toma lista y es cuando sus compañeros empiezan a dar explicación de los que no han llegado.

E1: Viene de reciclar, debe estar bañándose

E2: Seguro que no viene porque lo apuñalearon anoche en el inquilinato para robarle

E3: Tiene permiso para llegar tarde, trabaja en una bodega

E4: Está en la pieza, desde ayer con una fiebre

E5: Anda haciendo cosquillas (robando celulares)

E6: Hoy lo vimos metiendo pegante en la esquina

E7: Tiene permiso para llegar tarde, trabaja en un restaurante

E8: Tiene permiso para llegar tarde, vende minutos en el 20

E9: Esa no vuelve

E10: Le decimos pico y placa, una semana viene otra no

- Luego coloca el tema que se va a tratar en el discurso de introducción. Pasa al tablero inicia el desarrollo del tema, empiezan a interrumpir a las 7:10 cuando hay cambio de clases, llegan dos estudiantes de los faltantes.

El profesor continúa realizando un mapa conceptual de la historia de la filosofía (observo que les gusta que les hablen, más no que les dicte)

- En la retroalimentación algunos estudiantes cuestionan sobre el tema expuesto y demostrando interés por el mismo.
- Cambio de clase.

O3

Objetivo: Evidenciar que la comprensión correcta de los derechos humanos, nos da la oportunidad de legitimar el derecho de la educación como garante de otros derechos.-

Ciclo: 402 (8 – 9) Colegio: San Cristóbal Sur Jornada Nocturna

Asignatura: Ciencias Sociales Hora: 6:30 – 8:00 p.m.

- El profesor llega al salón de clases, da las buenas noches. Es un grupo compuesto por adultos y adolescentes. El curso está subdividido los adolescentes, un grupo medio al lado oriental, está otro supongo que desde la infancia vienen juntos.
- Realiza los pasos como es el llamado a lista. De 32 estudiantes, hay 28, el tema es “Vivencemos nuestros derechos” (preparación para el Foro Local). El profesor hace una breve explicación sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos, insistiendo que ya era un tema visto en el I periodo cuando se habló de la Revolución Francesa.
- En el grupo hay líderes que hablan en nombre de sus grupos. L1 se refiere a la forma como se han vulnerado los derechos humanos en todos los colombianos, sobre todo en los más necesitados. Campesinos: “Yo era uno de esos que a la media hora me toco salir con mi mamá y hermanos, mi abuelo se quedó y lo picaron y nos acusaron de colaboradores de las AUC la hp de las FARC. Vamos a hacer una escena congelada del derecho a la libertad.
- L2: Habla que si les toca representar en el ejercicio de apropiación sobre los derechos, él le gustaría representar el derecho, de la libre expresión ya que allá en el Caquetá, el hermano mayor trabajaba para la emisora del municipio y por andar hablando bien del gobierno, los amenazaron a él y a toda su familia, les tocó dejar las 50 hectáreas con unas gallinas, cerdos y 12 vacas, nos vinimos para acá o si no todos estaríamos del otro lado, yo si quiero representar ese derecho y espero que mi grupo me apoye.
- L3: Nosotros escogimos el derecho a la educación por sugerencia suya profesor, pero en verdad es interesante no para agradecerle a ustedes los profesores por lo que nos dan, sino pa’ representar como queremos nosotros que nos enseñen y demostrar lo que usted nos ha dicho, disponibilidad, acceso..., cuáles son las otras profe...
- L4: Mi grupo escogió el derecho a la salud, después de hacer la tarea profe de los derechos humanos, si nos afectaba o nos estimulaba, yo creo que la salud se raja, nosotros somos de diferentes partes y otros de aquí de Bogotá, vamos a hacer un collage sobre la violación de este derecho.

O4

OBJETIVO: Evidenciar la disposición de los estudiantes, de la jornada nocturna, víctimas de desplazamiento forzado a participar en eventos que permiten socializar su percepción sobre la apropiación de los derechos humanos.

Ciclo: 402 – 501 – 502 - 503

Actividad: Foro Local Distrital Colegio Manuelita Sáenz

Colegio: San Cristóbal Sur Jornada Nocturna

- La participación de la Jornada Nocturna se realizó en un Foro Institucional en el que participaron las tres jornadas Mañana, Tarde y Noche. La Jornada Nocturna presentó el proyecto que viene desarrollando el profesor William Viloría Marulanda: Garantías del derecho a la educación y sus constitutivos, coincidiendo que el foro a realizar es sobre “La educación garante de otros derechos”
- Antes de esta participación local se presenta el proyecto impactando en la comunidad del sur.
- Fuimos escogidos a nivel local, la motivación de los cursos escogidos fue única, ya que algunos trasnocharon haciendo carteleras, paisajes para la escenografía y aún más pidieron permisos en sus trabajos y los que no fueron porque fue en el día, colaboraron de una manera u otra.
- El día esperado llegó y sus esposas, hermanos, hijos estaban allí y la cita fue a las 12 del día para montar cada una de las escenas congeladas, nos apropiamos del espacio, los motivé con nervios interiores que creo que no demostré, porque sabía que para algunos era la primera vez que lo hacían para una localidad y además de ser actores de su propia situación, era un reto, pero ya lo habíamos logrado en el colegio, entonces ánimo “para adelante”
- Cortinas, carteleras, témperas, escritorios, sillas, cinta No pase, hubo tanta colaboración que a la 1 p.m. ya teníamos montados cuatro derechos que constituían cuatro escenas:
 1. La Educación como garante de otros derechos.
 2. La Vida: símbolo de libertad
 3. El trabajo: nos dignifica como personas
 4. La salud: Realidad negativa en Colombia
- El profesor William Viloría toma la palabra (micrófono) para animar a sus muchachos e invitar a la comunidad a participar de la socialización del proyecto, realiza una introducción y da la palabra a la primera escena:

- Pasaron diferentes tipos de personalidades locales y distritales: El maestro Abel, Nubia Lancheros, Directora Cadel, rectores, maestros, administrativos, estudiantes, padres de familia, familiares y amigos, ya que la entrada era libre, llevando un documento.
- Recibimos una cámara fotográfica con todo su equipo, una mención de honor Esto dentro de 44 colegios de la Localidad.

O5

OBJETIVO: Reflexionar sobre la importancia de los derechos humanos, para algunos son unas garantías y para otros una farsa.-

Ciclo: (201) Primaria (Aceleración – 5)

Colegio: San Cristóbal Sur Jornada Nocturna

Asignatura: Ética y Valores

- El grupo está compuesto por adultos, dentro de estos 3 adultos mayores, 1= 72 años, 2= 67, 3= 60 4=55 años

Es un grupo muy unido, son 12 estudiantes, añoran que sus profesores lleguen a dictarles u orientar las clases. El lleva en la institución 4 años (Apartado Chocó) ya sabe escribir mirando en el tablero. E2 hace 30 años no estudiaba ya que se dedicaba era a la agricultura en el Sumapaz. E3 Es una abuela que pertenece a unos de los hogares geriátricos creados por el gobierno, para el desarrollo humano de la localidad.

La clase empieza con la introducción protocolaria.

El tema de hoy, empieza el profesor es algo que nos toca a todos...”Los Derechos Humanos unas garantías o una utopía”.

El docente realiza una introducción del recorrido histórico que han tenido los derechos humanos a nivel universal, centrándose, en la senda que han tenido en el país. Da la oportunidad de socializar experiencias.

Inmediatamente E1, que es uno de los líderes del grupo cuestiona la situación de la realidad que le ha tocado vivir por culpa de la vulneración a unos derechos fundamentales, empezando por la vida, ya que dos de sus hijos fueron asesinados, por culpa de la violencia cruda que se vive en el departamento del Choco.

E2, es una persona tímida, pero esta vez se le ve que quiere socializar su experiencia en cuanto al estímulo o vulneración del que se ha vasito sometido; se remonta a sus años en la provincia, cuando todo era bueno, se era pobre pero no miserable, aquí le ha tocado hacer trabajos que nunca en su vida se imagino, por eso ahora para poder

trabajar como vendedor ambulante de textos de bolsillo, atlas, almanaque brístol, necesita saber las operaciones elementales, ve en el derecho a la educación una oportunidad para adaptarse a esta mole de concreto.

E3, es una señora, que en su fisonomía, refleja la situación que vive; ésta la ha marcado en lo más profundo de su aspecto, es una persona que se le nota odio, rencor a toda ese pasado que le ha dejado incertidumbre, miedo, miseria, empieza su participación haciendo un recuento de cómo fue su escenario de desplazamiento, ahora lo que quiere es morir, para no ser una carga para dos hijas, que trabajan como vendedoras de dulces, está estudiando como un compromiso para poder recibir un auxilio que le brinda la Acción social de la presidencia de la Republica.

El docente termina la clase, invitándolo a seguir adelante y a no desfallecer, que en el reconocimiento y respeto de sus derechos, se les está tratando de emendar en algo los daños causado.

Anexo 3. Sistematización y categorización de la información

Tabla 9. Categoría: Garantía de la disponibilidad

Instrumento	Percepción
Testimonio	<p><i>Gracias a la secretaria de educación estoy estudiando aquí y quiero salir adelante con ayuda de mis profesores y también principalmente con la ayuda de Dios. Para aprender a escribir mi nombre y aprender a leer. (T10).</i></p> <p><i>Ahí fue donde cambio mi vida por completo ya que me encontré con personas quienes me aconsejaron de estudiar y hoy en día mis sueños ya se ven más claros y mi vida es distinta a la esclavitud de mi niñez.(T9).</i></p> <p><i>También le doy gracias al Ministerio de Educación por darme la posibilidad de poder capacitarnos, para así poder salir adelante, junto con mis hijos y tener una mejor calidad de vida.(T2).</i></p> <p><i>Estoy muy agradecida por esto, ya que lo que no pude estudiar hace muchos años lo puedo hacer ahora y yo si quiero verdaderamente aprovecharlo. (T3).</i></p>
Entrevista	<p><i>Nos dan la oportunidad de ser mejores personas, lo único es que apenas estamos validando la primaria.(En1).</i></p> <p><i>Pues hasta este año nos dieron la oportunidad de estudiar.(En2).</i></p> <p><i>La Biblioteca en la noche no la abren. Audiovisuales hay que apartar el cupo y Sistemas si tenemos clases obligatorias me parecen muy bacanas.(En2).</i></p> <p><i>La verdad somos 9 en la casa, pero mi mama no puede, aunque quisiera pero quien nos cuida a los niños, acá estábamos cinco, mi mujer y mi dos hermanas, y un cuñado. (En5).</i></p> <p><i>Tenemos servicio de secretaria, psicología, cafetería, creo que nos hace falta la biblioteca. (En6).</i></p> <p><i>Fuimos al CADEL, allá nos dieron un formulario, lo llenamos y nos mandaron para este colegio, aquí no nos pusieron ningún tipo de problema. (En7).</i></p> <p><i>Más salidas, a parques, museos, mundo aventura, salitre, para conocer la ciudad y salir del parche donde estamos viviendo. (En8).</i></p>
Observación participante	<p><i>Nosotros escogimos el derecho a la educación por sugerencia suya profesor, pero en verdad es interesante no para agradecerle a ustedes los profesores por lo que nos dan, sino pa' representar como queremos nosotros que nos enseñen.</i></p>

	(O3).
Encuesta	<i>El 89% de los estudiantes perciben que existe disponibilidad en la oferta de cupos a nivel institucional y que esta es de manera equitativa, además, un 82% considera que la institución realiza seguimiento al servicio educativo y que existe el recurso físico y de talento humano suficiente, considerado por un 86%. Sin embargo, se evidencia que los estudiantes desconocen el servicio prestado por otras instituciones a la población desplazada.</i>

Tabla10. Categoría: Garantía del acceso

Instrumento	Percepción
Testimonio	<p><i>Como desplazados nos tienen muy olvidados lo único que pido es que por favor no nos desprecien no crean que por el solo hecho de ser desplazados somos unos ladrones por favor más ayudas hay mucha gente que lo necesita. (T8).</i></p> <p><i>Aquí fue donde cambio mi vida por completo ya que me encontré con personas quienes me aconsejaron de estudiar y hoy en día mis sueños ya se ven más claros y mi vida es distinta a la esclavitud de mi niñez. (T9).</i></p>
Entrevista	<p><i>Lo que más me gusta de la formación académica y humana del colegio es que nos tratan como personas, allá en la platanera nos trataban como esclavos. (En2).</i></p> <p><i>El acceso fue fácil, vine con el certificado de Acción Social y no la secretaria como el coordinador no me puso ningún tipo de problema, al contrario fue muy bien la matricula. (En4).</i></p> <p><i>Todo va encaminado hacia la convivencia y el respeto y darnos herramientas para la vida, el trato es muy bueno de parte de los profes y de la doctora Lucy. (En6).</i></p> <p><i>Los profesores nos tratan muy bien, con respeto ante todo ya que, por el hecho de ser desplazado no quiere decir que nos tengan lastima. (En7).</i></p> <p><i>Hay mucho buen trato de parte de los profesores ya que vengo con la amargura de haber dejado mi familia, mi rancho, mi tierra y que tal donde supuestamente no están educando nos traten mal eso no va con lo que nos prometió el gobierno. (En8).</i></p> <p><i>Es necesario que seleccionen más el personal, ya que muchos se hacen pasar por desplazados para venir hacer vueltas acá, ósea robar, vender drogas. (En8).</i></p>
Observación participante	<i>Mi grupo escogió el derecho a la salud, después de hacer la tarea profe de los derechos humanos, si nos afectaba o nos estimulaba, yo creo que la salud se</i>

	<i>raja, nosotros somos de diferentes partes y otros de aquí de Bogotá, vamos a hacer un collage sobre la violación de este derecho. (O4).</i>
Encuesta	<i>Los estudiantes en un 75% reconocen el ingreso a la Institución en condiciones de gratuidad, igualdad y equidad. En un 89% los estudiantes perciben que la institución prepara acciones que ayudan a prevenir la discriminación a la población en condición de desplazamiento. el 82% percibe que la institución educativa desarrolla acciones que favorezcan la inclusión social.</i>

Tabla11. Categoría: Garantía de la permanencia

Instrumento	Percepción
Testimonio	<p><i>Soy líder comunitaria y me gusta trabajar por los derechos de la Mujer y quiero terminar mis estudios para ser trabajadora social y sicóloga. Estoy estudiando en el colegio San Cristóbal sur Jornada Nocturna curso 9 grado y agradeciendo de antemano a las persona que interfieren en la gratuidad de educación para que los que no contemos los recursos podamos recibir educación gratuita.(T3).</i></p> <p><i>Me encuentro estudiando nocturna mi propósito es estudiar ciencias políticas pero bueno creo que esto solo es un sueño y los sueños no son reales.(T4).</i></p>
Entrevista	<p><i>Yo sé que aquí todos no son desplazados: Pero así como sabemos que más que tratar de perdonar hay que andar en la jugada con los mismos parches del barrio. (En2).</i></p> <p><i>Que nos capaciten para defendernos y no caer en la delincuencia.(En2).</i></p> <p><i>Para estudiar más o por lo menos el SENA. (En3).</i></p> <p><i>Quiero ser mejor persona darme la oportunidad de llegar lejos con mi familia, ya que me toco salir de mi pueblo. (En4).</i></p> <p><i>Si hemos venido casi todo el año, alguna veces fallamos pero es por enfermedad, nos gusta el ambiente del colegio, mi cuñado se tiro al listón. (En5).</i></p> <p><i>La ayuda de Acción social, con eso nos bandeamos, hacemos de tripas corazón. (En7).</i></p>
Observación participante	<i>Tiene permiso para llegar tarde, trabaja en una bodega.Tiene permiso para llegar tarde, trabaja en un restaurante. Tiene permiso para llegar tarde, vende minutos en el 20. (O2).</i>

	<p><i>En la retroalimentación algunos estudiantes cuestionan sobre el tema expuesto y demostrando interés por el mismo. (O2)</i></p> <p><i>Habla que si les toca representar en el ejercicio de apropiación sobre los derechos, él le gustaría representar el derecho, de la libre expresión ya que allá en el Caquetá, el hermano mayor trabajaba para la emisora del municipio y por andar hablando bien del gobierno, los amenazaron a él y a toda su familia, les tocó dejar las 50 hectáreas con unas gallinas, cerdos y 12 vacas, nos vinimos para acá o si no todos estaríamos del otro lado, yo si quiero representar ese derecho y espero que mi grupo me apoye. (O3).</i></p> <p><i>E1 lleva en la institución 4 años (Apartado Chocó) ya sabe escribir mirando en el tablero. E2 hace 30 años no estudiaba ya que se dedicaba era a la agricultura en el Sumapaz. E3 Es una abuela que pertenece a unos de los hogares geriátricos creados por el gobierno, para el desarrollo humano de la localidad. (O5).</i></p> <p><i>Es una persona tímida, pero esta vez se le ve que quiere socializar su experiencia en cuanto al estímulo o vulneración del que se ha vasito sometido; se remonta a sus años en la provincia, cuando todo era bueno, se era pobre pero no miserable, aquí le ha tocado hacer trabajos que nunca en su vida se imagino, por eso ahora para poder trabajar como vendedor ambulante de textos de bolsillo, atlas, almanaque brístol, necesita saber las operaciones elementales, ve en el derecho a la educación una oportunidad para adaptase a esta mole de concreto. (O5).</i></p>
Encuesta	<p><i>Se identificaron 4 factores que favorecen la permanencia en la institución educativa: Para el 89% los estudiantes son los espacios de participación que promueve la institución; para el 71% son las transformaciones del sistema académico; para el 75% son las acciones que previenen la deserción y para el 71% son las metodologías que favorecen el aprendizaje.</i></p>

Tabla 12. Categoría: Garantía de la calidad

Instrumento	Percepción
Testimonio	<p><i>Nos brindan vivienda, educación y alimentación, nos invitaron a que tuviéramos un digno trato como personas que somos y que también tenemos derecho al respeto. (T2).</i></p> <p><i>Le agradezco mucho a los docentes del colegio San Cristóbal Sur, son personas maravillosas y con mucha capacidad humana pues son ellos los que se han encargado de hacer reflexionar a muchas personas.(T4).</i></p> <p><i>Pues en la educación no me puedo quejar mis hijos por el momento la han tenido excelente, pero como digo en ayudas humanitarias han sido muy pocas el gobierno nos tienen muy abandonados.(T8).</i></p>
Entrevista	<p><i>Cada profesor tiene su propio método pero si hay actividades que las hacemos con todos los cursos: guías, charla, talleres, videos (En2).</i></p> <p><i>Gracias al colegio estoy preparándome, para terminar mi bachillerato.(En4).</i></p> <p><i>Excelente los profes nos tratan muy bien, nos ayudan en lo que no entendemos y nos dan oportunidad de presentar los trabajos o tareas. (En4).</i></p> <p><i>Calidad es Hacer las cosas bien, con entusiasmo, entrega.(En6).</i></p> <p><i>Los profes, se esmeran nos llevan al auditorio, nos dan películas, nos llevan a la sala de Sistemas, se les ve que nos quieren enseñar. (En6).</i></p> <p><i>Calidad es como hacer todo perfecto.(En8).</i></p> <p><i>Se ve el interés por parte de los maestros por tratar que entendamos todo los que nos explican, creo que de eso se trata. (En8).</i></p>
Observación participante	<p><i>La profesora toma la palabra y hace énfasis en la importancia de la comunicación como elemento importante en la convivencia y el respeto a la cultura como identidad que no se debe perder. (O1).</i></p> <p><i>Les gusta que les hablen, más no que les dicte. (O2).</i></p> <p><i>Mi grupo escogió el derecho a la salud, después de hacer la tarea profe de los derechos humanos, si nos afectaba o nos estimulaba, yo creo que la salud se raja, nosotros somos de diferentes partes y otros de aquí de Bogotá, vamos a hacer un collage sobre la violación de este derecho. (O3).</i></p>

Encuesta	<i>El 86% valora a los docentes como idóneos para la prestación del servicio; el 79% resalta el interés de la Institución por el desarrollo integral; el 75% reconoce que hay continuidad en el servicio y eficiencia y pertinencia en el mismo.</i>
-----------------	--

Tabla13. Categoría: Desplazamiento forzado

Instrumento	Percepción
Testimonio	<p><i>Entonces a mi papi le dio miedo de que cumplieran sus palabras y así a mi papá le toco abandonar la finca donde llevaba muchos años sacándola a delante y esta es mi historia y así termina. (T1).</i></p> <p><i>·</i></p> <p><i>Volvimos al pueblo de mi mama, como decía Santander del Sur, allí vivimos un tiempo y de un momento a otro mi mama nos dijo a mi hermana y a mí que teníamos que venirnos para Bogotá otra vez porque en el pueblo la guerrilla estaba reclutando menores y por este motivo no pude terminar mis estudios allí. Porque nos toco venirnos otra vez. Teníamos dos opciones o ser guerrilleras o venirnos a Bogotá. (T3).</i></p> <p><i>Un día un amigo escucho que esa noche venían a matarlos a todos y corrió a avisarles, ellos salieron a las 8 o 9 de la noche escondiéndose por el monte para y a la madrugada llegaron a Ibagué, de allí se desplazaron a Bogotá. Aquí comenzó un calvario para ellos, mi papá se enfermó y mamá se volvió como loca no solo por el desplazamiento sino también por el asesinato de mi hermano. (T4).</i></p> <p><i>La vida de mi familia dio un vuelco total ellos lo tenían todo y de la noche a la mañana se volvieron mendigos. Yo no puedo perdonar y mucho menos olvidar, pero bueno ya no ciento tanto odio. Siento mucho dolor e impotencia por no haber podido hacer nada en estos momentos. (T4).</i></p> <p><i>Mi mamá tomo la decisión de llevarnos para la ciudad pero no dejaban salir a nadie de las montañas, ni siquiera al pueblo pero mi mama nos saco a plena media noche en pleno aguacero y con los ríos crecidos. Así pudimos salir de allí, fue una experiencia muy fea vimos muchas cosas horribles.(T5).</i></p>

	<p><i>Nos desplazaron de la finca y el pueblo, nos tocaba buscar algún lugar donde dormir en el cual encontramos un colegio aledaño al pueblo, (dormíamos en el suelo). Sufría junto con mi familia mucho para sobrevivir en cuanto a ropa y comida no podíamos salir de donde residíamos porque aquellos sujetos allanaron y monopolizaron el pueblo, después nos devolvieron a la finca y en el trayecto se rodo el bus escalera, y mi hermana se accidento y nos toco devolvernos a la mitad del camino para auxiliarlo. (T5).</i></p> <p><i>Salimos sin nada con lo único que cargamos fue con un poco de ropa y el pasaje. (T7).</i></p> <p><i>Es triste contar esto porque aunque todo se deje atrás ¡en un pasado! hay cosas que no se olvidan y no se borran, y el caso de nosotras ya no somos 6 sino 5, hermanas.(T7).</i></p> <p><i>Pero ellos si no pudieron vivir allá porque estaban aguantando prácticamente hambre se devolvieron para el pueblo tomando la decisión que si los mataran fuera en el pueblo pero yo no quise volver .(T8).</i></p>
Entrevista	<p><i>Mi papá lo mataron los AUC disque por informante de la guerrilla y a mi hermano mayor lo llamaron para que se incorporara a las AUC, mi mamá nos sacó corriendo a mis hermanos y a mí. (En1).</i></p>
Observación participante	<p><i>Hubo participación de los líderes y Emilia, la de las lágrimas, pidió la palabra, añorando su tierra Urabá (Antioquia), los currulaos, los bullerengues, el plátano en todas sus formas que para ella es una cultura medio paisa y negra, torna nuevamente en llanto (O1).</i></p> <p><i>Seguro que no viene porque lo apuñalearon anoche en el inquilinato para robarle. (O2).</i></p> <p><i>Anda haciendo cosquillas (robando celulares). Hoy lo vimos metiendo pegante en la esquina. (O2).</i></p> <p><i>Yo era uno de esos que a la media hora me toco salir con mi mamá y hermanos, mi abuelo se quedó y lo picaron y nos acusaron de colaboradores de las AUC la hp de las FARC. Vamos a hacer una escena congelada del derecho a la libertad. (O3).</i></p> <p><i>E1, que es uno de los líderes del grupo cuestiona la situación de la realidad</i></p>

<p><i>que le ha tocado vivir por culpa de la vulneración a unos derechos fundamentales, empezando por la vida, ya que dos de sus hijos fueron asesinados, por culpa de la violencia cruda que se vive en el departamento del Choco.(O5).</i></p> <p><i>Es una señora, que en su fisonomía, refleja la situación que vive; ésta la ha marcado en lo más profundo de su aspecto, es una persona que se le nota odio, rencor a toda ese pasado que le ha dejado incertidumbre , miedo, miseria, empieza su participación haciendo un recuento de cómo fue su escenario de desplazamiento, ahora lo que quiere es morir, para no ser una carga para dos hijas, que trabajan como vendedoras de dulces, está estudiando como un compromiso para poder recibir un auxilio que le brinda la Acción social de la presidencia de la Republica. (O5).</i></p>
